

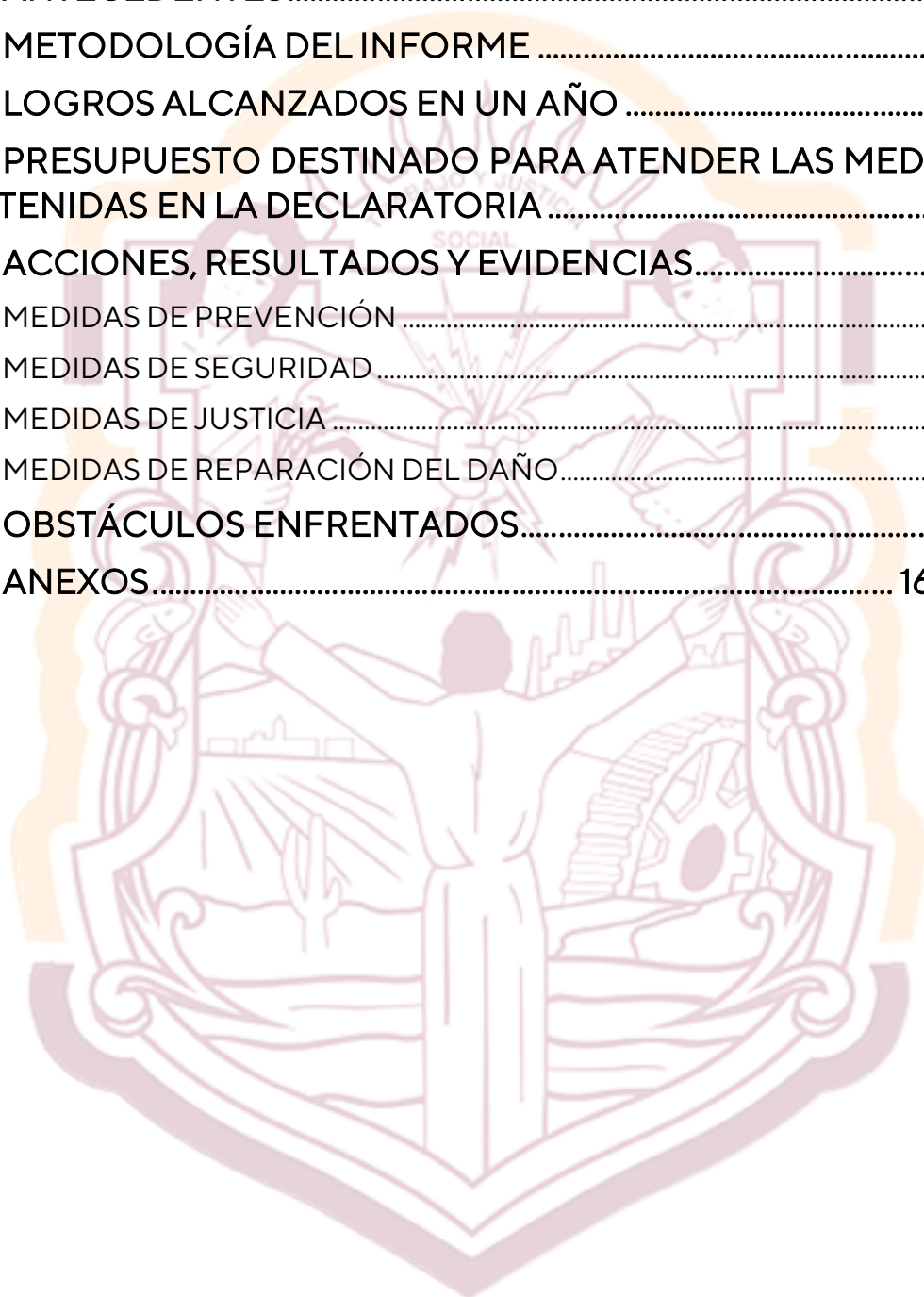
# BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO

## **INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

## ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
I. ANTECEDENTES.....	5
II. METODOLOGÍA DEL INFORME .....	8
III. LOGROS ALCANZADOS EN UN AÑO .....	9
IV. PRESUPUESTO DESTINADO PARA ATENDER LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN LA DECLARATORIA.....	14
V. ACCIONES, RESULTADOS Y EVIDENCIAS.....	16
A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN .....	17
B. MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	69
C. MEDIDAS DE JUSTICIA .....	116
D. MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO.....	154
VI. OBSTÁCULOS ENFRENTADOS.....	161
VII. ANEXOS.....	162



## RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso), la violencia feminicida se presenta como aquella forma extrema de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, misma que es manifestada a través de conductas de odio y discriminación que pone en riesgo sus vidas o que culmina en muertes violentas tales como feminicidio, suicidio, homicidio u otras formas de muertes evitables. Debido al contexto de violencia feminicida que enfrenta el Estado, es declarada Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California y sus municipios; Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada y San Quintín.

Con el objetivo de evitar que se continúen dando actos de violencia contra las mujeres en el Estado y a manera de adoptar medidas de carácter prioritario que permitan erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, se implementan las 39 medidas contenidas en la Resolución de la Secretaría de Gobernación, así como las 18 conclusiones y las 57 propuestas del Informe del Grupo de Trabajo de manera prioritaria.

En este sentido y en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de Ley General de Acceso, se integró el *INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA*. Dicho informe funge como un instrumento de carácter técnico, en el que se reportan las acciones realizadas en el Estado y sus municipios, las cuales se orientan en garantizar el bienestar, la seguridad y el acceso a la justicia de las mujeres, niñas y adolescentes.

El presente informe se compone por 7 apartados, de los cuales, en el primero se encuentra descrito el proceso de solicitud, trabajo y declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en Baja California (AVGM), así como también, se incorporan las fechas en las que fueron remitidos por el Estado los 3 informes previos a la entrega del presente.

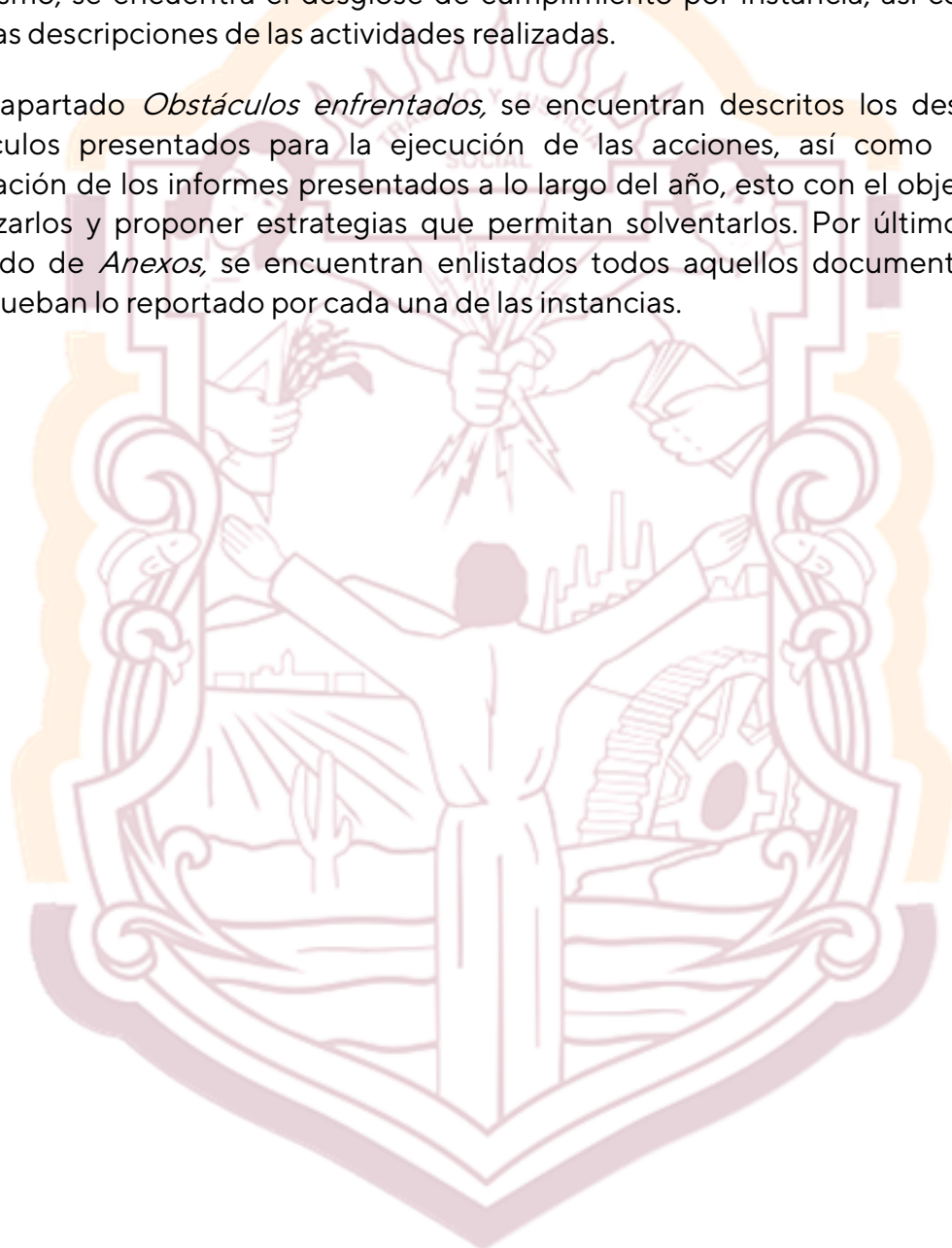
En el segundo apartado, titulado *Metodología del Informe*, se describe la estructura bajo la que se integró el informe anual, cabe destacar que dicha metodología se alineó con el documento *Metodología para la elaboración del informe anual de cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*, el cual se elaboró por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El tercer apartado, *Logros alcanzados en un año*, se describe de manera puntual, aquellos elementos destacados de lo realizado a un año de declarada la AVGM. A su

vez, en el cuarto apartado, se encuentra el desglose del recurso asignado para la ejecución de acciones de coadyuvancia para la AVGM.

En el apartado, *Acciones, Resultados y Evidencias*, está organizada la presentación de avances por cada una de las medidas de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación del Daño contenidas en la Resolución de la Secretaría de Gobernación. Así mismo, se encuentra el desglose de cumplimiento por instancia, así como las diversas descripciones de las actividades realizadas.

En el apartado *Obstáculos enfrentados*, se encuentran descritos los desafíos y obstáculos presentados para la ejecución de las acciones, así como para la integración de los informes presentados a lo largo del año, esto con el objetivo de visibilizarlos y proponer estrategias que permitan solventarlos. Por último, en el apartado de *Anexos*, se encuentran enlistados todos aquellos documentos que comprueban lo reportado por cada una de las instancias.



## **I. ANTECEDENTES**

El 26 de febrero de 2020, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) presentó ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) una solicitud de declaratoria de AVGM por violencia feminicida para el estado de Baja California.

El 27 de febrero de 2020, la Secretaría Ejecutiva del SNPASEVM remitió a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) la solicitud presentada por la CEDHBC de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

El 3 de marzo de 2020, la CONAVIM, acordó admitir la solicitud de Declaratoria de AVGM para el estado de Baja California, por la posible existencia de un contexto de violencia feminicida en la entidad. En esa misma fecha, la CONAVIM solicitó a la Secretaría Ejecutiva del SNPASEVM informar a la solicitante y a quienes integran dicho Sistema.

El 27 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto emitido por el Titular del Ejecutivo Federal, por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

El 22 de octubre de 2020, la CONAVIM, hizo del conocimiento del gobierno del estado de Baja California la admisión de la solicitud de AVGM para dicha entidad y sobre el estudio y análisis a realizarse por Grupo de Trabajo conformado en términos del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

El 22 de octubre de 2020, en atención a las convocatorias públicas emitidas del 11 al 19 de marzo y posteriormente del 26 de junio al 3 de julio, ambas de 2020, el Comité de Selección resolvió sobre la integración del Grupo de Trabajo.

El 23 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la instalación y primera sesión ordinaria del Grupo de Trabajo encargado de estudiar y analizar la solicitud de AVGM para el estado de Baja California (Grupo de Trabajo).

Del 23 de noviembre al 1 de diciembre de 2020, en virtud de los acuerdos tomados por quienes integran el Grupo de Trabajo se realizaron visitas y entrevistas a instituciones públicas de los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y San Quintín e instituciones públicas estatales, Organizaciones de la Sociedad Civil y familiares de víctimas, así como a representantes del Poder Judicial y del Congreso del Estado.

El 9 de diciembre de 2020, en virtud de los acuerdos establecidos por el Grupo de Trabajo, la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, hizo del conocimiento al Gobierno del estado de Baja California el Acuerdo mediante el cual se establecen medidas provisionales de seguridad y justicia, a fin de evitar que se continúen dando actos de violencia contra las mujeres en el estado de Baja California, particularmente en el municipio de San Quintín. El 29 de diciembre de 2020, 5 de marzo y 13 de mayo de 2021, la Fiscalía General del Estado de Baja California hizo del conocimiento a la CONAVIM las acciones realizadas para la implementación del Acuerdo.

El 26 de mayo de 2021, en su novena sesión ordinaria, quienes integran el Grupo de Trabajo aprobaron en definitiva el INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD AVGM/02/2020 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (Informe del Grupo de Trabajo), que contiene el estudio y el análisis de la situación que guarda el territorio sobre el que se señala, en dicha solicitud, que existen violaciones a los derechos humanos de las mujeres y que contiene las conclusiones y las propuestas de acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida señalada.

El 31 de mayo de 2021, el INMUJERES con fundamento en los artículos 37 y 38 primer párrafo del Reglamento de la Ley General de Acceso remitió a la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM, el Informe que realizó el Grupo de Trabajo conformado para el estudio, análisis e investigación de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el estado de Baja California.

El 2 de junio de 2021, en términos del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, notificó al Gobernador del estado de Baja California el Informe del Grupo de Trabajo, señalando que, en caso de aceptar las conclusiones y propuestas contenidas en el Informe, disponía de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, para informar a la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM sobre su aceptación. Asimismo, transcurrido el plazo señalado, sin que se recibiera su aceptación o su negativa, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la CONAVIM en términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso, emitiría la declaratoria de AVGM en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del vencimiento del plazo antes señalado.

El 21 de junio de 2021, el Gobernador del estado de Baja California consciente de la deuda histórica que se tiene con las mujeres y niñas que habitan la entidad federativa, hizo del conocimiento de la CONAVIM su decisión de no aceptar el Informe del Grupo de Trabajo, con la finalidad de que dicho mecanismo se implemente de inmediato.

El 25 de junio de 2021, en términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso la Secretaría de gobernación emite la Resolución por lo que se Declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate, Tijuana y el estado de Baja California.

El 21 de octubre de 2021, en concordancia con el proceso de cambio de administración en el Estado de Baja California, la CONAVIM emite el oficio No. CNPEVM/1669/2021, dirigido a la Gobernadora Constitucional, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, con la finalidad de solicitar considerar la implementación de las **17 propuestas de acciones para implementar en los primeros 100 días de gobierno** , esto como parte de un acuerdo del GIM.

El 02 de marzo de 2022 el maestro Catalino Zavala Márquez, Secretario General de Gobierno de Baja California entregó a la CONAVIM el Informe de las acciones 2021, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el resolutivo SEXTO de la Declaratoria de AVGM correspondiente al periodo del 25 de junio al 31 de octubre de 2021.

El 18 de marzo de 2022, el maestro Catalino Zavala Márquez, Secretario General de Gobierno de Baja California entregó a la CONAVIM el Informe del avance de las acciones realizadas en atención a las **17 propuestas de acciones para implementar en los primeros 100 días de gobierno**, correspondiente al periodo de noviembre 2021 al 15 de febrero de 2022.

El 29 de abril de 2022, la CONAVIM, emite el “Primer reporte de seguimiento de la implementación de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Baja California”, con la finalidad de aportar elementos que coadyuven a la mejora de la implementación de las acciones para atender la Declaratoria de AVGM.

El 21 de junio de 2022, el maestro Catalino Zavala Márquez, Secretario General de Gobierno de Baja California entregó a la CONAVIM el Segundo Informe de Implementación de las Medidas de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación Del Daño en atención a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en Baja California, correspondiente al periodo de noviembre 2021 a abril de 2022.

## II. METODOLOGÍA DEL INFORME

Con base en el documento titulado *“Metodología para la elaboración del informe anual de cumplimiento de la alerta de violencia de género contra las mujeres”*, que elabora la CONAVIM con la finalidad de homologar la presentación y entrega de los instrumentos de rendición de cuentas de los Estados que cuentan declaratoria de AVGM, a través del cual, se impulsan los principios de transparencia, eficiencia y objetividad respecto al cumplimiento de lo dispuesto en cada una de las medidas a atender.

En este sentido, desde la Presidencia y la Secretaría Técnica del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM) se elaboró la presente propuesta de diseño metodológico que permitirá la sistematización de procesos para la integración de la información y, en consecuencia, la correcta presentación de avances en cumplimiento de las 39 medidas establecidas en la Resolución por la que se declara la AVGM en el Estado.

La información de las acciones ejecutadas durante año de la AVGM se divide por cada una de las siguientes: A. Medidas de Prevención, B. Medidas de Seguridad, C. Medidas de Justicia y, D. Medidas de Reparación del Daño. En los apartados se encuentran las acciones reportadas por cada una de las autoridades responsables del cumplimiento de la medida en cuestión. Así mismo, dichas medidas se alinean con las 18 conclusiones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo, según corresponda, esto a sabiendas de la coherencia entre estos dos elementos para la atención de la AVGM.

El reporte de avances solicitado a las instancias se realizó mediante oficio emitido por la Secretaría General de Gobierno, cabe destacar que fueron dirigidos oficios a las presidencias de cada uno de los Ayuntamientos. Los datos fueron recopilados a través de una carpeta de Google Drive, en la que cada instancia integró un informe con la descripción de las actividades realizadas, así como los probatorios correspondientes a cada una de estas. Una vez colectada toda la información, desde la Secretaría Técnica del SEPASEVM, se sistematizaron los datos, a efecto de una correcta alineación de la acción realizada con el reporte de los probatorios.

Para la integración del presente informe, se recuperó lo reportado en informes anteriores.



### III. LOGROS ALCANZADOS EN UN AÑO

Para la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, uno de los logros más importantes ha sido sin lugar a duda la incorporación de las 39 medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género de manera transversal en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027<sup>12</sup>, lo que significa el compromiso incuestionable de todo el aparato gubernamental, en el corto, mediano y largo plazo a favor del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Lo anterior, además atiende a las conclusiones, propuestas, acuerdos y observaciones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario<sup>3</sup> constituido para dar seguimiento a la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para Baja California. Es decir, con este compromiso político del Poder Ejecutivo Estatal se garantiza programática y presupuestalmente la transformación necesaria e indispensable a favor de los derechos humanos de las mujeres, a la vez que se cumplen con las prioridades establecidas por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para hacer frente a la contingencia de la Alerta de Violencia de Género.

En este sentido, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género constituye un conjunto de acciones gubernamentales para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en Baja California cuya implementación será conducida por el Gobierno del Estado en el ámbito estatal, en coordinación con los municipios de Ensenada,

---

<sup>1</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 20 de mayo de 2022

[https://bajacgob-my.sharepoint.com/personal/miarriaga\\_baja\\_gob\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmiarriaga%5Fbaja%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FDatos%20adjuntos%2FPED%202022%2D2027%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmiarriaga%5Fbaja%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FDatos%20adjuntos&ga=1](https://bajacgob-my.sharepoint.com/personal/miarriaga_baja_gob_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmiarriaga%5Fbaja%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FDatos%20adjuntos%2FPED%202022%2D2027%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fmiarriaga%5Fbaja%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FDatos%20adjuntos&ga=1)

<sup>2</sup> De conformidad con la Constitución Política de Baja California, como lo señalan sus artículo 11 y 49, fracción XXV, son facultades y obligaciones de la Gobernadora planear y conducir el desarrollo integral del Estado mediante el Sistema de Planeación Democrática, así como coordinar el Plan Estatal de Desarrollo, integrando a este los planes municipales que formulen los Ayuntamientos y con la participación de los grupos sociales organizados.

[https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_1/20220729\\_CONSTBC.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_1/20220729_CONSTBC.PDF)

<sup>3</sup> El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario se constituyó el 8 de septiembre de 2021, conforme a los artículos 23, fracción I, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y su correlativo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Mexicali, Playas de Rosarito, San Felipe<sup>4</sup>, San Quintín, Tecate y Tijuana conforme a la Planeación Estatal del Desarrollo<sup>5</sup>.

De manera complementaria, se considera un logro importante la resolución de la Secretaría de Hacienda publicada en el Periódico Oficial el 15 de julio de 2022, mediante la cual da a conocer las “Consideraciones Generales para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”<sup>6</sup>, misma que atiende, entre otras, a la estrategia para asignar recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de violencia de género contra las mujeres conforme a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Lo anterior se ve fortalecido con el Diplomado de Planeación y Presupuestación con Perspectiva de género, en el que, a través del Programa para el Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género, el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California y la Secretaría de Hacienda buscan la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023.

Aspectos establecidos como prioritarios por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario a los que se da cumplimiento mediante el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y las Consideraciones Generales emitidas por la Secretaría de Hacienda, citadas en el párrafo anterior:

1. Se incorpora la obligación de atender la situación de emergencia a través de las instituciones del Estado suscitada por emisión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
2. Se incorpora la obligación de asignar recursos presupuestales, humanos y materiales para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
3. Se garantiza la elaboración de los presupuestos con perspectiva de género para los ejercicios fiscales 2022-2027.
4. Se garantiza la asignación presupuestaria para la implementación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

---

<sup>4</sup> La H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California aprobó la creación del Municipio de San Felipe, mediante Decreto No. 246 publicado en el Periódico Oficial el 1 de julio de 2021, estableciéndose la creación de un Concejo Municipal Fundacional<sup>4</sup>, por lo cual se considera que la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género y todos sus documentos son extensivos al mismo.

<sup>5</sup> Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

[https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_VII/LEYPLA\\_NEA\\_28OCT2016.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/LEYPLA_NEA_28OCT2016.PDF)

<sup>6</sup> “Consideraciones Generales para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”

<http://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/indicadoresbc/pbr-sed/2023/Consideraciones%20generales%20PEG.pdf>

5. Se garantizan los mecanismos para etiquetar recursos presupuestales para la implementación de medidas establecidas en la AVGM de corto y mediano plazo.
6. Se incorpora desde su planeación, las obligaciones establecidas en la AVGM de cada una de instancias de gobierno identificadas como responsables del cumplimiento de las medidas.
7. Se garantizan los presupuestos para la implementación de medidas de atención a mujeres víctimas de violencia.
8. Se incrementaron los presupuestos en el 2022, y se garantiza el incremento presupuestal en el ejercicio fiscal 2023, así como la asignación presupuestal a las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, a partir de las obligaciones de cada una de las dependencias del gobierno del estado.
9. El “Plan Estratégico” para la implementación de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género con el que se ha venido trabajando hasta la fecha, queda superado constitucional y legalmente por el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el cual se encuentran trabajando todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal de manera coordinada dentro del proceso de planeación para el desarrollo.
10. Se accedido a recursos Federales para dar atención a la AVGM, a través del cual se fortalece la Fiscalía General del Estado y la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas. A su vez, cabe destacar que a través de recursos estatales, se logró dar continuidad a los servicios otorgados por el Programa de Apoyo a Instancias de las Mujeres de las Entidades Federativas, por lo que las atenciones a mujeres víctimas de violencia, no se vieron suspendidos durante los meses de enero a mayo, como en años anteriores ocurría.

También se resalta la coordinación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California en la implementación de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, así como la vinculación con las presidencias municipales, a través de Mesas de Trabajo interinstitucionales dirigidas por el Secretario General de Gobierno, Catalino Zavala Márquez, así como mediante asesorías técnicas dirigidas por funcionarias del Instituto Estatal de la Mujer y de la Secretaría General de Gobierno, así como las áreas técnicas conforme se van atendiendo los casos.

Adicionalmente, se fortaleció la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, contando con la presencia de las siguientes: Defensoras Digitales Baja California; Gente Diversa, A.C.; Red Binacional de Corazones, A.C.; Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de Mexicali, A.C.; Tierra colectiva: Ciudadanía, Género y Medio Ambiente, A.C.

Por otra parte, se resalta la creación de la página de Facebook de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en BC <https://www.facebook.com/profile.php?id=100082878595325> como parte de la estrategia de comunicación.

Asimismo, siguiendo las acciones establecidas como prioritarias por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, se fortalecieron las agrupaciones policiales encargadas de brindar apoyo inmediato a mujeres en situación de violencia:

- Creación de Escuadrón Violeta en febrero de 2022, como Programa encaminado a atender a víctimas de violencia de género, violencia familiar y otros delitos con afectación a grupos vulnerables (mujeres, niños, niñas y adolescentes), de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado.
- Consejo Fundacional Municipal de San Quintín: compra de dos vehículos para el programa Escuadrón Violeta, adquiridos con el recurso federal FORTAMUN.
- Ensenada: Adquisición de vehículos para la Unidad de Atención a Víctimas, tipo van equipadas, con el propósito de fortalecer el servicio a la comunidad que sufre de violencia familiar.

En cuanto a la estrategia para favorecer el parto humanizado, se reconocen los esfuerzos de la Secretaría de Salud al capacitar al personal de primer nivel los días 2 y 3 de diciembre de 2021; sin embargo, se reconoce que es un tema muy sensible en el que es indispensable implementar las políticas públicas que ya quedaron comprometidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en este tema.

Por su parte, como medidas para prevenir el parto adolescente y para la erradicación del embarazo infantil en cumplimiento de la NOM-046, como lo informa la Secretaría de Salud, se han realizado capacitaciones y sensibilizaciones. Sin embargo, para garantizar los servicios de interrupción voluntaria del embarazo como la opción a pacientes víctimas de violación sexuales necesario generar un estrategia dirigida a objetores, para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, niñas y adolescentes, conforme a la reforma del 12 de noviembre de 2021 en Baja California.

En cuanto a dar a conocer la incidencia de los delitos por razones de género por colonias que permitan generar acciones ciudadanas de seguridad, la Fiscalía General del Estado ha realizado una presentación de la incidencia de los delitos por razón de género y la Georreferenciación de los delitos cometidos en contra de las mujeres, así como de los principales delitos generadores de violencia, misma que informa que se actualiza mensualmente.

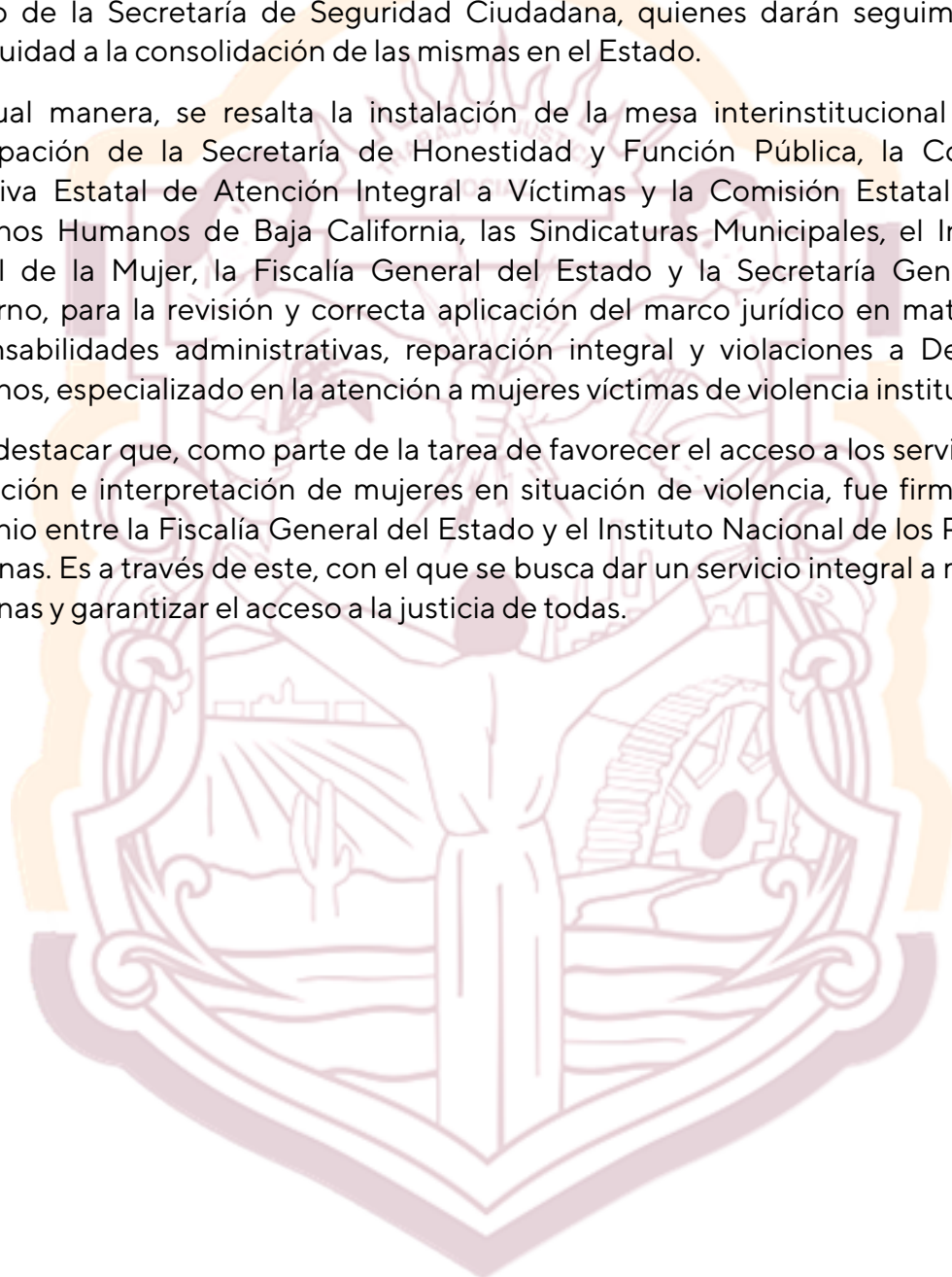
La iniciativa de Punto Naranja ha crecido sustantivamente en todo el estado, tanto por el impulso del Gobierno del Estado, como por los municipios, incluso se cuenta

con la georreferenciación de las mismas, lo cual se puede ver a detalle en la parte relativa del informe.

El impulso para la generación de redes de Mujeres constructoras de paz (MUCPAZ) ha sido trabajado de manera constante. Desde el Instituto de la Mujer para el Estado se ha dado seguimiento a la integración de estas redes, viéndose fortalecido, por el trabajo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quienes darán seguimiento y continuidad a la consolidación de las mismas en el Estado.

De igual manera, se resalta la instalación de la mesa interinstitucional con la participación de la Secretaría de Honestidad y Función Pública, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, las Sindicaturas Municipales, el Instituto Estatal de la Mujer, la Fiscalía General del Estado y la Secretaría General de Gobierno, para la revisión y correcta aplicación del marco jurídico en materia de responsabilidades administrativas, reparación integral y violaciones a Derechos Humanos, especializado en la atención a mujeres víctimas de violencia institucional.

Cabe destacar que, como parte de la tarea de favorecer el acceso a los servicios de traducción e interpretación de mujeres en situación de violencia, fue firmado un convenio entre la Fiscalía General del Estado y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Es a través de este, con el que se busca dar un servicio integral a mujeres indígenas y garantizar el acceso a la justicia de todas.



#### IV. PRESUPUESTO DESTINADO PARA ATENDER LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN LA DECLARATORIA

RECURSO ESTATAL	
Instancia:	Secretaría de Cultura
Monto:	\$807,226.00
Periodo:	Ejercicio Fiscal 2022
Descripción:	Presupuesto de egresos en el que se dé la debida atención a la perspectiva de género, dentro de los programas del ramo.
Probatorio:	Recurso_CULTURA

RECURSO ESTATAL	
Instancia:	Centro de Justicia para las Mujeres
Monto:	\$14,000,000.00
Periodo:	Ejercicio Fiscal 2022
Descripción:	Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, en el que se logró un aumento del presupuesto respecto del año anterior.
Probatorio:	Recurso_CEJUM

RECURSO ESTATAL	
Instancia:	Comisión Estatal de Búsqueda
Monto:	\$1,750,000.00
Periodo:	Ejercicio Fiscal 2022
Descripción:	Presupuesto asignado para promover y atender la perspectiva de género, con el que se fortalecerá la Comisión Estatal de Búsqueda, que se encuentra dentro de las recomendaciones de la alerta de Género.
Probatorio:	Recurso_Búsqueda

RECURSO ESTATAL	
Instancia:	Instituto de la Mujer para el Estado
Monto:	\$14,909,068.94
Periodo:	Ejercicio Fiscal 2022
Descripción:	Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, en el que se logró un aumento del 70% respecto del presupuesto del año anterior. Con dicho aumento se logró dar continuidad al programa de atención a la violencia, mismo que se veía detenido durante unos meses, en lo que se obtenía el recurso federal de PAIMEF.
Probatorio:	Recurso_INMUJERBC

RECURSO FEDERAL	
Proyecto:	AVGM/BC/AC3/SGG/64
Monto aprobado:	\$6,833,187.85
Coparticipación:	Cabe mencionar que existe una coparticipación del monto total por parte del Estado. Dicha cantidad asciende a un total de <b>\$341,659.39</b>
TOTAL:	\$7,174,847.24
Objetivo:	Atender en el Estado la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres contratando personal especializado en perspectiva de género, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad para incrementar la capacidad de respuesta, bajo un modelo integral que brinde atención inmediata.
Actores estratégicos:	SGG, CEEAIV, FGE, INMUJERBC.
Fecha de Solicitud del Subsidio:	19 de enero de 2022
Probatorio:	Recurso_AVGM_SGG



## V. ACCIONES, RESULTADOS Y EVIDENCIAS

El presente apartado se encuentra estructurado de la siguiente manera; Cada medida contenida en la RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, se describe por orden 1. Medidas de prevención, 2. Medidas de Seguridad, 3. Medidas de Justicia y, 4. Medidas de Reparación del Daño.

En cada una de estas se encuentran descritas las acciones y los resultados obtenidos de cada una de estas, así como la alineación por instancia encargada de dar cumplimiento. Lo anterior se reporta de la siguiente manera: a) Autoridad, b) Acción realizada, c) Resultados, d) Evidencias, e) Prospección.







## ***A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN***

Con fundamento en la Fracción I del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso, se emiten 10 medidas de prevención para el estado de Baja California. En el presente apartado se reporta el cumplimiento de cada una de estas.

- I. **Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, la implementación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y definir las bases de coordinación para integrar a las autoridades municipales a dicho sistema, así como difundir los alcances y avances realizados en la materia.**

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida.**

SEPASEVM.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Instituto de la Mujer para el Estado (INMUJER BC)**

**b) Acción realizada**

De manera coordinada con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, se trabajó en la inclusión de las 39 medidas contenidas en la Declaratoria de la AVGM como parte de un elemento transversal en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

**c) Resultados**

Como parte de la política transversal, se incluyó en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 apartados específicos para la AVGM en cada una de las Políticas, titulado: Enfoque transversal para la Alerta de Género, en el que se trabajó las medidas contenidas en la declaratoria de AVGM para convertirlas en Líneas de Política a ser atendidas y, por lo tanto, como resultados a lograr a lo largo de la administración. Con esto se busca trabajar conjuntamente con el enfoque de derechos humanos que promueve la política transversal y sus líneas de política vinculantes, para alcanzar el resultado esperado, con la atención de las 39 medidas.

**d) Evidencias**

✓ Prevención1\_1anexo\_PED\_INMUJERBC

**e) Prospección**

Garantizar la seguridad de mujeres y niñas, así como el cese de la violencia en su contra, eliminando las desigualdades producidas que agravan sus derechos humanos.

- II. **Fortalecer la implementación de las herramientas de evaluación de riesgo de violencia contra las mujeres, así como su vinculación con las instituciones encargadas de brindar protección y seguimiento, a fin de garantizar la seguridad, integridad, replanteamiento y/o cese del riesgo identificado.**
- III. **Generar y dar seguimiento, desde la instancia gubernamental competente, a lineamientos para la elaboración e implementación de Protocolos para la prevención, detección, atención y sanción a los casos de discriminación, violencia escolar, acoso o maltrato escolar, acoso u hostigamiento sexual y violencia de género contra las mujeres al interior de las instituciones de cualquier nivel educativo.**

#### **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida.**

SE.

#### **REPORTE DE AVANCES:**

##### **a) Secretaría de Educación (SE)**

##### **b) Acción realizada**

En 2021, se llevaron a cabo los “Foros de Consulta para Actualizar Lineamientos sobre Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en los Centros Educativos de Baja California”. Derivado de esto se elaboró el “Protocolo de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Seguridad Escolar”

Con la finalidad de contar con dicho Protocolo actualizado para 2022, el Protocolo de seguridad escolar se encuentra en etapa de socialización al interior de la Secretaría de Educación, por lo que se convocó a reunión de trabajo para llevarse a cabo el día 6 de junio del presente año en las instalaciones de la Delegación de la secretaria de educación en Tijuana, donde intervinieron los responsables de las diferentes áreas.

Encabezando el Secretario de Educación, Subsecretaria de Educación Básica, Sub-Secretario de Planeación y Administración, Subsecretario Media superior, Superior e Investigación, Responsable de Unidad de Género, Directora de Participación Social y Convivencia Escolar, Jefe Estatal de Seguridad Escolar, Director de Asuntos Jurídicos, Director de recursos Humanos, Directora de Comunicación, Delegados de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada y San Quintín.

Después del análisis de la ruta de atención en los diversos temas, se determinó que debe haber una ruta específica de prevención, detección, atención y canalización

en las situaciones que involucren el acoso escolar y la violencia de Género, protocolo que los Delegados llevarán también a consulta a sus coordinadores municipales de participación social y jefaturas municipales de seguridad escolar.

Por instrucción del Secretario de Educación, se llevó a cabo todo el proceso para instalación de los puntos naranjas en cada delegación, con la finalidad de contribuir a la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Como primer paso, solicitamos la capacitación al personal de la Secretaría. El secretario instruyó a los delegados para que designaran un enlace en cada Delegación de la Secretaría, así como personal de apoyo para atender los puntos Naranja.

Cada delegado envió sus enlaces y personal designado para la atención del punto. Se sensibilizó y capacito al personal en las siguientes fechas:

1. El día, 3 de mayo se llevó a cabo la primera capacitación por parte de INMUJER.
2. El 19 de mayo se llevó a cabo otra capacitación por parte de Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana, sobre el Botón de alarma que se instaló en cada Delegación.
3. El 20 de mayo se llevó a cabo la segunda capacitación virtual por parte de INMUJER.

Los 6 equipos, Delegación Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada y San Quintín estuvieron trabajando, elaborando el protocolo de su sede de punto Naranja, enviaron sus protocolos para su aprobación y Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana instaló.

#### **a) Resultados**

Los avances de los trabajos para contar con dicho protocolo se encuentran en la etapa de conclusión del anteproyecto. Por lo que se han llevado a cabo reuniones para la integración de dicho documento.

Se crearon protocolos de procedimientos de atención del Punto Naranja en las Delegaciones de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada, San Quintín.

Se instaló el Botón de Alarma en cada Delegación.

Se llevará a cabo el arranque oficial de los Punto Naranja y la atención permanente.

#### **b) Evidencias**

- ✓ Prevención3\_1anexo\_oficioylista\_SE

- ✓ Prevención3\_2021\_Protocolo\_SE
- ✓ Prevención3\_2022\_1anexoprotocoloMXLI\_SE
- ✓ Prevención3\_2022\_2anexoprotocoloTKT\_SE
- ✓ Prevención3\_2022\_3anexoprotocoloTJ\_SE
- ✓ Prevención3\_2022\_4anexoprotocoloENS\_SE
- ✓ Prevención3\_2022\_5anexoprotocoloSQ\_SE
- ✓ Prevención3\_2022\_6fotografias\_SE

### c) Prospección

El protocolo será socializado al exterior de la Secretaría en los próximos meses, para que distintos actores gubernamentales, puedan emitir sus observaciones y este sea finalmente, autorizado y publicado.

#### a) Consejo Municipal Fundacional de San Quintín (CMFSQ)

#### b) Acción realizada

Impartición de programas en planteles educativos tales como;

- Prevención de farmacodependencia
- D.A.R.E.
- Autoestima

#### c) Resultados

No se reporta.

#### d) Evidencias

- ✓ Prevención3\_2022\_7oficio1\_CMFSQ
- ✓ Prevención3\_2022\_8oficio2\_CMFSQ
- ✓ Prevención3\_2022\_9oficio3\_CMFSQ
- ✓ Prevención3\_2022\_10oficio4\_CMFSQ

#### e) Prospección

Incrementar en un 10% las acciones de prevención del delito

### **IV. Diseñar e implementar un programa integral de sensibilización, capacitación y profesionalización, dirigido a quienes como parte de su quehacer institucional desarrollan actividades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, así como a quienes son**

responsables de la procuración e impartición de justicia. Dicho programa deberá ser vinculante y en coordinación de los poderes del estado de Baja California, en términos de la Primera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California	
Conclusión	Propuesta
1ra. – Programa de Formación de Capacidades para los tres poderes (Sensibilización, capacitación y profesionalización)	PI. Diseñar e implementar un programa integral y permanente de sensibilización, capacitación y profesionalización, para erradicar la violencia de género en Baja California.
	PII. Elaboración de 5 subprogramas permanentes de capacitación derivados del programa integral.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión.**

SEPASEVM, SH, OFICIALÍA MAYOR, BIENESTAR, CEEAIV, FGE, SALUD, SGG.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Secretaría de Salud (SALUD)**

**b) Acción realizada**

La oferta de los servicios de interrupción voluntaria del embarazo como la opción a pacientes víctimas de violación sexual se han estado realizando capacitaciones constantemente del tema, sin embargo, posterior a la reforma de ley del 12 de noviembre 2021 en Baja California se han realizado reuniones con el sector para generar un Plan y un Diagnóstico de objetores.

Se impartieron capacitaciones que al personal de salud y población usuaria de los servicios de salud en temas de Discapacidad y mecanismos incluyentes de la atención en salud.

Promoción y difusión del video de los derechos a la salud de la población originaria. Señaléticas para personas con discapacidad.

**c) Resultados**

El 90% del personal de las unidades Incluyentes sensibilizado en discapacidades y servicios de salud.

#### d) Evidencias

- ✓ Prevención4\_1anexo\_fotografiaseinformacion\_SALUD

#### e) Prospección

Dar continuidad a las capacitaciones sobre los derechos humanos, no discriminación y mecanismos incluyentes para los servicios al personal.

#### a) Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC)

#### b) Acción realizada

Implementación de 2 capacitaciones a funcionarios de la administración pública municipal de Tecate, B.C. de Alerta de Género.

El 10 y 24 de junio se llevaron a cabo dos capacitaciones al personal del Instituto Municipal de la Mujer, en el municipio de Tecate, B.C. de una serie de 6 a realizarse en dos meses.

Elaboración de carta descriptiva y gestiones de coadyuvancia en la capacitación por parte de CNDH y OCNF a impartir a los elementos de la FGJE titulado: INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

#### c) Resultados

La comisión de igualdad del Ayuntamiento de Tecate, B.C., promovieron mayor participación de las instancias municipales en las capacitaciones.

Participación del 100% del personal que labora en el IMMujER Tecate, B.C.

Por parte de fiscalía se canceló la capacitación. Se logró reagendar para el mes de septiembre.

#### d) Evidencias

- ✓ Prevención4\_2anexo\_oficios\_CEDHBC
- ✓ Prevención4\_3anexo\_cartasdescriptivas\_CEDHBC
- ✓ Prevención4\_2022\_10cartadescriptiva1\_CEDHBC
- ✓ Prevención4\_2022\_11cartadescriptiva2\_CEDHBC
- ✓ Prevención4\_2022\_12cartaimmujertkt\_CEDHBC

#### e) Prospección

No se reporta.

**a) Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIIV)**

**b) Acción realizada**

Se diseñarán 3 cursos de capacitación: PAP A VÍCTIMAS DE DELITOS DE FEMINICIDIO, INTERVENCIÓN EN CRISIS A VÍCTIMAS DE DELITOS, MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO. En estos momentos nos encontramos en revisión documental y elaborando las cartas descriptivas de cada uno de los temas a impartir.

**c) Resultados**

Actualmente el diseño se encuentra en fase de revisión bibliográfica.

**d) Evidencias**

No se reporta.

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Instituto de la Mujer para el Estado (INMUJER BC)**

**b) Acción realizada**

SE LLEVARON A CABO PLÁTICAS EN LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, Y DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE TAREAS DE CUIDADO DIRIGIDAS A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, EDUCATIVO Y COMUNIDAD EN GENERAL DE MANERA PRESENCIAL Y/O VÍA REMOTA, ASÍ COMO EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE TAREAS DE CUIDADO DIRIGIDAS AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DE MANERA PRESENCIAL Y/O VÍA REMOTA.

**c) Resultados**

**SE IMPARTIERON 6 PLÁTICAS:**

1. 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN MEXICALI, "TIPOS Y MODALIDAD DE LA VIOLENCIA", A UN GRUPO DE 21 MUJERES Y 9 HOMBRES, EN EL HOSPITAL MILITAR EN MEXICALI.



2. 07 DE ENERO DEL 2022, EN SAN QUINTÍN, , "PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" A UN GRUPO DE 25 MUJERES, ESPOSAS DE MILITARES.
3. 24 DE ENERO DEL 2022, EN TIJUANA, "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO", A UN GRUPO DE 16 MUJERES, QUE FORMAN PARTE DEL VOLUNTARIADO DEL 28 BATALLÓN DE INFANTERÍA, DE LA SEGUNDA ZONA MILITAR.
4. 01 DE FEBRERO DE 2022, EN ENSENADA, PLÁTICA "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO" UN GRUPO DE 18 MUJERES Y 6 HOMBRES, PERSONAL HOSPITAL MILITAR REGIONAL Y SEDENA.
5. 09 DE MARZO DE 2022, EN TIJUANA, PLÁTICA "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA" A 40 MUJERES DE LA GUARDIA NACIONAL, EN LA SEGUNDA ZONA MILITAR DEL 38 BATALLÓN.
6. 28 DE MARZO 2022, EN ENSENADA, PLÁTICA "MICROVIOLENCIAS" UN GRUPO DE 15 MUJERES Y 22 HOMBRES AL PERSONAL DE LA SEGUNDA REGIÓN NAVAL.

#### **SE IMPARTIERON 6 CAPACITACIONES:**

1. 25 DE FEBRERO DE 2022, TECATE, CAPACITACIÓN "IGUALDAD DE GÉNERO" A UN GRUPO DE 7 MUJERES Y 8 HOMBRES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
2. 14 DE ENERO DEL 2022, SAN QUINTÍN, CAPACITACIÓN 67 BATALLÓN DE INFANTERÍA, "ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" A UN GRUPO DE 33 HOMBRES MILITARES.
3. 28 DE FEBRERO DE 2022, TECATE, CAPACITACIÓN SOBRE "ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA" A UN GRUPO DE 6 MUJERES Y 6 HOMBRES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
4. 25 DE ABRIL DE 2022, TECATE, CAPACITACIÓN "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA" A UN GRUPO DE 12 MUJERES Y 14 HOMBRES, ELEMENTOS MUNICIPALES Y ESTATALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE B.C., FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TECATE; PERSONAL QUE INTEGRA EL ESCUADRÓN VIOLETA.
5. 26 DE ABRIL DE 2022, TECATE, CAPACITACIÓN "DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES" A UN GRUPO DE 9 MUJERES Y 13 HOMBRES, ELEMENTOS MUNICIPALES Y ESTATALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE B.C., FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TECATE; PERSONAL QUE INTEGRA EL ESCUADRÓN VIOLETA.

6. 27 DE ABRIL DE 2022, TECATE, SE IMPARTIÓ CAPACITACIÓN “VIOLENTÓMETRO Y PLAN SEGURO” A UN GRUPO DE 9 MUJERES Y 13 HOMBRES, ELEMENTOS MUNICIPALES Y ESTATALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE B.C., FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TECATE; PERSONAL QUE INTEGRA EL ESCUADRÓN VIOLETA.

**AL SECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PARA ESTABLECER SENSIBILIZACIÓN EN EL CONTACTO CON USUARIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. LAS CUALES CONTARON CON LAS TEMÁTICAS Y OBJETIVOS:**

- TIPOS Y MODALIDADES DE LA VIOLENCIA, CON EL OBJETIVO; CONCIENTIZAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA VIOLENCIA SOBRE LOS TIPOS Y MODALIDADES QUE TIENE LA VIOLENCIA.
- PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: CON EL OBJETIVO: CONCIENTIZAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA VIOLENCIA Y SU PREVENCIÓN.
- MICROVIOLENCIAS, CON EL OBJETIVO; DE DETECTAR LOS PEQUEÑOS Y CASI IMPERCEPTIBLES ABUSOS DE PONER QUE SON NORMALIZADOS EN LA VIDA DIARIA.
- IGUALDAD DE GÉNERO, CON EL OBJETIVO; CONOCER E IDENTIFICAR SOBRE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, PARA ACORTAR LA BRECHA DE LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
- ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LA CUAL CONSISTE EN; IDENTIFICAR LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN RELACIÓN CON SU SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL.
- DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER, CON EL OBJETIVO; CONOCER SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES SEGÚN LOS MARCOS NORMATIVOS DEL PAÍS.
- VIOLENTÓMETRO Y PLAN SEGURO, CON EL OBJETIVO; DE DAR A CONOCER LA EXISTENCIA DEL VIOLENTÓMETRO Y CICLO DE VIOLENCIA, Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SALIR DEL LUGAR DONDE SE VIVEN LOS TIPOS DE VIOLENCIA.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención4\_4anexo\_evidencias\_INMUJERBC

e) **Prospección**

No se reporta.

a) **Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)**

b) **Acción realizada**

Realización de campañas informativas y sensibilización que combatan estereotipos y promueva un ambiente de respeto con equidad de género e igualdad sustantiva.

c) **Resultados**

2 Conferencias en temas de violencia contra la mujer, atendiendo aproximadamente a 46 personas que desarrollan actividades en la materia (realizadas en el mes de noviembre y diciembre 2021).

d) **Evidencias**

✓ Prevención4\_5anexo\_informe\_BIENESTAR

e) **Prospección**

La población se sensibiliza en temas de equidad de género e igualdad sustantiva.

a) **Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género (SISIG)**

b) **Acción realizada**

Capacitación "Protocolos de Inclusión y de Atención a Personas en Contexto de Vulnerabilidad" realizada el día 19 de mayo de 2022 a servidoras y servidores públicos del Estado de Baja California.

Capacitación para prevenir el Acoso y hostigamiento sexual en las instituciones públicas realizada el día 4 de mayo de 2022 a servidoras y servidores públicos del Estado de Baja California.

Capacitación a personal de centros de atención a mujeres usuarias de drogas realizada el día 3 de mayo de 2022 a servidoras y servidores públicos del Estado de Baja California.

Capacitación Ser Incluyente realizada el día 2 de junio de 2022 a nuestra Gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda.

Capacitación El derecho a la no discriminación y atención pública con perspectiva antidiscriminatoria realizada el día 8 de junio de 2022 a servidoras y servidores públicos del Estado de Baja California.

Capacitación Administración con un enfoque de Inclusión e Igualdad de Género realizada el día 22 de junio de 2022 a servidoras y servidores públicos del Estado de Baja California.

**c) Resultados**

No se reporta.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevenición4\_2022\_6cap3mayo\_SISIG
- ✓ Prevenición4\_2022\_7cap4mayo\_SISIG
- ✓ Prevenición4\_2022\_8cap2jun\_SISIG

**e) Prospección**

No se reporta

**a) Consejo Municipal Fundacional de San Quintín (CMFSQ)**

**b) Acción reportada**

Se realizó taller de “sensibilización de la perspectiva de género, dirigido a funcionarios públicas que dan atención de primer contacto, en el Municipio de San Quintín”.

**c) Resultado**

Se capacitó a 13 funcionarios y funcionarias públicas del ente Municipal, entre ellos, a jueces calificadores.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevenición4\_2022\_9reporte\_CMFSQ

**e) Prospección**

Capacitar a las y los funcionarios al 100%.

**V. Instalar y fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel estatal y municipal, así como las instancias de atención a las mujeres en**

situación de violencia en el estado, dotándolos de recursos materiales, humanos y financieros para su operación, en términos de la Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California	
Conclusión	Propuesta
2da. Fortalecimiento Institucional	PI. Garantizar las condiciones que permitan la operación de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres e instancias de atención a las mujeres a nivel Estatal y municipal, a través de su fortalecimiento.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión.**

BIENESTAR, SGG, SH, INMUJERBC.

**REPORTE DE AVANCES:**

f) **Consejo Municipal Fundacional de San Felipe (CMFSF)**

g) Acción reportada

Actualmente y derivado de la reciente creación, se ha instalado en el municipio de san Felipe un área para el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, misma instancia que es la encargada de atender casos de violencia, así como también, se tiene proyectada la instalación de un Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), el cual deriva del recurso federal proveniente del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022 (PFTPG).

h) Resultado

Cada día llegan más personas se acercan para recibir los servicios brindados.

i) Evidencias

✓ Prevención5\_1anexo\_flyer\_CMFSF

j) Prospección

Se pretende que con los dos nuevos centros las mujeres estén más preparadas y sepan que existen personas que le pueden brindar ayuda.

**a) Instituto de la Mujer para el Estado (INMUJER BC)**

**b) Acción realizada**

Gobierno del Estado de Baja California autorizó a INMUJER un presupuesto de 14,909,109.50 para este Ejercicio Fiscal 2022, el cual representa un incremento en comparación al presupuesto autorizado en el Ejercicio 2021, con este aumento se logra fortalecer a INMUJER con la contratación de 45 profesionistas, quienes se encuentran distribuidos en los 7 Municipios del Estado (San Quintín, Ensenada, Rosarito, Tijuana, Tecate, Mexicali y San Felipe), logrando así ampliar la cobertura de los servicios de prevención y atención en las comunidades con alto índice de violencia de género, brindando atenciones especializadas de trabajo social, psicológica y legal a mujeres en situación de violencia, así mismo se logra mantener activas las Casas de Tránsito que se encuentran en Tecate y San Quintín, el cual su principal objetivo es resguardar a las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos.

**c) Resultados**

Se incrementó el presupuesto asignado al INMUJER BC en un 70%.

**d) Evidencias**

✓ Prevención5\_2anexo\_presupuesto\_INMUJERBC

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)**

**b) Acción realizada**

Durante el año 2022, se registró para la incorporación de apoyo de tarjeta violeta a mujeres en situación de vulnerabilidad. Durante el mes de mayo a junio se realizó la entrega del apoyo de 2,600 pesos bimestrales.

**c) Resultados**

31,230 registros de mujeres jefas de familia solas durante los meses de marzo-abril del 2022. Durante el mes de Mayo a junio se entregaron un total de 11,655 tarjetas a beneficiarias del programa Tarjeta Violeta.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención5\_3anexo\_tarjetavioleta\_BIENESTAR
- ✓ Prevención5\_2022\_6tarjetavioleta\_BIENESTAR

**e) Prospección**

Las mujeres recibirán apoyo económico bimestral de la tarjeta violeta para que mejoren su situación de vulnerabilidad.

**VI. Diseñar e implementar un programa de atención y prevención de la violencia hacia mujeres migrantes en el estado con enfoque desde la interculturalidad y el enfoque diferenciado, vinculado a proyectos y programas destinados por la federación y el estado para la atención de dicho sector, en términos de la Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California	
Conclusión	Propuesta
2da. Fortalecimiento Institucional	- PII. Diseñar e implementar un programa de atención y prevención de la violencia hacia mujeres migrantes en el Estado.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión.**

BIENESTAR, SGG, SH, INMUJERBC.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Instituto de la Mujer para el Estado (INMUJER BC)**

**b) Acción realizada**

CON MOTIVO DE LA REUBICACIÓN DE MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES INSTALADOS EN LA ZONA DEL CHAPARRAL Y TRASLADADOS A 3 DIFERENTES ALBERGUES, EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA BAJA CALIFORNIA, COLABORÓ EN ATENCIÓN A ESTE GRUPO Y AL CUAL SE LE

BRINDÓ ASESORÍAS PSICOLÓGICAS, LEGALES Y DE TRABAJO SOCIAL, ADEMÁS DE IMPARTIRLES 7 PLÁTICAS CON RELACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

SE ELABORÓ EL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF), PARA EL EJERCICIO 2022, EL CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE APROBACIÓN, EN EL QUE SE CONTIENE LA ACCIÓN B.III.2 IMPARTIR 2 TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y APOYO EMOCIONAL A MUJERES MIGRANTES EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA Y ENSENADA CON UNA DURACIÓN DE 16 HORAS CADA UNO.

**c) Resultados**

EN ESE SENTIDO DURANTE LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE FEBRERO, INMUJER BC DIO 39 ATENCIONES PSICOLÓGICAS, 07 ASESORÍAS LEGALES Y SE SENSIBILIZÓ EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS A 137 PERSONAS, TODO ELLO BRINDADO POR PROFESIONISTAS ESPECIALIZADOS DEL INSTITUTO: 4 PSICÓLOGAS, 3 ABOGADAS Y 1 TRABAJADORA SOCIAL.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención6\_1anexo\_atenciones\_INMUJERBC
- ✓ Prevención6\_2anexo\_mujeresmigrantes\_INMUJERBC

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Consejo Municipal Fundacional de San Quintín (CMFSQ)**

**b) Acción realizada**

Se realizó un taller de “Enfoque Intercultural en la Administración Pública Municipal” dirigido a las y los funcionarios públicos.

**c) Resultados**

Se capacitó a 15 funcionarias y funcionarios públicos, sobre la atención con enfoque intercultural.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención6\_2022\_3reporte\_CMFSQ



e) Prospección

Que las y los funcionarios, brinden una atención diferenciada con enfoque intercultural, asimismo, diseñar en conjunto, un programa de atención en coordinación con el Estado.

**VII. Establecer estrategias de promoción, implementación y monitoreo de la aplicación de las siguientes herramientas normativas: NOM 046-SSA2-2004, NOM-047-SSA2-2015, NMX-R-025-SCFI-2015 y ECO 539, en términos de la Quinta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
5ta. - Actualización y aplicación sistemática de herramientas normativas existentes.	PI. Establecer estrategias de promoción, implementación y monitoreo de la aplicación de las siguientes herramientas normativas: NOM 046-SSA2-2004, NOM-047-SSA2-2015, NMX-R-025-SCFI-2015 y ECO 539.
	PII. Impulsar aspectos estratégicos de la NMX-R-025-SCFI-2015.
	PIII. Certificar en el Estándar de Competencia ECO 539 al personal primer respondiente de mujeres víctimas de violencia.
	PIV. Informar a la ciudadanía de manera focalizada sobre sus derechos sexuales y reproductivos y la existencia de la NOM 046.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión.**

SALUD, STPS, SISIG, INMUJERBC, SSC, DIFBC, SMDIF, IMM, CEEAIV, CEBPBC.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)**

**b) Acción realizada.**

De febrero a la fecha, se han realizado 1,691 acciones de promoción y pláticas de concientización en distintos foros sobre Atención a violencia familiar, igualdad laboral y no discriminación, así como atención a mujeres víctimas de violencia de género.

A su vez, se han llevado a cabo reuniones con instituciones de salud, esto con el fin de conocer los protocolos de atención a víctimas de violencia; así como las necesidades de capacitación en las cuales se han podido detectar rutas críticas de actuación y denuncia. En lo que corresponde a la Dirección de Prevención Social de las Violencias de la Secretaría de Seguridad ciudadana del Estado de Baja California, se realizan reuniones de coordinación con INMUJERBC, ISESALUD, SALUD DE GOBIERNO FEDERAL Y SEJAP.

Se creó en el mes de junio el Programa de atención adicionalmente se creó el Programa de Atención Prioritaria a Mujeres 9-1-1. también se han realizado intervenciones de Prevención en el Modelo de Igualdad con Perspectiva de Género, mediante capacitaciones en temas de violencia de género, reuniones de coordinación, participación en eventos externos y elaboración de diagnósticos situacionales en temas de violencia de pareja y familiar.

#### **c) Resultados.**

Se logró la participación de 57,558 de personas que se beneficiaron con las pláticas referidas.

Se ha impartido capacitación en el tema de Rutas Críticas de Actuación y Denuncias.

Se han realizado en el mes de mayo y junio 4 reuniones de coordinación con instancias responsables y de primera instancia en el tema de violencia de género, con el objetivo de promover a través de ellas las certificaciones, además se han realizado 40 intervenciones de Prevención en el Modelo de Igualdad con Perspectiva de Género beneficiando a más de 822 personas mediante las intervenciones de prevención social de las violencias.

Se impartieron 10 capacitaciones en prevención de adicciones y 1 capacitación de violencia en el noviazgo, beneficiando a 481 personas de escuelas y albergues.

#### **d) Evidencias.**

- ✓ Prevención7\_1Anexo\_parteseinformes\_SSC
- ✓ Prevención7\_2Anexo\_fichagenerica\_SSC
- ✓ Prevención7\_2022\_31fotografías\_SSC
- ✓ Prevención7\_2022\_32programa\_SSC
- ✓ Prevención7\_2022\_33reunioninmujer\_SSC
- ✓ Prevención7\_2022\_34reunionsalud\_SSC
- ✓ Prevención7\_2022\_35NOM046\_SSC
- ✓ Prevención7\_2022\_36reunionsejap\_SSC
- ✓ Prevención7\_2022\_37reporte\_SSC
- ✓ Prevención7\_2022\_38informes\_SSC

**e) Prospección.**

Disminuir afectaciones de género en un 5% anual en el Estado mediante acciones de prevención social del delito y la violencia.

Promover en las diversas Dependencias Gubernamentales encargadas de atender de primera mano la atención a la violencia de género, la certificación en las herramientas normativas de la NOM 046-SSA2-2004, NOM-047-SS42-2015, NMX-R-025-SCFI-2015 y ECO 539, además de capacitar en el Modelo de Igualdad con Perspectiva de Género al sector educativo, gubernamental, social y privado

**a) Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)**

**b) Acción realizada.**

Se han implementado estrategias de promoción y difusión de las actividades que realiza el SNE en el estado y en específico las ferias de empleo. En este sentido y en el marco conmemorativo del día internacional de la mujer, durante el mes de marzo se llevaron a cabo dos ferias de empleo en los municipios de Tijuana y Ensenada respectivamente. Lo anterior con el afán de apoyar y fortalecer la presencia e igualdad de la mujer en el ámbito laboral.

**c) Resultados.**

4 Ferias de empleo, resaltando las 2 ferias en el marco conmemorativo del día internacional de la mujer.

De mayo a junio se han realizado 2 Ferias de empleo, resaltando apoyar y fortalecer la presencia, inclusión e igualdad de la mujer en el ámbito laboral.

**d) Evidencias.**

- ✓ Prevención7\_3anexo\_fotografias\_STPS
- ✓ Prevención7\_2022\_41anexos\_STPS

**e) Prospección.**

Se continuará con la estrategia de llevar a cabo ferias y talleres dirigidos a buscadores de trabajo y apoyando a la inclusión de la mujer en temas laborales.

**a) Secretaría de Salud (SALUD)**

**b) Acciones realizadas**

Se ofrece la promoción con material impreso sobre la aplicación de la NOM046-SSA2-2004 Mod. 2016 en las unidades de salud de primer nivel con usuarias de servicios de octubre a la fecha.

La Implementación de Ruta NAME con el propósito de generar una ruta específica para atender a Niñas Adolescentes Madres Embarazadas con protocolos específicos en la atención de la violencia sexual y la violación sexual en las unidades de salud de primer y segundo nivel de las cuatro Jurisdicciones de salud capacitando al personal médico y enfermería en estos protocolos, iniciando con capacitaciones en Interrupción Voluntaria del embarazo (IVE).

La detección y atención a mujeres que viven con violencia en servicios especializados con protocolos específicos para violencia moderada, severa y extrema nos lleva al trabajo multidisciplinario con el seguimiento a consultas médicas y reporte de las detecciones en la consulta de las unidades de salud.

Respecto de la NOM-047, se elaboró un diseño de Banners de los métodos anticonceptivos enfatizando en los de reversibles de acción prolongada, así como la doble protección. Así como regletas cuya medición son de 30 centímetros con información de métodos anticonceptivos.

Se realiza la difusión del chat como le hago que se encuentra en la página nacional chatcomolehago.org el cual es promovido y administrado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva con relación a la NORMA 047.

### **c) Resultados**

Incremento en las detecciones de víctimas (1,124) y agresores de violencia de género (grupos de reeducación agresores con logro al 150% con respecto meta asignada 32 grupos)

Se ha realizado una capacitación al personal en la Interrupción Voluntaria del embarazo como parte del protocolo de ruta NAME en violación sexual de niñas y adolescentes

Se otorgaron 8231 consultas hasta el mes de abril, para mujeres que están en psicoterapia y viven con violencia 226 de ellas eran niñas y adolescentes.

Con relación a la NOM-047, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Se logró que cada servicio amigable cuente con un banner.
2. Difusión mensual del chat "como le hago".

### **d) Evidencias**

- ✓ Prevención7\_4anexo\_implementacionrutaname\_SALUD
- ✓ Prevención7\_5anexo\_capacitacionnom046\_SALUD
- ✓ Prevención7\_6anexo\_tallerIVenom046\_SALUD
- ✓ Prevención7\_7anexo\_oficiosyprotocolonom046\_SALUD
- ✓ Prevención7\_8anexo\_vinculacion\_SALUD
- ✓ Prevención7\_9anexo\_detecciondeviolencia\_SALUD
- ✓ Prevención7\_10anexo\_bannerydiseño\_SALUD
- ✓ Prevención7\_11anexo\_chatcomolehago\_SALUD
- ✓ Prevención7\_12anexo\_metascapacitacionnom047\_SALUD

#### e) Prospección

La cobertura de los servicios de reeducación a víctima y agresores en una necesidad en todos los municipios de Baja California ya que tenemos capacidad actual para 32 grupos

Sensibilizar al 100% del personal y capacitar en la Interrupción voluntaria del Embarazo como una oferta de servicio a niñas y adolescentes víctimas de violación sexual.

Con relación a la NOM-047, se pretende capacitar a un total de 150 asistentes del personal de salud y 91 docentes en el año 2022.

#### a) Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFBC)

##### b) Acción realizada

Dentro de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes DIF BC se cuenta con el programa de Explotación Sexual Infantil (ESI) a través de cual se identifica los casos de niñas y adolescentes mujeres víctimas de un delito de índole sexual que se encuentren bajo tutela del Sistema DIF, a quienes se les brinda terapia psicológica, así mismo, a través de este programa se brinda pláticas y/o talleres con relación a la prevención del abuso sexual.

Dentro de los Albergues Temporales del Sistema DIF se brinda atención médica a las, niñas, niños y adolescentes, y en caso de que se requiera una atención especializada se canaliza a las instituciones médicas correspondientes.

En la Dirección del Centro de Desarrollo y Formación para la Familia Bajacaliforniana se realizan acciones de carácter preventivo y de sensibilización para las familias bajacalifornianas en relación al ejercicio pleno de los derechos de Niñas, Niños y Adolescente haciendo énfasis en los derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo en adolescentes, esto a través de Escuela para las Familias,

Pláticas de Frente y Talleres Infantiles, misma que son ejecutados a través del Departamento de Desarrollo de Habilidades Socioemocionales.

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022 para el programa de Desarrollo y Formación Familiar, a través del cual se desarrollan las acciones en mención es de \$5,023,000.00.

### **c) Resultados**

En el periodo del 01 de noviembre de 2021 al 30 de abril de 2022, se realizaron 21 pláticas y/o talleres beneficiando a 204 niñas y adolescentes mujeres.

Además, se han brindado 5765 atenciones médicas a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los Albergues Temporales de DIF BC.

197 acciones para padres y madres a través de Escuela para las familias, logrando beneficiar a 2,101 personas.

293 pláticas dirigidas a las adolescencias, con un total de 2,682 beneficiarios (as).

66 acciones dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes con un total de 316 beneficiarios (as) 1,120.

En el periodo del 01 de mayo al 30 de junio de 2022, se realizaron 16 pláticas y/o talleres beneficiando a 111 niñas y adolescentes mujeres, 19 acciones para padres y madres a través de Escuela para las familias, logrando beneficiar a 183 personas, 12 pláticas dirigidas a las adolescencias, con un total de 172 beneficiarios (as) y 44 acciones dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes con un total de 316 beneficiarios (as) 941.

### **d) Evidencias**

- ✓ Prevención7\_13anexo\_fotografias\_DIFBC
- ✓ Prevención7\_14anexo\_cartasdescriptivas\_DIFBC
- ✓ Prevención7\_15anexo\_virtualcartasdescriptivas\_DIFBC
- ✓ Prevención7\_16anexo\_manuales\_DIFBC
- ✓ Prevención7\_17anexo\_presentaciones\_DIFBC
- ✓ Prevención7\_2022\_28evidencia\_DIFBC
- ✓ Prevención7\_2022\_29evidencia\_DIFBC

### **e) Prospección**

Lograr beneficiar a 10,000 personas durante el ejercicio fiscal 2022, con temas relacionados a la prevención del embarazo en adolescentes, derechos sexuales y

reproductivos, prevención de adicciones y herramientas para la perspectiva de género.

**a) Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas (CEEAIV)**

**b) Acción realizada**

El día martes 01 de febrero del presente, de 09:00 a 11:00 horas, se llevó la Conferencia: "MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO", en el marco del 1ER. ENCUENTRO PSICOLOGÍA Y SALUD: ACCIONES LEGALES A REALIZAR EN UNIDADES DE SALUD EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO a personal de ISESALUD.

**c) Resultados**

Capacitación brindada a 24 profesionales de la salud: Psicología, Trabajo social y Titulares de Coordinación.

**d) Evidencias**

✓ Prevención7\_18anexo\_capacitacion\_CEEAIV

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Ensenada (IMM ENS)**

**b) Acción realizada**

Derivado del Programa Operativo Anual del Instituto Municipal de la Mujer Ensenada, se han impartido las siguientes pláticas y talleres en espacios como Jornada de Servicios, Delegaciones, Preparatorias, Universidades y Empresas.

- Violentómetro
- Violencia de género
- Círculo de la violencia
- Ley Olimpia
- Hostigamiento Laboral
- Cultura de la denuncia

Así mismo, se han brindado los servicios de atención social, psicológica, asesoría jurídica, canalización y acompañamiento.

### c) Resultados

Se han brindado 80 asesorías psicológicas y 309 atenciones psicológicas a Mujeres de las cuales se han derivado, 17 canalizaciones a Fiscalía General del Estado de Baja California y 3 a Refugio para mujeres víctimas de violencia Intrafamiliar.

Se han impartido pláticas y talleres a 310 mujeres sobre los temas anteriormente mencionados.

Durante los meses de mayo a junio se han brindado 230 asesorías psicológicas y 68 asesorías jurídicas a Mujeres de las cuales se han derivado, 12 canalizaciones a Fiscalía General del Estado de Baja California y 2 a Refugio para mujeres víctimas de violencia Intrafamiliar.

Se han impartido pláticas y talleres a 836 mujeres sobre los temas anteriormente mencionados.

La Unidad de Atención a Víctimas (UNAVI) de Enero a junio ha atendido 1 mil 834 reportes y 400 turnaciones y canalizaciones a diversas instituciones para su atención inmediata en las que se destaca Fiscalía General del Estado.

### d) Evidencias

- ✓ Prevención7\_19anexo\_flyersylistas\_IMMENS
- ✓ Prevención7\_20anexo\_informe\_IMMENS
- ✓ Prevención7\_2022\_39fotografias\_IMMENS
- ✓ Prevención7\_2022\_40flyer\_IMMENS

### e) Prospección

Actualmente, se realiza intervenciones en Instituciones Educativas y Empresas con el fin de dar a conocer las normas oficiales relacionadas a la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual. Así mismo, se busca mejorar los procesos internos del INMUJERE para brindar una atención inmediata y de calidad a cualquier víctima.

#### a) Instituto Municipal de la Mujer Mexicali (IMM MXLI)

#### b) Acción realizada

Se da continuidad al programa FOBAM, promoviendo la educación sexual y prevención del embarazo en las colonias vulnerables de Mexicali, con métodos eficaces de anticoncepción para prevenir el embarazo, y además usar condones para protegerse contra enfermedades de transmisión sexual



Conformación y coordinación del Grupo Municipal del programa FOBAM con la participación de 20 instancias.

Programa Educando Juventudes, en coordinación con Sistema Estatal Penitenciario, donde se brinda capacitación a jóvenes infractores sexuales. Se continúa de forma permanente el taller “educando juventudes”, se les brinda capacitación a jóvenes infractores a los que se les impone como medida cautelar por parte de los jueces de control asistir a pláticas en perspectiva de género.

**c) Resultados**

En progreso

**d) Evidencias**

✓ Prevención7\_21anexo\_fotografias\_IMMMXLI

**e) Prospección**

Llegar a todas las adolescencias y juventudes del municipio de Mexicali.

**a) Instituto de la Mujer para el Estado (INMUJER BC)**

**b) Acción realizada**

Se aprobó el programa del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM 2022) y el recurso correspondiente para su operatividad del presente año, que opera a través del Instituto de la Mujer del Estado de Baja California.

**c) Resultados**

Se anexa el Programa Anual de Trabajo el cual se propone dentro de las actividades del grupo GEPEA.

**d) Evidencias**

✓ Prevención7\_22anexo\_FOBAM2022\_INMUJERBC

**e) Prospección**

Capacitación sobre la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME)

Pláticas sobre derechos sexuales y reproductivos (incluir: NOM-046)

Pláticas sobre derechos sexuales y reproductivos (incluir: NOM-047, servicios amigables de salud).

**a) Instituto Municipal de la Mujer Tijuana (IMM TJ)**

**b) Acción realizada**

Con relación a la NMX-R-025-SCFI-2015, el Instituto ha realizado lo siguientes:

- El Instituto Municipal de la Mujer implementó el 29 de octubre de 2021 la aplicación efectiva de la NMX-R-025-SCFI-2015 en sus instalaciones, promoviendo un espacio laboral igualitario.
- Esta norma forma parte del plan de trabajo de las capacitaciones que se brindan para mejorar las condiciones en los espacios laborales de instancias públicas y privadas.
- Actualmente se encuentra en el plan de trabajo del programa de capacitación de “Políticas Públicas Incluyentes con Perspectiva de Género en el Servicio Público”, que se trabaja de manera conjunta con el Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional y Dirección de Bomberos de Tijuana, para que el personal administrativo y operativo de ambas dependencias mejoren sus condiciones laborales.

En relación a la NOM-047-SSA2-2015 para la atención a la salud del grupo etario 10-19 años, el instituto ha realizado las siguientes acciones:

- El Instituto realiza el fomento de actividad física para este grupo etario dentro del contexto familiar, escolar y comunitario mediante la creación de actividades lúdicas y recreativas que promueven los derechos y la prevención de violencia. Por lo que el 27 de mayo presentó el material lúdico en el evento “Por una Infancia Libre de Violencia, 20 Aniversario IMMUIJER”.
- Realizamos acciones de promoción y prevención de salud física mediante la capacitación de Higiene menstrual para mujeres, niñas y adolescentes, con la finalidad de eliminar la pobreza menstrual y promover la dignidad menstrual en Tijuana. Por ello, en abril se iniciaron las capacitaciones de “Higiene Menstrual” para fomentar este derecho y el autocuidado durante la menstruación.

**c) Resultados**

Se implementó el Comité de Ética y el Comité de Igualdad para beneficio del personal que labora en el Instituto.

El material permitirá mejorar las condiciones laborales en espacios de servicio público y sector privado.

El personal objetivo son elementos administrativos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, durante el programa se ha beneficiado a 150 personas.

El material impactará en las niñas, niños y adolescentes de Tijuana con apoyo de organismos internacionales, organismos de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y academia.

Se brindaron 5 capacitaciones en una escuela nivel básico, beneficiando a 1445 niñas y niños.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención7\_23anexo\_nmx025\_IMMTJ
- ✓ Prevención7\_24anexo\_plantrabajo\_IMMTJ
- ✓ Prevención7\_25anexo\_pogramacapacitacion\_IMMTJ
- ✓ Prevención7\_26anexo\_actividades\_IMMTJ
- ✓ Prevención7\_27anexo\_promocionact\_IMMTJ

**e) Prospección**

No se reporta

**a) Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género (SISIG)**

**b) Acción realizada**

Reunión de gabinete con las diversas Secretarías a efecto de atender de manera prioritaria la Salud en las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, realizada el día 13 de mayo de 2022.

**c) Resultados**

No se reporta.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención7\_2022\_30fotografía\_IMMMXLI

**e) Prospección**

No se reporta.

**VIII. Identificar y atender de manera integral las causas que limitan el acceso de las mujeres y grupos de mujeres en mayor vulnerabilidad a sus derechos sexuales, reproductivos y de salud reproductiva a fin de garantizar el acceso entre otros, a la anticoncepción, disminución de la mortalidad materna, violencia obstétrica y la violencia sexual, así como la prevención y erradicación del embarazo adolescente, en términos de la Sexta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
6ta. – Derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres	PI. Identificar las necesidades con relación a la salud sexual y reproductiva de las mujeres de Baja California, así como de los distintos grupos de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, tales como: mujeres migrantes, indígenas, de la diversidad sexual, usuarias de drogas y de otros grupos vulnerables.
	PII. Ampliar los enfoques en la atención materna, para incorporar prácticas exitosas del parto humanizado.
	PIII. Atender de manera integral las distintas causas de la falta de acceso de las mujeres a sus derechos sexuales y reproductivos en Baja California, a través de un sistema que considere: infraestructura y recursos humanos especializados y suficientes en todos los municipios, acceso a la anticoncepción, disminución de la mortalidad materna, de la violencia obstétrica y la violencia sexual, así como la prevención y erradicación del embarazo adolescente.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión.**

SALUD, INMUJERBC, IMM.

**REPORTE DE AVANCES:**

a) **Secretaría de Salud (SALUD)**

b) **Acción realizada**

Se brindó a grupos de niñas y adolescentes capacitaciones en Derechos Sexuales y Reproductivos, así como a personas migrantes y situación de calle.

Se realizó la capacitación del personal de primer nivel en los temas de Parto Humanizado para Experiencias Positivas de Parto los días 2 y 3 de diciembre del

2021, e Importancia de la Lactancia Materna los días 28 y 29 de octubre del 2021, al personal involucrado en la atención del embarazo de Bajo Riesgo del área de la Jurisdicción Vicente Guerrero.

Se realizaron en los meses de noviembre y diciembre las capacitaciones a promotores juveniles voluntarios en temas de derechos sexuales y reproductivos, así como métodos anticonceptivos y prevención del embarazo.

Se realizó una campaña de difusión en redes sociales sobre métodos anticonceptivos y servicios amigables. Así como un conversatorio para adolescentes en temas de Barreras que identifican los y las adolescentes para el acceso los servicios de SR.

### **c) Resultados**

Se capacito a 30 niñas, niños y adolescentes de grupo de migrantes en Tijuana, a su vez, se capacito a 25 niños y adolescentes de la Casa Hogar para Varones (CAHOVA ) en Mexicali. Se cuenta con un total de 54 médicos y enfermeras capacitados.

Se logró capacitar a un total de 54 promotores juveniles voluntarios. El Video de difusión, sobre Métodos anticonceptivos se encuentra en la página oficial de FACEBOOK de la Secretaria de Salud. Se logró contar la con la presencia de 61 adolescentes del plantel educativo CBTIS 21 en Mexicali.

### **d) Evidencias**

- ✓ Prevención8\_1anexo\_parto humanizado\_SALUD
- ✓ Prevención8\_2anexo\_lactancia\_SALUD
- ✓ Prevención8\_3anexo\_video\_SALUD

### **e) Prospección**

Incluir grupos de población niñas niños y adolescentes de la población indígena en Tijuana y Vicente Guerrero en 2023

Continuar con la sensibilización del personal a través de la capacitación continua.

### **a) Instituto Municipal de la Mujer Ensenada (IMM ENS)**

#### **b) Acción realizada**

A través de espacios como Jornadas de Servicios, así como las Delegaciones del Municipio de Ensenada, se ha proporcionado en comunidades con mayor vulnerabilidad informativos como Manuales de Derechos Sexuales del Adolescente,

así como métodos anticonceptivos como preservativos y píldora de emergencia. Así mismo se impartieron pláticas de Planificación Familiar en distintas Delegaciones del Municipio de Ensenada.

#### **c) Resultados**

Se ha informado a un total de 200 personas del Municipio de Ensenada sobre los temas anteriormente mencionados.

#### **d) Evidencias**

- ✓ Prevención8\_4anexo\_flyersylistas\_IMMENS
- ✓ Prevención8\_2022\_20fotografias\_IMMENS
- ✓ Prevención8\_2022\_21fotografia\_IMMENS

#### **e) Prospección**

En colaboración con ISESALUD e IMJUVENS se pretende unir esfuerzos para impactar a una mayor población sobre Educación Sexual, Salud Reproductiva y Derechos Sexuales en los adolescentes.

#### **a) Instituto Municipal de la Mujer Mexicali (IMM MXLI)**

#### **b) Acción realizada**

Se da continuidad al programa FOBAM, promoviendo la educación sexual y prevención del embarazo adolescente en las colonias vulnerables de Mexicali, con métodos eficaces de anticoncepción para prevenir el embarazo, y además usar condones para protegerse contra enfermedades de transmisión sexual.

Pláticas al alumnado de los bachilleres COBACH Baja California y CONALEP 1 en Mexicali

Se creó junto al 5to Parlamento de Juventudes un grupo de WhatsApp para atender las diferentes acciones relacionadas con la educación sexual y reproductiva en personas jóvenes.

#### **c) Resultados**

Asistencia y colaboración por parte de las instituciones educativas

#### **d) Evidencias**

- ✓ Prevención8\_5anexo\_GMPEA\_IMMMXLI

✓ Prevención8\_2022\_18fotografias\_IMMMXLI

**e) Prospección**

Involucrar en el tema de los derechos sexuales y de salud reproductiva a las personas jóvenes que cursen la educación secundaria, preparatoria y universitaria.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Playas de Rosarito (IMM RTO)**

**b) Acción realizada**

Con referencia a esta conclusión, por parte del Instituto se impartió la plática de *Tipos de violencia* en la cual se establece la libertad de sus derechos sexuales, reproductivos y de salud, así como la explicación de lo que es la violencia obstétrica y violencia sexual para poder prevenir y erradicar tanto la violencia como los embarazos en adolescentes.

**c) Resultados**

Se incrementó el número de usuarias que asisten a las pláticas tanto en comunidades como en las instituciones educativas.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención8\_6anexo\_fotografias\_IMMRT0
- ✓ Prevención8\_2022\_19fotografias\_IMMRT0

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Instituto de la Mujer para el Estado (INMUJER BC)**

**b) Acción realizada**

**ENERO/2022**

- 07 de enero 2022, Ensenada, videoconferencia “Sexualidad en la adolescencia y prevención del embarazo” a un grupo de 8 mujeres y 4 hombres docentes de dirigió a docentes de telesecundarias de Bahía de los Ángeles, el Barril y la Secretaría de Educación del municipio de San Quintín.

**FEBRERO/2022**

- 09 de febrero 2022, Ensenada, plática “Educación sexual en la adolescencia” a niñas y adolescentes a 12 adolescentes mujeres de la casa hogar Casanom A.C.
- 14 de febrero 2022, en Tijuana, plática “Prevención del embarazo adolescente” a un grupo de 5 mujeres y 5 hombres estudiantes de Secundaria del Instituto Tía Juana.
- 14 de febrero 2022, Tijuana, plática “prevención del embarazo adolescente” a un grupo de 6 mujeres y 4 hombres estudiantes de Secundaria del Instituto Tía Juana.
- 16 de febrero 2022, Tijuana, plática “prevención del embarazo adolescente” a un grupo de 7 mujeres y 3 hombres estudiantes de secundaria del instituto Tía Juana.
- 18 de febrero 2022, Tijuana, plática “prevención del embarazo adolescente” a un grupo de 5 mujeres y 5 hombres estudiantes de secundaria del instituto Tía Juana.
- 24 de febrero 2022, Tijuana, plática “Prevención del embarazo adolescente” a un grupo de 12 mujeres y 8 hombres estudiantes de Secundaria del Instituto Tía Juana.

### **MARZO/2022**

- 15 de marzo 2022, Tecate, plática “Prevención del embarazo adolescente” a un grupo de 13 mujeres y 4 hombres de secundaria lázaro cárdenas.
- 18 de marzo 2022, Tecate, plática “Prevención del embarazo adolescente” a un grupo de 10 mujeres y 10 hombres de secundaria Lázaro Cárdenas.
- 23 de marzo 2022, Ensenada, plática “prevención del embarazo adolescente” a un grupo de 13 mujeres adolescentes de la casa hogar Casanom A.C.

### **ABRIL/2022**

- 20 de abril 2022, Ensenada, plática “derechos sexuales y reproductivos” a un grupo de 7 mujeres y 1 hombre estudiantes de la delegación de Maneadero.
- 25 de abril 2022, Ensenada, plática “Derechos sexuales y reproductivos” a un grupo de 7 mujeres y 3 hombres estudiantes de CBTIS 41
- 25 de abril 2022, Ensenada, plática “Derechos sexuales y reproductivos” a un grupo de 4 mujeres y 5 hombres estudiantes de CBTIS 41.
- 25 de abril 2022, Ensenada, plática sobre “Derechos sexuales y reproductivos” a un grupo de 5 mujeres y 5 hombres estudiantes de CBTIS 41.
- 26 de abril 2022, Ensenada, plática “Derechos sexuales y reproductivos” a un grupo de 3 mujeres y 7 hombres estudiantes de CBTIS 41.
- 26 de abril 2022, Ensenada, plática “Derechos sexuales y reproductivos” a un grupo de 2 mujeres y 8 hombres estudiantes de CBTIS 41.



- 26 de abril 2022, Ensenada, plática "Derechos sexuales y reproductivos" a un grupo de 6 mujeres y 4 hombres estudiantes de CBTIS 41.
- 26 de abril 2022, Ensenada, plática "Derechos sexuales y reproductivos" a un grupo de 7 mujeres y 3 hombres estudiantes de CBTIS 41.
- 26 de abril 2022, Ensenada, plática "Derechos sexuales y reproductivos" a un grupo de 7 mujeres y 3 hombres estudiantes de CBTIS 41.
- 26 de abril 2022, Ensenada, plática "Derechos sexuales y reproductivos" a un grupo de 10 mujeres y 0 hombres estudiantes de CBTIS 41.
- 27 de abril 2022, Ensenada, plática "Derechos sexuales y reproductivos" a un grupo de 4 mujeres y 6 hombres estudiantes de CBTIS 41.
- 27 de abril 2022, Ensenada, plática "Derechos sexuales y reproductivos" a un grupo de 8 mujeres y 2 hombres estudiantes de CBTIS 41.
- 27 de abril 2022, Ensenada, plática "Derechos sexuales y reproductivos" a un grupo de 7 mujeres y 3 hombres estudiantes de CBTIS 41.
- 27 de abril 2022, Ensenada, plática "Derechos sexuales y reproductivos" a un grupo de 6 mujeres y 8 hombres estudiantes de CBTIS 41.
- 27 de abril 2022, Ensenada, plática "Derechos sexuales y reproductivos" a un grupo de 5 mujeres y 8 hombres estudiantes de CBTIS 41.
- 27 de abril 2022, Ensenada, plática "Derechos sexuales y reproductivos" a un grupo de 6 mujeres y 4 hombres estudiantes de CBTIS 41.
- 27 de abril 2022, Ensenada, plática "Derechos sexuales y reproductivos" a un grupo de 3 mujeres y 7 hombres estudiantes de CBTIS 41.
- 27 de abril 2022, Ensenada, plática "Derechos sexuales y reproductivos" a un grupo de 1 mujeres y 9 hombres estudiantes de CBTIS 41.

**c) Resultados**

No se reportan

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención8\_7anexo\_FOBAM2022\_INMUJERBC
- ✓ Prevención8\_8anexo\_evidenciacapacitaciones\_INMUJERBC

**e) Prospección**

**DERIVADO DE FOBAM SE TIENE LA SIGUIENTE PROSPECCIÓN:**

Capacitación del funcionariado de la Fiscalía General del Estado de Baja California, áreas de seguridad municipales.

Capacitación del personal encargada de brindar servicio integral de aborto seguro.

Capacitación sobre la atención del Aborto Seguro (Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en México dirigido a las integrantes de los GEPEA de todos los sectores.

Foro para actualizar la Agenda con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos.

Taller para la creación de una Red de mujeres adolescentes y jóvenes tijuanaenses por los derechos sexuales y reproductivos.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Tijuana (IMM TJ)**

**b) Acción realizada**

**El mes de febrero dedicamos nuestros esfuerzos para promover los derechos sexuales y reproductivos de las personas, por ello realizamos las siguientes acciones:**

1. El Instituto brindó el 04 de febrero de 2021 una plática virtual sobre "Derechos sexuales y reproductivos para las y los jóvenes adolescentes.
2. El 11 de febrero se brindó una plática virtual sobre "Paternidades en el embarazo adolescente" en Baja California, con el apoyo de docencia de la Universidad Autónoma de Baja California Mexicali.
3. El personal del Instituto se capacitó virtualmente el 17 de febrero de 2022, en materia de derechos sexuales y reproductivos por medio de la Fundación "Marie Stopes México, Hijos por elección", para fortalecer las habilidades en los programas de prevención que implementamos dentro de Tijuana.
4. Brindamos una plática virtual el 18 de febrero sobre la "Diferencia entre VIH y SIDA" para informar sobre los riesgos, la trasmisión, detección, prevención y atención de estas enfermedades.
5. El 22 de febrero se brindó la plática de "Autocuidado" con apoyo de la Fundación Marie Stopes México, Hijos por elección.
6. Se diseñó la capacitación de "Derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes" y "Prevención de embarazo adolescente".
7. Se brindó el 24 de febrero una plática sobre "Autoestima Sexual", con apoyo de nuestros aliados de Fronteras Unidas Pro-Salud.
8. En abril se realizó una campaña de "Prevención de embarazo adolescente" en tres escuelas de nivel básico y media superior.
9. El viernes 20 de mayo se brindó una plática virtual de "Maternidad, erotismo y sexualidad", con la finalidad de fomentar los derechos sexuales de las mujeres y el placer como parte integral de su derecho a la salud.

**c) Resultados**

1. La plática se realizó mediante la página oficial de Facebook del Instituto, hasta la fecha cuenta con 656 reproducciones, beneficiando al público general.
2. La plática de "Paternidades en el embarazo adolescente" ha beneficiado a 611 personas que han visualizado la ponencia en la página oficial de Facebook del Instituto.
3. Se benefició a 15 servidoras públicas del Instituto Municipal de la Mujer.
4. La plática se realizó mediante la página oficial de Facebook del Instituto, hasta la fecha cuenta con 713 reproducciones, beneficiando al público general.
5. La plática se realizó mediante la página oficial de Facebook del Instituto, hasta la fecha cuenta con 720 reproducciones, beneficiando al público general.
6. El material permitirá fomentar los derechos sexuales, reproductivos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, fortalecer el conocimiento de mujeres, niñas y adolescentes sobre el acceso a servicios sanitarios y la prevención de embarazo adolescente.
7. La plática se realizó mediante la página oficial de Facebook del Instituto, hasta la fecha cuenta con 408 reproducciones, beneficiando al público general.
8. Se atendieron a 12 grupos de niñas, niños y adolescentes de nivel básico y medio superior, beneficiando a 264 niñas, niños y adolescentes.
9. La plática se realizó mediante la página oficial de Facebook del Instituto, hasta la fecha cuenta con 366 reproducciones, beneficiando al público general.

#### **d) Evidencias**

- ✓ Prevención8\_9anexo\_platica\_IMMTJ
- ✓ Prevención8\_10anexo\_2platica\_IMMTJ
- ✓ Prevención8\_11anexo\_3capacitacion\_IMMTJ
- ✓ Prevención8\_12anexo\_4platica\_IMMTJ
- ✓ Prevención8\_13anexo\_5platica\_IMMTJ
- ✓ Prevención8\_14anexo\_6capacitacion\_IMMTJ
- ✓ Prevención8\_15anexo\_7platica\_IMMTJ
- ✓ Prevención8\_16anexo\_8campana\_IMMTJ
- ✓ Prevención8\_17anexo\_9platica\_IMMTJ

#### **e) Prospección**

No se reporta

#### **a) Consejo Municipal Fundacional de San Felipe (CMFSF)**

#### **b) Acción realizada**

INMUJER San Felipe, realizó pláticas de prevención a jóvenes de escuelas secundarias donde se trataron los tipos de violencia en el cual están violencia sexual.

c) Resultados

Conforme a las pláticas realizadas, existen más peticiones de otras escuelas para dar pláticas.

d) Evidencias

No se reporta.

e) Prospección

No se reporta.

- IX. Consolidar el funcionamiento y operación del Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos y en lo inmediato generar la vinculación de datos integrados con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en términos de la Décima Quinta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
15va. - Bases de datos y sistematización de la información. Registros del Banco Estatal de Datos y el Banco Nacional de Datos para el diseño de acciones y políticas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	PI. Realizar un diagnóstico interinstitucional que analice la situación en la que se encuentra la información estatal sobre la violencia contra la mujer para generar mejoras al Banco Estatal de Datos y una interfaz ciudadana.
	PII. Fortalecer las herramientas conceptuales y técnicas al personal operativo que realiza la captura de información del Banco Estatal de Datos.
	PIII. Actualización permanente del registro del Banco Estatal de Datos y del Banco Nacional de Datos que permita su acceso a la ciudadanía y el diseño de diagnósticos, acciones y políticas públicas, contemplando registros de agresores correlacionados al delito cometido.
	PIV. Conformar una unidad especializada en generación de datos y análisis de contexto que desde la perspectiva de género y de derechos humanos, identifique dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en regiones específicas de la entidad y favorezca la diligente y efectiva investigación de los delitos por razón de género.

## **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión.**

SSC, FGE, PJBC, SGG, BIENESTAR, SALUD, SE, STPS, DIFBC, CEEAIV, CEBPBC, IMM, SMDIF, INMUJERBC.

### **REPORTE DE AVANCES:**

#### **a) Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)**

##### **b) Acción realizada.**

Se desarrolló un banco de datos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, desarrollados a partir de informes de campo de las direcciones de Prevención del delito, Prevención social de la violencia, Participación ciudadana y Subdirección de Proximidad, lo cual permitió desarrollar la agenda para atención de grupos vulnerables en zonas marginales, contando con esta base para posterior análisis, diagnóstico y planeación de agendas posteriores.

Se han establecido reuniones con C4, INMUJER, con el fin de establecer el Sistema de Registro de Usuarios Potenciales en Riesgo de Violencia, con el objetivo de brindar una atención oportuna a las personas en condición de riesgo de violencia.

##### **c) Resultados.**

Se observó la factibilidad de crear un centro de Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana a fin de unificar agendas en beneficio de grupos vulnerables y enfocar esfuerzos hacia la consecución de objetivos.

Está en proceso de elaboración el formato de captura de datos de los Usuarios Potenciales en Riesgo de Violencia.

##### **d) Evidencias.**

- ✓ Prevención9\_1anexo\_estadistica\_SSC
- ✓ Prevención9\_2anexo\_fichagenerica\_SSC

##### **e) Prospección.**

Integración al centro citado de otras instituciones con programas de beneficios social, a fin de generar holísticamente esfuerzos coordinados y sectorizados para beneficio de grupos vulnerables.

#### **a) Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)**

**b) Acción realizada.**

Se realizan fichas de atención de los asuntos relacionados a temas vulnerables, tal es el caso de acoso sexual.

**c) Resultados.**

El cumplimiento a la denuncia planteada garantizando la seguridad y tranquilidad en el empleo.

**d) Evidencias.**

- ✓ Prevención9\_3anexo\_fichadeatencion\_STPS

**e) Prospección.**

La Secretaria del Trabajo y Previsión Social está trabajando en la implementación de una línea violeta para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Lo que permitirá que cualquier mujer que sea violentada en su área de trabajo pueda enviar un mensaje o hacer una llamada y ser atendida de manera inmediata.

**a) Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC)**

**b) Acción realizada**

Solicitud de información de persona enlace a nivel estatal para efectos de solicitar usuarias y contraseña en dos ocasiones.

Capacitación a personal de la CEDHBC por parte de la Secretaría de Gobernación, BANAIVIM, en coordinación con la Fiscalía General del Estado.

**c) Resultados**

Se impartió capacitación a capturista de CEDHBC y persona enlace.

Se recibió contraseña y se habilito el equipo de cómputo necesario e iniciar la captura en el mes de Julio.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención9\_4anexo\_solicitudcontraseña\_CEDHBC
- ✓ Prevención9\_2022\_23registro\_CEDHBC

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFBC)**

**b) Acción realizada**

La unidad de Gestión de la Calidad e Informática es el enlace para solicitar la capacitación correspondiente a lo del Banco Estatal, para posteriormente solicitar un enlace en cada una de las áreas de DIF.

**c) Resultados**

No se reporta.

**d) Evidencias**

No se reporta.

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Fiscalía General del Estado (FGE)**

**b) Acción realizada**

Se han llevado a cabo reuniones con CONAVIM y la FGE, mismas en las cuales se ha marcado un precedente en implementación y funcionamiento del BANAVIDM a nivel estatal.

Llevando a cabo y de manera constante diversas capacitaciones al personal de la FGE, junto con la Dirección de Estrategias contra el crimen, BANAVIDM, CONAVIM, SEPASEVM, siendo la última capacitación el día 10 de febrero del 2022, llevada a cabo por la Lcda. Susana Margarita Pérez Serna, la cual fue el último Enlace Estatal del Banco Nacional de Datos e Información Sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIDM) al curso de capacitación dirigido a los funcionarios públicos operadores del BANAVIDM, siendo Baja California el primer Estado en llevar a cabo estas capacitaciones.

En fecha 07 de Junio del presente año, se giró atento oficio a la Lcda. Susana Margarita Pérez Serna, Enlace Estatal del Banco Nacional de Datos e Información Sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIDM), solicitando un informe mensual con la siguiente información; Operación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en el Estado de Baja California, informe mensual de las victimas capturadas por todas las autoridades que

realizan el registro a nivel Estatal, de igual manera un informe de las víctimas capturas por la Fiscalía Especializada en delitos contra Mujeres por Razón de Género, así como un plan de acciones por realizar para darle continuidad a la gestión del Banca Estatal.

En virtud de lo anterior y dándole contestación al oficio en mención, por la Lic. Susana Margarita Pérez Serna, Enlace Estatal del Banco Nacional de Datos e Información Sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), mediante el cual comparte informe de acciones realizadas para la administración del BANAVIM en Baja California, así mismo se adjunta presentación ejecutiva de dicho informe.

Contenido del informe:

- Acciones realizadas para la administración del BANAVIM en Baja California.
- Difusión de eventos CONAVIM.
- Estatus del BANAVIM en Baja California.
- Plan de Acciones a realizar en el periodo de julio a septiembre 2022.
- Datos de Contacto.

#### **c) Resultados**

Debidamente instalado, se cuenta con la consolidación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) a través del registro de expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por la Fiscalía General del Estado.

Existe un incremento del 78% de los registros en el Banco Nacional de Datos e Información por parte de la FGE sobre casos de Violencia contra las Mujeres, equivalente a 7,095 víctimas registradas durante el periodo de Septiembre de 2021 a Junio del 2022.

#### **d) Evidencias**

- ✓ Prevención9\_5anexo\_oficiodesignacion\_FGE
- ✓ Prevención9\_6anexo\_capturadedatos\_FGE
- ✓ Prevención9\_2022\_16oficiocontestacion\_FGE
- ✓ Prevención9\_2022\_17presentacion\_FGE
- ✓ Prevención9\_2022\_18informeBANAVIM\_FGE
- ✓ Prevención9\_2022\_19informevíctimas\_FGE
- ✓ Prevención9\_2022\_20informevíctimas2\_FGE
- ✓ Prevención9\_2022\_21oficioenlace\_FGE



**e) Prospección**

- Actualización de enlaces y capturistas de las instituciones que conforman BANAVIM.
- Dar de alta más usuarios de las distintas instancias gubernamentales.
- Capacitaciones permanentes a los operadores de BANAVIM en los distintos municipios de Baja California.

**a) Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas (CEEAIIV)**

**b) Acción realizada**

Se encuentra en construcción el Registro Estatal de Víctimas, ya opera con un sistema que se encuentra en perfeccionamiento, pero a la fecha no es exclusivo para mujeres víctimas de violencia de género.

**c) Resultados**

Se han registrado el total de víctimas canalizadas desde el 02 de julio del 2021 a la fecha y con este se ha logrado el acceso al fondo de apoyo, ayuda y RID a las víctimas, especialmente a las mujeres víctimas de violencia de género. Aproximadamente el 80% de nuestra población son mujeres, niñas y adolescentes.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención9\_7anexo\_capturadedatos\_CEEAIIV

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Consejo Municipal Fundacional de San Felipe (CMFSF)**

**b) Acción reportada**

Aún no se cuenta con un usuario para el ingreso de datos al BANAVIM.

**c) Resultados**

No se reportan.

**d) Evidencias**

No se reportan.

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Ensenada (IMM ENS)**

**b) Acción realizada**

El Instituto Municipal de la Mujer Ensenada, participó la capacitación Registro BANAVID bajo dirección de Lcda. Susana Margarita Pérez Serna, Enlace Estatal del Banco Nacional de Datos e Información Sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVID) y Directora de Estrategias contra el Crimen de la Fiscalía General del Estado de Baja California, dirigido a los funcionarios que pertenezcan a las dependencias estatales que integran el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de Baja California.

**c) Resultado**

En proceso.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención9\_8anexo\_invitacion\_IMMENS
- ✓ Prevención9\_9anexo\_fotografia\_IMMENS

**e) Prospección**

Dar continuidad al Registro ante BANAVID y aportar información.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Mexicali (IMM MXLI)**

**b) Acción realizada**

Se solicitó información de estadísticas históricas al Centro de Control C4 del Estado de Baja California referente a:

- Estadísticas históricas a partir de los tres últimos años anteriores a la fecha actual sobre los niveles de violencia de género en el municipio de Mexicali, tales como violencia contra la mujer, violencia familiar y de pareja.
- Diagnóstico sobre los índices de violencia, tales como días, horarios, las zonas y colonias más delictivas, así como gráficas de la de la delincuencia de género reportadas

Se trabaja en la elaboración de estadísticas a partir de los casos de violencias que se presentan en el IMMM

A través de las redes sociales se difunde el contenido de los servicios que brinda el IMMM a las comunidad de mujeres que sufren violencias, siendo este un mecanismo que permite a las mujeres violentadas solicitar apoyo convirtiéndose de esta manera en una herramienta que nos genera estadísticas a partir de las propias solicitudes.

**c) Resultados**

Mujeres que son víctimas de las violencias se acercan al IMMM a través de las plataformas digitales (redes sociales) solicitando apoyo.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención9\_10anexo\_capturas\_IMMMXLI

**e) Prospección**

Generar nuevos datos.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Playas de Rosarito (IMM RTO)**

**b) Acción Realizada**

Para poder atender esta medida, se llenaron los formatos de asignación para la cuenta de acceso a BANAVIM, a lo cual nos asignaron usuario y contraseña para el enlace institucional y capturista.

**c) Resultados**

Contar con acceso al llenado de la base de datos de violencia contra las mujeres.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención9\_2022\_22registro\_IMMRT0.

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Poder Judicial (PJBC)**

**b) Acción realizada**

Se informa que se está trabajando en coordinación con la Secretaria General de Gobierno en la creación del Registro de Agresores Sexuales.

En ese sentido, el 08 de abril de 2022, se llevó a cabo una reunión con la Secretaria General de Gobierno, en cual se establecieron las bases para determinar la forma de remisión de la información acerca de las personas agresoras sexuales que tengan sentencia firme por alguno de los siguientes delitos: delitos de violación, abuso sexual, corrupción de menores, estupro, acoso sexual, hostigamiento sexual, pederastia, pornografía, turismo sexual, lenocinio y contra la intimidad y la imagen, en cualquiera de sus modalidades.

Asimismo, el 25 de abril de 2022, se llevó a cabo una mesa técnica con personal de informática de la Secretaria General de Gobierno, Administradores Judiciales y personal de informática del Poder Judicial, con el propósito de analizar la viabilidad en la implementación del Registro de Agresores Sexuales.

**c) Resultados**

No se reportan.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención9\_11anexo\_convocatoria\_PJBC
- ✓ Prevención9\_12anexo\_fotografias\_PJBC

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Instituto de la Mujer para el Estado (INMUJER BC)**

**b) Acción realizada**

SE TUVO ASISTENCIA A LA TERCERA SESIÓN DEL "SEMINARIO GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS", DENOMINADA "RETOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS PARA EL REGISTRO DE DATOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS", ORGANIZADO POR LA INICIATIVA SPOTLIGHT, ONU MUJERES MÉXICO Y CONAVIM.

**c) Resultados**

SE CUENTA CON TRES USUARIOS PARA EL INGRESO AL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS

MUJERES (BANAVIM), LAS PERSONAS QUE CUENTA CON EL USUARIO PARA EL INGRESO AL BANCO SE ENCUENTRAN EN CAPACITACIÓN Y A LA ESPERA DE QUE LA INSTANCIA ENCARGADA DEL BANCO CAPACITE PARA EL INGRESO DE INFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DE ENLACE, PARA RESPUESTAS DE DUDAS.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención9\_13anexo\_evidenciabanavim\_INMUJERBC

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Tijuana (IMM TJ)**

**b) Acción realizada**

Se llevó a cabo la reunión de capacitación Vía Webex Meet el día 10 de Febrero del presente, organizada por SEGOB tema: sistema del BANAVIM ( BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA DE LAS MUJERES) con la ponente Berenice Navarrete de Jesús y enlace de Baja California Susana Pérez con una duración de tres horas.

Por Iniciativa de este Instituto, se crea mecanismo de información de carácter administrativo interno, Registro de Agresores en el Instituto Municipal de la Mujer. Objetivo: La prevención e identificación de las personas agresoras que ejercen cualquier tipo y/o modalidad de violencia contra sus víctimas.

**c) Resultados**

Se participó como integrante del Sistema BANAVIM, que trabajaremos interinstitucionalmente para coadyuvar en la alimentación del banco, se queda en espera del envío de archivos, usuario y contraseña para el acceso.

Surgió la idea de crear un banco interno de agresores desde el mes de mayo a la fecha.

**d) Evidencias**

- ✓ Prevención9\_14anexo\_fotografiabanavim\_IMMTJ
- ✓ Prevención9\_15anexo\_registroagresores\_IMMTJ

**e) Prospección**

No se reporta

- X. Dotar a la entidad federativa y sus municipios del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se deberá revisar y analizar exhaustivamente la legislación estatal y municipal vigente a efecto de armonizar dichas disposiciones con el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres, en términos de la Décima Sexta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
16va. Armonización legislativa	– Pl. Armonizar la legislación en los términos precisados en el capítulo VI.e. Obligación de armonizar el derecho local con la CPEUM y con los otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión.**

CONGRESO.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) CONGRESO DEL ESTADO (CONGRESO)**

**b) Acción realizada**

Se presentó propuesta en sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, para la distribución de proyectos de iniciativa y una segunda reunión con la comisión de puntos constitucionales y la Secretaría de Gobernación.

Los proyectos de iniciativa, acuerdos, posicionamientos presentados, algunos atendiendo de manera puntual las recomendaciones y el resto viene a fortalecer la atención prevención y sanción de la violencia o bien el avance en la garantía y reconocimiento de los derechos de niñas y mujeres.

A efecto de dar cumplimiento con la medida y conclusión establecida, se realizaron las siguientes iniciativas:

1. REFORMA AL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, A LOS ARTÍCULOS 133 Y 136 DEL CÓDIGO PENAL, 30 Y 33 DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO, Y 26, 50 NINIES, 50 DECIES, 50 UNDECIES Y 50

- DUODECIAS. (PÁGINA 115 Y 120 DEL INFORME DE LA ALERTA AVGM-020-2020)
2. REFORMA DEL ART. 10 BIS, 49 DE LA LEY DE ACCESO LOCAL Y 184 BIS Y 184 TER DEL CÓDIGO PENAL. (PÁGINA 122 DEL INFORME DE LA ALERTA AVGM-020-2020)
  3. REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 6 Y 12 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (PÁGINA 117 DEL INFORME DE LA ALERTA AVGM-020-2020)
  4. TRES INICIATIVAS EN MATERIA DE FEMINICIDIO.
  5. ADICIONAR UN CAPÍTULO XII DENOMINADO “DE LA ERRADICACIÓN DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO” Y A LOS ARTÍCULOS 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
  6. SE ADICIONA LA FRACCIÓN V II AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
  7. POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI Y XII, DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
  8. SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, 132, 133 Y 134 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 134 BIS, 134 TER Y 134 QUATER DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ MISMO SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA DE RECTIFICACIÓN DE PARA EL RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD.
  9. INICIATIVA 6. SE REFORMA A LA FRACCIÓN I, INCISOS D) Y E) ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.
  10. SE ADICIONAN LOS INCISOS XXXI Y XXXII Y SE RECORREN EL INCISO XXXI AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA RELACIONADO CON TALLERES, CURSOS PARA MUJERES
  11. SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, 94, 95, 306, 387, ASIMISMO, SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 320 TER, 320 QUATER, 320 QUINQUIES, 320 SEXIES DEL O PDF CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE DEUDORES ALIMENTARIOS
  12. SE PRESENTO PROYECTO DE REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 160 QUATER AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
  13. ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
  14. SE ADICIONA EL ARTÍCULO 34 BIS DE LA LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

15. SE ADICIONA UN CAPÍTULO XIII, DENOMINADO DEL FOMENTO O AL DESARROLLO ECONÓMICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE LA LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
16. ARTÍCULO 49 A LA LEY PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
17. REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, 95 Y 306 Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO III AL TÍTULO SEXTO LOS NUMERALES 320 TER, 320 QUATER, 320 QUINQUIES, Y 320 SEXIES, TODOS DEL CÓDIGO PDF CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
18. REFORMA EL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
19. SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, 94, 95, 306, 387, ASIMISMO, SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 320 TER, 320 QUATER, 320 QUINQUIES, 320 SEXIES DEL O PDF CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
20. SE ADICIONA EL CAPÍTULO V AL TÍTULO SÉPTIMO Y LOS NUMERALES 386 BIS, 386 TER, 386 QUÁTER, 386 QUINQUIES, 386 SEXIES, 386 SEPTIES, 386 OCTIES, 386 NONIES, 386 DECIES Y 386 UNDECIES AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
21. POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6, 45, 65, ADICIONA UN 73 TER Y 104 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

#### **ACUERDOS:**

- EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS "CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022"
- SE PROPONE EL AÑO 2002 COMO EL AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA.
- REDOBLAR ESFUERZOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN A ALUMNOS Y ALUMNAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA, MALTRATO O AGRESIÓN SEXUAL
- SE PRESENTO EXHORTO PARA LA DEBIDA OPERATIVIDAD DEL REGISTRO PÚBLICO DE AGRESORES SEXUALES COMO UN HERRAMIENTA ENCAMINADAS A LA RE PARACIÓN DEL DAÑO Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADOS.
- SE EXHORTO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA CONFORMAR UNA RED ESTATAL DE MUJERES EN



## EJERCICIO DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- SE PRESENTO PUNTO DE ACUERDO CON XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA APRUEBA LA EMISIÓN Y EMITE PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

### POSICIONAMIENTOS:

- SOBRE EL COMBATE, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER
- SOBRE EL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA IDENTIDAD DE GÉNERO
- PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES

### OTRAS ACTIVIDADES:

Del 8 de noviembre al 20 de diciembre de desarrollo en colaboración con los institutos de las mujeres del estado y del municipio de Mexicali, el taller: presupuestos para la igualdad entre mujeres y hombres dirigidos a los poderes legislativos, ejecutivos y a los ayuntamientos.

El día 25 de mayo de 2022, se remite a las y los titulares de las instituciones sujetas de aplicar la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el proyecto de iniciativa de reforma mediante oficio; para que cada una de ellas realice un análisis exhaustivo de dicha propuesta; convocando a su vez a reuniones de trabajo para el desahogo de dudas u aclaraciones y, en su caso plantear observaciones para el fortalecimiento del proyecto.

A su vez, se remite el proyecto de iniciativa de reforma mediante oficio, a Organizaciones de la Sociedad Civil, especialistas en la materia, para socializar el documento. De igual forma, se convoca a reuniones de trabajo para el desahogo de dudas u aclaraciones y, en su caso plantear observaciones para el fortalecimiento del proyecto.

Se llevaron a cabo un total de 12 reuniones.

Recepción, análisis e incorporación de observaciones y propuestas derivadas de las reuniones de trabajo; por parte de las Dependencias, Entidades, Organismos y demás instituciones convocadas.

Entrega del Proyecto de Iniciativa de reforma a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Oficialía de Partes del Congreso del Estado.

Se acordó entre las Comisión de Igualdad de Género y Juventudes y la Comisión de gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales reunión de trabajo que diera seguimiento al Acuerdo número 8 de la Comisión de Igualdad de Género y

Juventudes para llevar a cabo una reunión de Trabajo con el objetivo de desarrollar el Plan de Trabajo para las propuestas de la décimo sexta conclusión.

### c) Resultados

Se emitieron dos dictámenes. se rechazó en pleno el dictamen número 3 correspondiente al artículo 7mo constitucional.

Se aprobó en pleno el dictamen número 4 respecto a la reforma de la ley de víctimas y código penal, posteriormente se publicó en el periódico oficial que adicione los causales para el aborto no punible, incluir los servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley, nombrar la garantía de servicios de anticipación de emergencia y de interrupción voluntaria.

Se aprobó en pleno el dictamen número 1, se publicó en el en el periódico oficial. para sancionar el delito acoso sexual, aumentar la pena del hostigamiento, además se incluyó dentro de los delitos que con sentencia componen el registro público de agresores sexuales.

Se aprobó dictamen en pleno, posteriormente se publicó en el periódico oficial para incluir a la discriminación por orientación sexual, identidad y expresiones de género dentro de los supuestos sancionados.

Se presentaron cuatro proyectos en materia de feminicidio, incluyendo tentativa de feminicidio, precisando razones de género, reparación el daño, las sanciones a las o los servidores/as públicos que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia, e imprescriptible el delito de feminicidio.

Se presento proyecto con el fin de garantizar que la publicidad gubernamental libre de estereotipos y de violencia.

Se presentó proyecto con el fin de garantizar el derecho de las mujeres víctima de violencia familiar con la finalidad de que en una situación de violencia familiar sea el estado y los municipios el vínculo de convivencia de los hijos.

Adicionar mecanismo de protección y protocolos de actuación para la prevención de abuso y violencia sexual.

Se presentó proyecto en materia de rectificación de para el reconocimiento de identidad.

Se presentó proyecto para aumentar porcentaje que deberán destinar los partidos políticos anualmente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, de un tres a un seis por ciento, introducir el concepto de democracia paritaria para estos efectos; así como crear la obligación de los mismos de destinar anualmente hasta el tres por ciento del financiamiento ordinario para la

capacitación, promoción, formación y construcción de masculinidades alternativas entre dirigentes, militantes y simpatizantes

Se presentó proyecto para facultar al instituto de la mujer para que proponga cursos y talleres en oficios tradicionalmente ocupados por hombres.

Se presentó propuesta en materia de deudores alimentarios

Sancionar las terapias de conversión "ECOSIG"

Se presentó iniciativa para prohibir la discriminación por amamantamiento en espacios públicos.

Se propone privación de diagnóstico por orientación sexual etc.

Se presentó iniciativa para implementar programas de capacitación para emprendimiento de mujeres.

Presentó proyecto para sancionar la violencia estética.

Se presentó proyecto en materia de deudores alimentarios.

Se presentó iniciativa para suprimir examen médicos para contraer matrimonio.

Se presentó proyecto de registro de deudores alimentarios.

Se presentó proyecto en materia de fecundación asistida.

Se presentó proyecto de Menstruación digna.

Reuniones de trabajo llevadas a cabo los días 01, 02 y 10 de junio de 2022:

- 1.- Poder Judicial del Estado.
- 2.-Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- 3.-Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- 4.-Fiscalía General del Estado
- 5.-Secretaría de Educación del Estado de Baja California
- 6.-Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
- 7.-Secretaría de Salud del Estado
- 8.-Secretaría General de Gobierno del Estado
- 9.- Dirección de Estudios, Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado
- 10.-Centro de Justicia para las Mujeres del Estado
- 11.-Red de Mujeres
- 12.-Barra Estatal de Abogadas

Derivado de las reuniones de trabajo, las Dependencias, Entidades, Organismos y demás instituciones convocadas, acordaron remitir por escrito, su análisis, apreciación y en su caso observaciones para fortalecer el proyecto.

Se incorporaron las recomendaciones realizadas mediante oficio.

La Dip. Alejandra Ang entregó el documento en el Departamento de Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Baja California el día martes 28 de junio del presente año; donde en Sesión Ordinaria, el pleno remite a la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

Se acordó que en la sesión de comisiones unidas de Igualdad de Género y Juventudes y la Comisión de gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales se autorizaría la reunión de la mesa de trabajo colegiada.

#### **d) Evidencias**

- ✓ Prevención10\_1anexo\_enlacesprobatorios\_CONGRESO
- ✓ Prevención10\_2022\_2anexo\_CONGRESO
- ✓ Prevención10\_2022\_3anexo\_CONGRESO
- ✓ Prevención10\_2022\_4anexo\_CONGRESO
- ✓ Prevención10\_2022\_5oficio\_CONGRESO
- ✓ Prevención10\_2022\_6informe\_CONGRESO

#### **e) Prospección**

Se reportan diversos elementos que se encuentran dentro del documento de Prevención10\_1anexo\_enlacesprobatorios\_CONGRESO.

Se espera que el proyecto sea analizado y dictaminado en los próximos días en la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

Se acuerde el Plan de Trabajo para las propuestas legislativas del Grupo de Trabajo(GT) que faltan por desarrollar.



## ***B. MEDIDAS DE SEGURIDAD***

Con fundamento en la Fracción I del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso, se emiten 11 medidas de seguridad para el estado de Baja California. En el presente apartado se reporta el cumplimiento de cada una de estas.

- I. **Georreferenciar los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia en su contra.**

#### **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida**

FGE, SSC.

#### **REPORTE DE AVANCES:**

##### **a) Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)**

##### **b) Acción realizada.**

A partir de la estadística se desarrollaron bases de datos que permitieron hacer análisis situacionales y posteriores diagnósticos para evidenciar mediante mapas de calor las afectaciones delictivas hacia grupos vulnerables.

##### **c) Resultados.**

Focalización de delitos con afectación a grupos vulnerables para la toma de decisión operativa y de prevención social.

##### **d) Evidencias.**

✓ Seguridad1\_1anexo\_diagnosticoymapas\_SSC

##### **e) Prospección.**

Marcha del Sistema de Atención a personas usuarias potenciales en riesgo de violencia. La totalidad de instituciones de prevención social mediante los diagnósticos elaborados, establezcan una agenda unificada mediante la focalización de los delitos que afectan a los grupos vulnerables en el Estado.

##### **a) Fiscalía General del Estado (FGE)**

##### **b) Acción realizada**

En fecha 01 de Junio del 2022, inicio el operativo Alfa Sigma, llevando a cabo la primera etapa en la colonia Sánchez Taboada en el municipio de Tijuana Baja California, la cual es una de las diez colonias con mayor índice delictivo en delitos cometidos en contra de las mujeres.

A través de la participación de elementos de la Agencia Estatal de Investigación, Instituto de Ciencias Forenses y las otras fiscalías compuestas por ministerios públicos; comprometidos a servir, proteger y procurar justicia en el Estado de Baja California.

En fecha 7 de junio del presente año se envió por medio de oficio suscrito por la Titular de la Fiscalía especializada en delitos contra Mujeres por Razón de Género dirigido a la Lic. Alma Lares Tenorio Directora Estatal de Estrategias Contra el Crimen de la Fiscalía General del Estado, solicitando informe mensual de Violencia de Género en el Estado de Baja California, mediante el cual contenga georreferencia de las zonas con mayor incidencia delictiva en los municipios de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Rosarito, San Quintín, así mismo cuente con diagnóstico y situación actual de violencia de género.

En fecha 9 de junio participa Fiscalía General del Estado en el evento PREVEFEST COBACH PLANTEL ROSARITO, con el objetivo de brindar a la comunidad herramientas que permitan prevenir situaciones de violencias en sus diversas modalidades, promover la prevención social de las violencias en los centros educativos, laborales, y comunitarios con el apoyo de autoridades municipales, estatales y organismos de la sociedad civil.

Actualmente se cuenta con una presentación realizada a través de la Dirección de Estrategias contra el crimen de la Fiscalía General del Estado, la cual contiene la incidencia de los delitos por razón de género y la georreferenciación de los delitos cometidos en contra de las mujeres por municipio, así como de los principales delitos generadores de violencia.

### **c) Resultados**

En base al informe de Violencia de género, se identifican las zonas con mayor incidencia delictiva de cada municipio, llevando a cabo estrategias diseñadas para el combate a la impunidad, por medio de programas de seguridad encabezadas por la Fiscalía General del Estado y el Gobierno de Baja California.

Respecto al operativo Alfa Sigma se dieron resultados favorables; 40 detenidos, 18 inmuebles asegurados, 6 armas aseguradas, 8 vehículos con reporte de robo asegurados.

### **d) Evidencias**

- ✓ Seguridad1\_2anexo\_georreferencia\_FGE
- ✓ Seguridad1\_2022\_3preventfest\_FGE
- ✓ Seguridad1\_2022\_4georreferencia\_FGE
- ✓ Seguridad1\_2022\_5alfasigma\_FGE
- ✓ Seguridad1\_2022\_6oficio\_FGE
- ✓ Seguridad1\_2022\_7video\_FGE

e) **Prospección**

Se trabajará en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en base al informe de georreferencia de las zonas con mayor índice delictivo en respecto a los delitos de violencia de género, creando un vínculo interinstitucional para la creación de Políticas Públicas de prevención con el objetivo de erradicación de la violencia en contra de las mujeres del Estado de Baja California.

- II. Diseñar e implementar un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres. Dicho modelo habrá de establecer la actuación coordinada de cada una de las instancias estatales y municipales que proporcionan servicios a mujeres víctimas de violencia y asegurar que esta se realice con debida diligencia.**

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida**

SSC, CMFSQ.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)**

**b) Acción realizada.**

Se encuentra en etapa de planeación la creación de un Centro Estatal de Prevención Social, el cual será propuesto al Consejo Estatal de Seguridad con el objetivo de que la totalidad de instancias o instituciones gubernamentales y la sociedad organizada, participen en él para dar respuesta y soluciones mediante programas de atención a grupos vulnerables en forma holística y bajo una agenda común a través del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana.

Se han diseñado capacitaciones en el rubro de Igualdad con Perspectiva de Género.

**c) Resultados.**



Se han realizado 99 acciones dentro del tema de Igualdad con Perspectiva de Género, mediante reuniones de coordinación con instancias que atienden y trabajan en tema de igualdad género, con el fin de sumar esfuerzos, así como también se han impartido 70 capacitaciones en temas de Igualdad con Perspectiva de Género, beneficiando a más de 1,707 personas. Integración de las direcciones de Prevención de la violencia, Prevención del delito y Participación ciudadana, así como la Subdirección de Proximidad bajo una agenda común.

**d) Evidencias.**

- ✓ Seguridad2\_1anexo\_fichayfotografia\_SSC
- ✓ Seguridad2\_2anexo\_plandeintegracion\_SSC

**e) Prospección.**

Comunidad, Sector Educativo y Empresarial capacitado dentro del Modelo de Igualdad con Perspectiva de Género. Creación del Centro Estatal de Prevención del delito y la violencia con Participación Ciudadana en el Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana.

**a) Consejo Municipal Fundacional de San Quintín (CMFSQ)**

**b) Acción realizada.**

SE REALIZARON DOS MESAS INTERINSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER MEDIDAS, PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO.

**c) Resultados.**

SE EVIDENCIÓ LA FALTA DE UN MÉDICO LEGISTA, EN LA FÍSCALIA DEL ESTADO. SE HIZO MENCIÓN SOBRE LA FALTA DE UN PROGRAMA DE SALUD MENTAL. SE DETECTO LA FALTA DE TRADUCTORES, PARA LA ATENCIÓN INTERCULTURAL DIFERENCIADA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL EN SAN QUINTIN.

**d) Evidencias.**

- ✓ Seguridad2\_2022\_3reporte\_SSC
- ✓ Seguridad2\_2022\_4mesainterinstitucional\_SSC

**e) Prospección.**

ESTABLECER LAZOS ENTRE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, CON EL OBJETIVO DE PROPORCIONAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

**III. Implementar el Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM), en términos de la Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
7ma. – Salud mental y contención emocional.	PI. Fortalecer el esquema estatal del manejo de la ira y salud mental con perspectiva de género, con un enfoque que permita la reducción de conductas violentas, la resolución no violenta de conflictos y la reeducación de agresores.
	PII. Conformar Centros para la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres, en el marco del Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM).

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

SALUD, SGG, SH, BIENESTAR, ICABC, INMUJERBC, PJBC, FGE, IMM, DIFBC, SMDIF.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Secretaría de Salud (SALUD)**

**b) Acción realizada**

En este sentido nos encontramos en proceso de planeación de acciones derivadas de estos centros y estructuración de estos para la coordinación interinstitucional y con las instancias que participan.

**c) Resultados**

No se presentan.

**d) Evidencias**

No se presentan.

**e) Prospección**

No se presenta.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Mexicali (IMM MXLI)**

**b) Acción realizada**

Se lleva a cabo el Programa Educando Juventudes, en coordinación con Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, donde se brinda capacitación a jóvenes infractores sexuales.

**c) Resultados**

Jóvenes hombres infractores sexuales concluyan su capacitación en perspectiva de género y eviten la reincidencia delictiva.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad3\_1anexo\_fotografiasyoficio\_IMMMXLI

**e) Prospección**

Dar continuidad con el programa para adolescentes.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Tijuana (IMM TJ)**

**b) Acción realizada**

El Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, realizó un plan para la erradicación de las conductas violentas ejercidas por hombres en contra de las mujeres, en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del ayuntamiento XXIII, en fecha 19 de Julio del año 2021, se llevó a cabo mesa de trabajo para crear el programa “Reeducación para Agresores de violencia”

**c) Resultados**

Se coadyuvó con la Secretaria de Seguridad y Participación Ciudadana , en el área de prevención del delito, para crear manual de Reeducación para agresores de violencia, el cual hasta el día de hoy no se le ha dado seguimiento.

En la actualidad se está gestionando diversas pláticas de masculinidades para adolescentes y jóvenes de educación media y media superior.

**d) Evidencias**

✓ Seguridad3\_2anexo\_reeducacion\_IMMTJ

e) **Prospección**

No se reporta.

a) **Instituto Municipal de la Mujer Ensenada (IMM ENS)**

b) **Acción realizada**

Se realizó un primer contacto con Lic. Gabriela Córdova del Programa Violencia Familiar y de Género de Jurisdicción de Servicios de Salud para conocer el modelo operativo de los Centros Especializados Para la Erradicación de las Conductas Violentas que ya se ha implementado en el Municipio de Ensenada.

c) **Resultados**

Se acordó compartir con INMUJERE las sesiones de CECOVIM para conocer el desarrollo de las mismas.

d) **Evidencias**

✓ Seguridad3\_2022\_3fotografia\_IMMENS

e) **Prospección**

Coordinación Interinstitucional para seguimiento de CECOVIM.

a) **Consejo Municipal Fundacional de San Felipe (CMFSF)**

b) **Acción realizada**

Se han instalado dos centros especializados en la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres y un CDM.

c) **Resultados**

No se reporta.

d) **Evidencias**

✓ Seguridad3\_2022\_4Flyer\_CMFSF

e) **Prospección**

Se pretende que con los nuevos centros las mujeres estén preparadas y sepan que existen personas capacitadas para brindar ayuda.

**IV. Diseñar e implementar un programa de atención a la violencia de mujeres con problemas relacionados con adicciones y salud mental, en términos de la Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
7ma. – Salud mental y contención emocional.	PIII. Diseño e implementación del Programa único de atención para mujeres en condición de violencia que son usuarias de drogas y/o con trastornos mentales.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

SALUD, SGG, SH, BIENESTAR, ICABC, INMUJERBC, PJBC, FGE, IMM, DIFBC, SMDIF.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Instituto Municipal de la Mujer Ensenada (IMM ENS)**

**b) Acción realizada**

Se han impartido las siguientes pláticas y talleres en espacios como Jornada de Servicios, Delegaciones, Preparatorias, Universidades y Empresas.

- Inteligencia Emocional
- Hablemos de Depresión
- Ansiedad
- Técnicas del manejo del Estrés
- Duelo
- Autoestima

Así mismo, en dichos espacios se han promoción los servicios de atención social, psicológica, asesoría jurídica para su canalización y acompañamiento en caso de detección de salud mental.

**c) Resultados**

Se han beneficiado a 836 personas en los diferentes espacios. Durante los meses de mayo y junio se han brindado 230 asesorías psicológicas.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad4\_1anexo\_fotografiasylistas\_IMMENS
- ✓ Seguridad4\_2022\_7flyer\_IMMENS

**e) Prospección**

Se espera elaborar un programa de prevención de adicciones en las mujeres, así como establecer un protocolo de atención y canalización a mujeres víctimas de violencia y que además manifiesten algún tipo de adicción.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Playas de Rosarito (AYTO-RTO)**

**b) Acción realizada**

Se brindó terapia psicológica de manera gratuita a las y los usuarios, los cuales han presentado antecedentes de abuso sexual infantil, violencia intrafamiliar, problemas con la asignación de roles en la familia y de adicciones. Dicha atención ha brindado avances en cuanto a la salud mental de cada individuo que ha asistido, asimismo se confirma que las asistencias han sido regulares y continuas.

**c) Resultados**

De noviembre del 2021 al 30 de abril del 2022 se brindaron 506 terapias psicológicas a las y los usuarios que asisten al instituto siendo de manera mismas que se dan de manera gratuita, la información de datos personales está protegidos por ley de protección de datos personales.

De 01 de mayo al 30 de junio del 2022 se brindaron 236 terapias psicológicas a las y los usuarios que asisten al instituto siendo de manera mismas que se dan de manera gratuita, la información de datos personales está protegidos por ley de protección de datos personales.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad4\_2anexo\_fotografias\_IMMRTTO

**e) Prospección**

No se reportan.

**a) Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)**

**b) Acción realizada**

Promover acciones y programas a favor de los derechos humanos de todas las personas sin distinción, que reduzca la estigmatización.

**c) Resultados**

2 programas de apoyos dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad para el ejercicio 2022.

**d) Evidencias**

No se adjuntan.

**e) Prospección**

Las mujeres en situación de vulnerabilidad, que viven en situación adversa mejoran su situación por los apoyos que reciben, sin ningún tipo de distinción.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Tijuana (IMM TJ)**

**b) Acción realizada**

En el mes de mayo se dio inicio a la “Red Interinstitucional de apoyo Psicosocial” para generar alianzas con instituciones educativas y organización de la sociedad civil para que más expertos en la salud mental se sumen para brindar de manera gratuita o a muy bajo costo atención psicológica con el objetivo de fortalecer el derecho a la salud mental de las mujeres de Tijuana.

Se realizó una alianza con el Instituto Municipal Contra las Adicciones para brindar en junio un Taller de Autoestima en el Centro COTRRSA Mujeres y con ello darles herramientas emocionales para mejorar su salud mental.

En el mes de julio el Centro COTRRSA Mujeres recibirá el Taller de Inteligencia emocional para que las usuarias aprendan a gestionar sus emociones a través de técnicas psicoterapéuticas.

**c) Resultados**

Se generó alianza con 9 Instituciones educativas y 1 organización de la sociedad civil, serán los primeros aliados de la Red.

Se beneficiará a 25 mujeres en contexto de adicciones.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad4\_3anexo\_fotografias\_IMMTJ
- ✓ Seguridad4\_4anexo\_1ficha\_IMMTJ
- ✓ Seguridad4\_5anexo\_2ficha\_IMMTJ

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Mexicali (IMM MXLI)**

**b) Acción realizada**

Trabajo interinstitucional con VERTER, A. C.

**c) Resultados**

Se proyecta un convenio interinstitucional.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad4\_2022\_6fotografia\_IMMMXLI

**e) Prospección**

Acompañamiento por parte de VERTER, A.C. al IMMM en las jornadas comunitarias.

**a) Consejo Municipal Fundacional San Felipe (CMFSF)**

**b) Acción realizada**

Los centros han impartido pláticas en centros de rehabilitación para mujeres con problemas de adicciones y violencia.

DIF municipal impartió pláticas de violencia a vecinos de la colonia los arcos.

**c) Resultados**

Se imparten pláticas en dichos Centros.

**d) Evidencias**

No se reportan.



e) **Prospección**

No se reportan.

**V. Otorgar contención emocional al personal de las entidades públicas que por su naturaleza brindan servicios a mujeres y niñas en situación de violencia, en términos de la Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
7ma. – Salud mental y contención emocional.	PIV. Implementar un programa homologado de contención psicológica para el funcionariado público de las instancias operativas que atienden y sancionan la violencia contra las mujeres.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

SALUD, SGG, SH, BIENESTAR, ICABC, INMUJERBC, PJBC, FGE, IMM, DIFBC, SMDIF.

**REPORTE DE AVANCES:**

**f) Secretaría de Salud (SALUD)**

**g) Acción realizada**

Dentro de Prevención y atención del programa de Violencia familiar y de Género, se tienen contempladas sesiones de contención al personal una vez al mes que otorga psicoterapia a personas víctimas de violencia en las cuatro Jurisdicciones.

Se han realizado supervisiones y capacitaciones en la orientación y consejería que se lleva a cabo durante el acompañamiento emocional a las víctimas de violación sexual dirigida al personal de psicología y enfermería.

**h) Resultados**

4 Sesiones mensuales de contención al personal que otorga psicoterapia. Supervisiones y capacitaciones.

**i) Evidencias**

- ✓ Seguridad5\_1anexo\_contencion\_SALUD

**j) Prospección**

Se planea la inclusión de todo el personal que participa en el quehacer de la atención a usuarias víctimas de violencia dentro del ejercicio presupuestal 2023.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Ensenada (IMM ENS)**

**b) Acción realizada**

El personal del Instituto Municipal de la Mujer Ensenada, de atención psicológica que brindan servicios a mujeres en situación de violencia han recibido 2 sesiones de contención emocional, sin embargo, no ha sido posible hacerlo de forma recurrente debido a temas presupuestales. Pese a ello, el personal a recibido capacitaciones y cada uno de ellos está obligado a llevar proceso psicoterapéutico.

**c) Resultados**

Brindar un servicio óptimo y objetivo a las mujeres en situación de violencia.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad5\_2anexo\_fotoscapacitacion\_IMMENS
- ✓ Seguridad5\_3anexo\_contencion\_IMMENS
- ✓ Seguridad5\_2022\_8capacitacion\_IMMENS
- ✓ Seguridad5\_2022\_9contención\_IMMENS

**e) Prospección**

Se pretende realizar las gestiones necesarias para incluir dentro de nuestro presupuesto una partida que permita brindar contención emocional al personal de las instancias.

**a) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Playas de Rosarito (SMDIF RTO)**

**b) Acción realizada**

Se brindó terapia a usuarias y usuarios que han presentado antecedentes de violencia, adicciones y salud mental dicha atención ha brindado avances respecto a la salud mental, la atención y asistencia a terapia por parte de las y los usuarios ha sido continua.

### c) Resultados

Del 01 de noviembre del 2021 al 30 de abril de 2022 se brindaron 2756 terapias psicológicas a las y los usuarios que asisten a la coordinación de Psicología, cuya información está protegida por la Ley de Protección de datos personales.

### d) Evidencias

Por motivos de protección de datos personales no podemos proporcionar información al respecto.

### e) Prospección

No se reporta.

### a) Poder Judicial (PJBC)

#### b) Acción realizada

En vías de cumplimiento.

#### c) Resultados

Pendiente.

#### d) Evidencias

No se reportan.

#### e) Prospección

Se tiene programado realizar capacitaciones permanentes dirigidas a los servidores públicos que brinden servicios a mujeres y niñas en situación de violencia, a fin de fomentar, a través del desarrollo de habilidades y estrategias, el bienestar integral de las y los profesionales que abordan la temática de la violencia en un marco de reflexión y autoconocimiento que les lleve a generar herramientas de autocuidado.

### a) Instituto de la Mujer para el Estado (INMUJER BC)

#### b) Acción realizada

EN EL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF), PARA EL EJERCICIO 2021, SE TRABAJÓ EN LA ACCIÓN A.IV:1 CONTENCIÓN EMOCIONAL Y AUTOCUIDADO DEL PERSONAL QUE ATIENDE A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

SE ELABORÓ EL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF), PARA EL EJERCICIO 2022, EL CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE APROBACIÓN, EN EL QUE SE CONTIENE LA ACCIÓN A.IV.1 IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CONTENCIÓN EMOCIONAL, DIRIGIDO A 43 PROFESIONISTAS DE LOS CENTROS ULAP Y UMA Y CASAS DE TRANSICIÓN DEL INMUJER BC, MEDIANTE 4 SESIONES GRUPALES EN CADA MUNICIPIO Y DOS SESIONES ESTATALES, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ESTABILIDAD EMOCIONAL Y EL AUTOCUIDADO DEL PERSONAL, EVITAR LA FATIGA EMOCIONAL Y MEJORAR SU CALIDAD DE SERVICIO EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN QUE BRINDAN.

**c) Resultados**

No se reportan

**d) Evidencias**

No se reportan

**e) Prospección**

No se reporta

**a) Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)**

**b) Acción realizada**

Impartición de talleres de capacitación en temas para la inclusión social e igualdad de género en sectores públicos y privados, con las medidas de seguridad que marca la nueva normalidad.

**c) Resultados**

6 talleres/conferencias en temas para la inclusión social e igualdad de género (realizados en los meses de noviembre-diciembre del 2021).

**d) Evidencias**

✓ Seguridad5\_4anexo\_informe\_BIENESTAR

**e) Prospección**

Los sectores públicos y privados se encuentran interesados en capacitarse en temas para la inclusión social e igualdad de género.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Tijuana (IMM TJ)**

**b) Acción realizada**

El Instituto Municipal de la Mujer ofrece sus servicios a través del establecimiento de módulos en la Delegación Cerro Colorado, dando asesorías legales y entrevistas psicológicas.

En el Instituto Municipal de la Mujer, evitando el trauma vicario a todas nuestras servidoras públicas, toman taller de contención emocional llamado "CORAZÓN SANO"

Participación con diversas autoridades en mesa de análisis en fecha tres de mayo del presente año en el "Protocolo de actuación para la prevención, atención y sanción de la violencia de género y acoso sexual al interior del ayuntamiento de Tijuana, Baja California"

**c) Resultados**

Se lleva información de servicios que brinda el Instituto Municipal de la Mujer en Tijuana, a las zonas más marginadas de la ciudad

El taller tendrá una duración de 10 semanas.

El Instituto coadyuvará, con el análisis de protocolo tanto en la parte objetiva como práctica en cuanto a las facultades que compete al Instituto.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad5\_5anexo\_fotografias\_IMMTJ
- ✓ Seguridad5\_6anexo\_fotografias\_IMMTJ
- ✓ Seguridad5\_6anexo\_protocolo\_IMMTJ

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Mexicali (IMM MXLI)**

**b) Acción realizada**

Se tiene programado un taller de contención emocional para el personal del IMMM.

**c) Resultados**

En proceso.

d) Evidencias

No se reportan.

e) Prospección

Que el personal del IMMM y CDM que atiende a mujeres víctimas de las violencias mejoren su nivel de autoconsciencia y mayor autocontrol.

**VI. Implementar campañas de prevención de violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, señalando los mecanismos especializados para atención de quejas y denuncias. De manera prioritaria la violencia cometida en la industria maquiladora y agroindustria de exportación, en términos de la Octava Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
8va. - Estrategias de difusión especializadas.	PI. Difusión del mecanismo especializado para la atención de quejas y denuncias por violencia institucional, junto con información de los derechos de las mujeres en relación con los ámbitos de competencia de cada autoridad.
	PII. Implementar campañas de prevención de violencia contra las mujeres en los lugares de trabajo, en especial en industria maquiladora y agroindustria de exportación.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

SHFP, CEEAIV, CEDHBC, COMUNICACIÓN, SGG, IMM, STPS, INMUJERBC, CEJUM.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)**

**b) Acción realizada.**

Se brindó a mujeres trabajadoras, asesoramiento jurídico laboral de sus derechos y obligaciones como trabajadoras en la iniciativa privada.

Así mismo se instaló módulo de atención en el Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM) en la ciudad de Tijuana donde se brinda asesoría jurídica laboral a las mujeres víctimas de violencia en el ámbito laboral.

A través del Servicio Nacional del Empleo, se instaló la red de vinculación laboral, que tiene como objetivo fortalecer la inclusión laboral de las personas en situación de vulnerabilidad, lo que incluye a mujeres víctimas de violencia o en estado de desigualdad, cuya operación impulsa su incorporación al sector productivo y la implementación de políticas de inclusión laboral, la cual se realizó con Instituto Mexicano del Seguro Social y organizaciones de la sociedad civil.

La Dirección de Previsión Social, dentro del área de Desarrollo Humano Laboral, han impartido cursos de "Igualdad y Vida sin Violencia" dirigidos hacia la mujer y la Conferencias de Mobbing "Violencia Laboral", en los cuales se menciona el hostigamiento y acoso sexual que se da principalmente hacia la mujer, cursos en el que se atienden temas con perspectiva de género: Equidad de género, violencia contra la mujer. Además, se brinda asesoría y se orienta a las mujeres a denunciar o a buscar apoyo, si sufren de algún tipo de violencia. Se cuenta con una campaña permanente para difusión sobre el tema de violencia para la mujer, que se realiza en las empresas.

Como acciones preventivas, en las Juntas de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Tijuana y Ensenada, se crearon las Comisiones de Género, con el objeto de prevenir y abordar temas de violencia contra las mujeres.

### **c) Resultados.**

Durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2021 al 30 de abril de 2022 se han atendido mediante asesoría u orientación jurídica laboral a 2,897 mujeres, de las cuales 62 manifestaron estar en periodo de gestación durante la solicitud del servicio, 5 migrantes y 5 menores de edad.

La Red de Vinculación Laboral proporciona tanto a los centros de trabajo como a los buscadores de empleo asistencia personal y especializada, asesorías, análisis de puestos, incluso servicios para el fortalecimiento del auto empleo, para impulsar una cultura de sensibilización para el establecimiento de centros de trabajo libres de discriminación y violencia.

Durante el periodo Mayo se impartió el Curso "Igualdad y Vida sin Violencia" a 5 mujeres de una empresa. En junio se impartió el Curso "Igualdad y Vida sin Violencia" a 6 mujeres de una empresa y la Conferencia de Mobbing "Violencia Laboral" a 6 mujeres de una empresa.

Se instalaron 2 Comisiones en Tijuana y Ensenada para vigilar y dar seguimiento a

los mecanismos especializados para atención de quejas y denuncias de violencia contra las mujeres.

Durante el periodo del 01 de mayo al 30 de junio del presente, se registraron dos asesorías a mujeres en busca de empleo que fueron canalizadas al Servicio Nacional del Empleo. Así mismo, una asesoría por parte del Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo con motivo de despido injustificado y se le canalizo al Centro de Conciliación Laboral.

**d) Evidencias.**

- ✓ Seguridad6\_1anexo\_estadistica\_STPS
- ✓ Seguridad6\_2022\_21anexos\_STPS

**e) Prospección.**

No se reporta.

**a) Secretaría de Honestidad y Función Pública (SHFP)**

**b) Acción realizada**

Dentro del ámbito de competencia de la SHFP, tanto la Secretaría, Subsecretaría, Dirección de Contraloría Social, Dirección de Auditoría Gubernamental e Investigación y la Dirección Jurídica de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en conjunto con el Departamento de Tecnologías de la Información y enlace de Comunicación Social, se ha venido trabajando en el diseño de materiales para prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, así como difundir los mecanismos de quejas, denuncias y derechos de las víctimas en cada una de las oficinas que atienden a mujeres víctimas de violencia.

De igual manera se han impartido capacitaciones en materia de “Responsabilidades administrativas de los servidores públicos”, a efecto de que las personas servidoras públicas identifiquen los supuestos previstos en Ley constitutivos de faltas administrativas graves y no graves.

Por parte de la Contraloría Social de esta Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, en fecha 17 de junio del año en curso, se participó en la “Jornada con el Corazón por Delante” encabezada por la persona Titular del Poder Ejecutivo, misma que tuvo lugar en Ensenada, Baja California, en la cual se hizo del conocimiento a la ciudadanía sobre los distintos medios de captación y atención de quejas y denuncias que están a su disposición en caso de tener conocimiento sobre hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas, como es el caso de la violencia institucional, según lo dispuesto por los artículos 12, 14 y 48 de la Ley de



Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, en relación con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado. Se hizo entrega de un tríptico en el que se puso a disposición de la ciudadanía los números telefónicos directos, la línea telefónica HONESTOO1800, así como el enlace para ingresar a la plataforma de quejas y denuncias, y el correo institucional de la unidad administrativa de referencia.

La Secretaría, Subsecretaría, Dirección de Contraloría Social, Dirección de Auditoría Gubernamental e Investigación, Dirección Jurídica de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en conjunto con el Departamento de Tecnologías de la Información y enlace de Comunicación Social, ha trabajado en el diseño de materiales para prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, así como difundir los mecanismos de quejas, denuncias y derechos de las víctimas en cada una de las oficinas que atienden a mujeres víctimas de violencia, material que fue remitido en fecha 13 de mayo del cursante año, a la Dirección de Comunicación Social del Estado mediante oficio SHFP/SUB/039/2022.

De igual manera, en fecha 23 de junio del presente año, se impartió capacitación a personal adscrito a la Fiscalía de Contraloría y Visitaduría de la Fiscalía General del Estado, sobre la substanciación del procedimiento administrativo sancionador en faltas administrativas graves y no graves, incluyendo la falta administrativa constitutiva de violencia institucional.

### **c) Resultados**

Personas servidoras públicas capacitadas en tema de “Responsabilidades administrativas de los servidores públicos”.

Actualmente se cuenta con un gran avance en el diseño de carteles, página principal del portal, banners, promocorreo y publicación, a efecto de dar a conocer y difundir los mecanismos de quejas, denuncias y derechos de las víctimas en cada una de las oficinas que atienden a mujeres víctimas de violencia, que a su vez auxiliará en la prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

Ciudadanía informada sobre los medios y vías para la interposición y atención de quejas y denuncias que están a su disposición en caso de tener conocimiento sobre hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas, como es el caso de la violencia institucional.

Actualmente se cuenta con un gran avance en el diseño de carteles, página principal del portal, banners y publicación, a efecto de dar a conocer y difundir los mecanismos de quejas, denuncias y derechos de las víctimas en cada una de las oficinas que atienden a mujeres víctimas de violencia, que a su vez auxiliará en la prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

Personas servidoras públicas capacitadas en el tema “Substanciación del procedimiento administrativo sancionador en faltas administrativas graves y no graves, incluyendo la violencia institucional”.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad6\_2anexo\_soportecapacitacion\_SHFP
- ✓ Seguridad6\_3anexo\_mesadetrabajo\_SHFP
- ✓ Seguridad6\_4anexo\_proyectomaterialdifusion\_SHFP
- ✓ Seguridad6\_2022\_20anexos\_SHFP

**e) Prospección**

Contar con la validación de las unidades administrativas correspondientes y publicar tanto en el portal, páginas y redes sociales oficiales de la SHFP y de manera física en oficinas públicas, materiales para prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

**a) Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas (CEEAIIV)**

**b) Acción realizada**

Diseño de pláticas sobre diferentes tipos de violencia dentro del ámbito laboral: HOSTIGAMIENTO SEXUAL, NOM- 035 FACTORES PSICOSOCIALES DE RIESGO.

**c) Resultados**

Se encuentra en etapa de diseño, en la fase de revisión bibliográfica.

**d) Evidencias**

No se reportan.

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM)**

**b) Acción realizada**

Como parte de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la Medida en torno a la prevención de violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, en el CEJUM, se han llevado a cabo pláticas informativas en diversas maquiladoras con el propósito

de difundir los objetivos y la misión del CEJUM en su papel de acceso a la justicia para las mujeres. Promocionar los derechos de las mujeres para vivir libre de violencia, de tal forma que logre identificar las violencias de género. Difundir las cifras sobre violencia que viven las mujeres en el Estado de Baja California.

De igual manera, se han realizado pláticas preventivas en diversas colonias, asociaciones civiles e instituciones educativas.

A través de la implementación del Programa de Prevención y Empoderamiento, llevamos a las colonias, lugares de trabajo y escuelas capacitaciones y pláticas de diversos temas que tienen como objetivo contribuir a través de la sensibilización, capacitación y profesionalización en materia de prevención de la violencia, derechos humanos y perspectiva de género, misma que contribuya a un cambio cultural, erradicar la discriminación y la violencia.

#### **c) Resultados**

Cerca de 300 participantes en las pláticas de prevención realizadas.

Durante los meses de mayo y junio realizamos 16 pláticas y talleres, beneficiando a 302 personas.

#### **d) Evidencias**

- ✓ Seguridad6\_5anexo\_Informe\_CEJUM
- ✓ Seguridad6\_2022\_17programa\_CEJUM
- ✓ Seguridad6\_2022\_18reporte\_CEJUM

#### **e) Prospección**

Realizar campañas de prevención en áreas rurales y predominantemente indígenas.

#### **a) Instituto Municipal de la Mujer Ensenada (IMM ENS)**

#### **b) Acción realizada**

Se han impartido las siguientes pláticas y talleres en espacios como el Ayuntamiento dirigidos a Funcionarios y Servidores Públicos, así como en Delegaciones y Empresas Locales, en las que se destacan vinícolas de la región.

- Inteligencia Emocional
- Hostigamiento Laboral
- Acoso
- Trabajo Doméstico en México.

- Violencia de género

Así mismo, se han ofertado en dichos espacios los servicios de atención social, psicológica, asesoría jurídica, canalización y acompañamiento.

### c) Resultados

Se han beneficiado a 93 personas en los diferentes espacios sobre los temas anteriormente mencionados.

De mayo a junio se contempla un total de 54 beneficiarios de dichas capacitaciones.

### d) Evidencias

- ✓ Seguridad6\_anexo\_fotografiasylistas\_IMMENS
- ✓ Seguridad6\_2022\_19flyer\_IMMENS

### e) Prospección

Se pretende hacer una mayor difusión en las empresas locales sobre el catálogo de pláticas que brindan el Instituto Municipal de la Mujer Ensenada en las que incluyen tópicos a la violencia en el ámbito laboral.

Se llevaron a la comunidad de la Zona Oriente de Mexicali, Valle del Pedregal y Valle de Puebla, se capacitación a las gestoras comunitarias y comités de vecinos sobre Mediación de Conflictos.

### a) Instituto Municipal de la Mujer Mexicali (IMM MXLI)

#### b) Acción realizada

Se iniciaron pláticas con empresas transformadoras del sector privado como Bimbo.

La organización de la comunidad a través de las gestoras comunitarias.

#### c) Resultados

Adherir al sector de la transformación y de las maquiladoras y agroindustria a las políticas públicas generadas en el 24 Ayuntamiento de Mexicali para erradicar las violencias contra las mujeres que pertenecen a ese sector.

Llegar al mayor número de mujeres con el propósito de que se capaciten en los diferentes tipos de violencias y que conozcan sus derechos.

Que las gestoras repliquen en la comunidad la mediación de conflictos

#### d) Evidencias

- ✓ Seguridad6\_7anexo\_captura\_IMMMXLI

#### e) Prospección

Alcanzar al sector maquilador en el Municipio de Mexicali con las capacitaciones en prevención de violencia hacia las mujeres.

##### a) Instituto Municipal de la Mujer Tijuana (IMM TJ)

##### b) Acción realizada

En el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se realizaron las siguientes acciones de prevención con empresas maquiladoras:

1. El 7 de mayo se realizaron pláticas en la Empresa SMK para prevenir la "Violencia de Género" y con ello informar de los tipos y modalidades de violencia que existen, para que cuando estén frente a una situación violenta puedan identificarla y no la normalicen.
2. El nueve de mayo acudimos a la Empresa SMK para llevar un módulo de atención jurídica y psicológica, además se brindaron pláticas de "Violencia de Género y Micromachismos".
3. El 10 de marzo se brindó a personal operativo de la Empresa Mammotome una capacitación de "Violencia de Género".
4. El 17 de marzo se brindó una capacitación virtual de "Violencia Laboral" a personal administrativo de la Empresa Mammotome.
5. El 29 de marzo se brindó de manera virtual una capacitación de "Violencia de Género" a personal administrativo de la empresa Mammotome, con el objetivo de que coadyuven en la prevención de violencia y canalicen a su personal al Instituto ante una situación de violencia.
6. El 30 de marzo se instaló un módulo de atención jurídica y psicológica en la Empresa Mammotome, además se impartió una capacitación híbrida sincrónica de "Micromachismos" dirigida a personal administrativo y operativo.
7. La iniciativa de Punto Naranja además de generar espacios seguros coadyuva en la prevención de violencia, por lo que ha impartido capacitaciones de Prevención de violencia y espacios seguros.

##### c) Resultados

1. Se realizaron 3 pláticas de prevención de violencia, beneficiando a 240 mujeres que operan en la empresa.

2. Se benefició a 614 personas operativas (274 mujeres y 340 hombres).
3. Se benefició a 13 mujeres del área operativa.
4. Se benefició a 38 personas, de las cuales 23 eran mujeres y 15 hombres.
5. Atendieron 48 personas, de las cuales 29 eran mujeres y 19 hombres.
6. Se beneficiaron 29 personas en la capacitación, de las cuales 20 eran mujeres y 9 hombres.
7. Ha impartido la capacitación en 3 empresas maquiladoras, que además se sumaron a la Iniciativa a formar parte de los espacios seguros en Tijuana.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad6\_8anexo\_1fotografias\_IMMTJ
- ✓ Seguridad6\_9anexo\_2fotografias\_IMMTJ
- ✓ Seguridad6\_10anexo\_3fotografias\_IMMTJ
- ✓ Seguridad6\_11anexo\_4fotografias\_IMMTJ
- ✓ Seguridad6\_12anexo\_5fotografias\_IMMTJ
- ✓ Seguridad6\_13anexo\_6fotografias\_IMMTJ
- ✓ Seguridad6\_14anexo\_7fotografias\_IMMTJ

**e) Prospección**

No se reporta

**a) Instituto Municipal de la Mujer Playas de Rosarito (IMM RTO)**

**b) Acción realizada**

Se les brindo una capacitación a los servidores públicos del ayuntamiento, para que puedan brindar la atención adecuada a mujeres y niñas en situación de violencia.

**c) Resultados**

El compromiso de los servidores públicos para fungir como enlaces de género.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad6\_2022\_16fotografias\_IMMRTO.

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Consejo Municipal Fundacional de San Felipe (CMFSF)**

b) Acción realizada

INMUJER San Felipe, implementaron campañas en varias dependencias de gobierno dando información sobre los servicios que ellas ofrecen a la comunidad.

c) Resultados

varias dependencias ya conocen cómo es el funcionamiento de la dependencia de inmujer en san felipe.

a) Evidencias

No se reporta.

b) Prospección

No se reporta.

**VII. Establecer una estrategia con enfoque de género para la reconstrucción del tejido social, fomento de la cultura de la paz, promoción de valores, actitudes y comportamientos de rechazo a la violencia, prevención de conflictos y fomento a la participación de promotoras y líderes comunitarias para la erradicación de la violencia, en términos de la Novena Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
9na. - Reconstrucción del tejido social y el fomento de comunidades de paz.	PI. Generar estrategias con enfoque de género y derechos humanos que contribuyan al resarcimiento del tejido social comunitario, para la prevención de la violencia contra las mujeres.
	PII. Reforzar el uso de sistemas de información geoespacial para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
	PIII. Implementar una política de fomento a la cultura de paz, lo que implica promover valores, actitudes y comportamientos de rechazo a la violencia y de prevención de conflictos.
	PIV. Reconocer y fomentar la participación de promotoras y líderes comunitarias en el seguimiento e implementación de políticas pública en los distintos territorios.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

SSC, INMUJERBC, AYUNTAMIENTOS, IMOS, CULTURA, FGE, SISIG.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)**

**b) Acción realizada.**

Conformación de redes MUCPAZ (Mujeres Constructoras de Paz). Así como, capacitaciones en temas de prevención social de las violencias a las mujeres que conforman las redes, de tal forma que sean multiplicadoras en su comunidad. Se han realizado de Febrero a la fecha 1,691 de acciones de promoción y pláticas de concientización en distintos foros sobre Atención a violencia familiar, igualdad laboral y no discriminación, así como a mujeres víctimas de violencia de género.

Impartición de pláticas informativas con enfoque preventivo. (Cultura de la denuncia, contra la violencia de genero enfocada a la mujer, violencia familiar, seguridad en internet, prevención de extorsión y fraude entre otros.

Reuniones de coordinación y seguimiento en coordinación con otras autoridades en comunidades, para presentar y realizar acciones de proximidad.

Se otorgaron e instalaron 163 botones de alarma vecinal en colonias, fraccionamientos, sector educativo, comercial y empresarial, con el objetivo de reducir los tiempos de reacción y atención en casos de emergencia y en situaciones de comisión de delitos flagrantes

**c) Resultados.**

Se han realizado 49 acciones de prevención, beneficiando a 14 redes MUCPAZ, en capacitaciones, jornada y reuniones de coordinación. Pláticas de concientización a promotoras y líderes comunitarios y creación de agendas de trabajo.

Se benefició con la información a 34355 personas de diferentes sectores.

Se atendieron a 1302 personas asistentes a las reuniones.

Se benefició aproximadamente a 9458 personas de diferentes sectores de la población

Se cuenta con 5 redes MUCPAZ en la Ciudad de Mexicali; 2 redes MUCPAZ en la ciudad de Tijuana; 8 redes MUCPAZ en la Ciudad de Ensenada.



Se han realizado 32 intervenciones de prevención, tales como marchas exploratorias, capacitaciones, jornadas de recuperación de espacios, reuniones de coordinación, etc.

**d) Evidencias.**

- ✓ Seguridad7\_1anexo\_fichadehabilidades\_SSC
- ✓ Seguridad7\_2022\_10redesmucpaz\_SSC
- ✓ Seguridad7\_2022\_11reportes\_SSC

**e) Prospección.**

Redes de mujeres organizadas y multiplicadoras en temas de prevención social de las violencias. Redes ciudadanas organizadas.

**a) Secretaría de Cultura (CULTURA)**

**b) Acción realizada**

Derivado de la solicitud realizada a esta paraestatal por parte de la titular de ejecutivo, para conocer los montos asignados a las acciones en el Plan Estratégico para atender la alerta de violencia género en la entidad, y en virtud de que esta institución no cuenta con acciones asignadas, se realizó un análisis al presupuesto ya existente, destinándose un porcentaje de este para atender de manera inmediata la Alerta de Género.

**c) Resultados**

Se destinó la cantidad de \$807,226.00 a efecto de atender el tema de la alerta de género que no estaba siendo atendida con recursos específicos, lo cual permitirá dar atención a este grupo prioritario.

Entre mayo y junio de 2022 se realizaron 16 actividades con perspectiva de género en los espacios propios del Sector Cultura en el Estado.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad7\_2anexo\_oficiosdispersionrecursos\_CULTURA
- ✓ Seguridad7\_2022\_14biblioteca\_CULTURA
- ✓ Seguridad7\_2022\_15ceartensFlyer\_CULTURA
- ✓ Seguridad7\_2022\_16ceartensCorreo\_CULTURA
- ✓ Seguridad7\_2022\_17ceartetoFlyer\_CULTURA
- ✓ Seguridad7\_2022\_18ceartetoOficio\_CULTURA
- ✓ Seguridad7\_2022\_19cearttkFlyer\_CULTURA
- ✓ Seguridad7\_2022\_20cartadescriptiva\_CULTURA

- ✓ Seguridad7\_2022\_21carta1\_CULTURA
- ✓ Seguridad7\_2022\_22carta2\_CULTURA
- ✓ Seguridad7\_2022\_23contrato1\_CULTURA
- ✓ Seguridad7\_2022\_24contrato2\_CULTURA
- ✓ Seguridad7\_2022\_25cearttjFlyer\_CULTURA
- ✓ Seguridad7\_2022\_26cearttjOficio\_CULTURA
- ✓ Seguridad7\_2022\_27dirFlyer\_CULTURA

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Consejo Municipal Fundacional San Felipe (CMFSF)**

**b) Acción realizada**

Se han llevado a cabo reuniones con secretaría de desarrollo democrático, participación social y asuntos religiosos, para los temas de la reconstrucción del tejido social y el fomento de la paz.

Actualmente se está llevando a cabo una capacitación para dar talleres a la comunidad.

**c) Resultados**

Se han realizado acercamientos con la comunidad y la secretaria de desarrollo democrático para tratar temas de valores y rechazo a la violencia.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad7\_3anexo\_oficio\_CMFSF

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Consejo Municipal Fundacional San Quintín (CMFSQ)**

**b) Acción realizada**

Se realizó mural a través de la participación de mujeres en donde el tema fue: Mujeres vida y fuerza.

Identificación de líderes comunitarias dentro del Municipio de San Quintín.

Se realizó la actividad: “Mujeres forjadoras del Municipio de San Quintín”, con el objetivo de reconocer el trabajo de mujeres que laboran en asociaciones civiles,

sociedad civil organizada, y actoras sociales que trabajan en beneficio del bienestar de la población vulnerable en San Quintín.

SE REALIZÓ EL EVENTO “CANASTA LITERARIA”, ESTO CON EL FIN DE ESTABLECER LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ, A TRAVÉS DE LA LECTURA Y PLÁTICAS DE NO DISCRIMINACIÓN.

**c) Resultados**

Mejoramiento del espacio público, con fomento a la cultura de la paz, promoción de valores y fomento de la participación ciudadana.

Participación de las promotoras.

DEL EVENTO CANASTA LITERARIA SE ATENDIERON A 300 NIÑAS Y NIÑO.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad7\_2022\_12reporte\_CMFSQ
- ✓ Seguridad7\_2022\_13flyer\_CMFSQ

**e) Prospección**

Realización de más acciones comunitarias para la reconstrucción del tejido social, fomento a la cultura a través de la promoción de arte y cultura.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Ensenada (IMM ENS)**

**b) Acción realizada**

En coordinación con la Mesa de Seguridad y Construcción de Paz del Ayuntamiento de Ensenada, se ha dado seguimiento a la implementación de Redes de Mujeres Multiplicadoras de Paz, con el firme objetivo de reconstruir el tejido social bajo el liderazgo de promotoras de dichas colonias.

**c) Resultados**

Hasta el momento se ha logrado conformar 6 comités en las colonias con mayor incidencia delictiva en el municipio de Ensenada.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad7\_4anexo\_registromucpaz\_IMMENS

**e) Prospección**

Se pretende conformar de manera inicial 10 comités de mujeres constructoras de paz correspondientes a las comunidades con mayor incidencia delictiva y de violencia intrafamiliar.

**a) Ayuntamiento de Playas de Rosarito (AYTO-RTO)**

**b) Acción realizada**

Por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, se implementó el Programa: YO TE CUIDO, TU ME CUIDAS, ENTRE TODAS NOS CUIDAMOS. Impartido a la población estudiantil femenina del nivel medio superior.

**c) Resultados**

250 jóvenes beneficiadas.

**d) Evidencias**

✓ Seguridad7\_7anexo\_fotografias\_AYTO-RTO

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Playas de Rosarito (IMM RTO)**

**b) Acción reportada**

Se sostienen mesas de trabajo con los integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El trabajo interinstitucional coordinado es pieza clave para atender esta grave problemática.

**c) Resultados**

3 mesas de trabajo.

**d) Evidencias**

✓ Seguridad7\_8anexo\_fotografias\_IMMRTTO

**e) Prospección**

Con referencia a este punto tenemos las sesiones del sistema municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, durante el

periodo en cuestión solo que en mayo y junio no se tiene programada dicha reunión, la anterior fue en abril y la que sigue en agosto.

**a) Instituto de la Mujer para el Estado (INMUJER BC)**

**b) Acción realizada**

Se aprobó el programa del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM 2022) y el recurso correspondiente para su operatividad del presente año, que opera a través del Instituto de la Mujer del Estado de Baja California. Se anexa el Programa Anual de Trabajo el cual se propone dentro de las actividades del grupo GEPEA.

**c) Resultados**

No se reporta

**d) Evidencias**

✓ Seguridad7\_9anexo\_mucpaz\_INMUJERBC

**e) Prospección**

MUCPAZ. Convocar, promover, organizar e instalar las Redes MUCPAZ, así como coordinarse con las autoridades locales y estatales para definir acuerdos de vinculación, acompañamiento y fortalecimiento de la estrategia de Redes MUCPAZ, a través de reuniones de trabajo.

Realizar un proceso de capacitación especializada en materia de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ, mediante talleres de capacitación.

Realizar un taller de capacitación a personas servidoras públicas en temas de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.

Elaborar un plan de acción comunitaria que debe contener los componentes de recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.

**VIII. Diseñar e implementar un Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección que considere la participación de autoridades judiciales y de la administración pública estatal y municipal y establecer la ruta para su registro, seguimiento y evaluación, en términos de la Décima Tercera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California	
Conclusión	Propuesta
13va. - Órdenes de protección.	PI. Atender las recientes disposiciones en materia de órdenes de protección establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2021.
	PII. Establecer un Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección, considerando el contexto de pandemia por Covid-19.
	PIII. Establecer una ruta para asegurar un mecanismo de seguimiento y supervisión de órdenes de protección, en el cual se involucren autoridades tanto del poder judicial como de la administración pública estatal, desde su ámbito de competencia.

#### **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

CONGRESO, SGG, INMUJER BC, FGE, CEJUM, PJBC, SSC, CEEAIV.

#### **REPORTE DE AVANCES:**

##### **a) Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)**

##### **b) Acción realizada.**

Se encuentran en etapa de revisión las propuestas referentes a la justificación del programa, el formato de registro y el sistema de seguimiento.

##### **c) Resultados.**

Se encuentran entregables en revisión.

##### **d) Evidencias.**

✓ Seguridad8\_1anexo\_justificacionprograma\_SSC

##### **e) Prospección.**

No se reporta.

##### **a) Fiscalía General del Estado (FGE)**

##### **b) Acción realizada**

Se han celebrado tres reuniones de trabajo, derivado de un subgrupo para atención específica a esta medida (siendo la última de ellas el miércoles 19 de enero de 2022 por medio de la Plataforma Zoom).

Se tiene conocimiento de Protocolos de emisión y seguimiento de Órdenes de protección a favor de mujeres a nivel nacional, tanto de Fiscalías como de Gobiernos de los Estados, mismos que servirán como base para implementarse en el Estado.

Se trabaja en conjunto con el Lic. Juan Antonio Zambrano Zarate Regidor del XXIV Ayuntamiento de Ensenada para elaborar un "Protocolo para la Emisión y Aplicación de las Ordenes de Protección en Materia de Violencia Contra las Mujeres y Violencia Familiar para el Municipio de Ensenada".

En fecha 31 de Mayo del año en curso, se llevó a cabo reunión de Cabildo, de la Primera Sesión para realizar las observaciones y opiniones respecto al Protocolo, mismo que fue entregado a la Mtra. Xiomarha Elvira Kubo Hilares Coordinadora de la Unidad Especializada en Delitos Contra la Mujer por Razón de Genero, para su modificación.

#### **c) Resultados**

Este "Protocolo para la Emisión y Aplicación de las Ordenes de Protección en Materia de Violencia Contra las Mujeres y Violencia Familiar para el Municipio de Ensenada", garantizará la vida e integridad física y psicológica, la libertad, seguridad de la mujer víctima o víctimas indirectas por las agresiones en su contra.

#### **d) Evidencias**

- ✓ Seguridad8\_3anexo\_minutas\_FGE
- ✓ Seguridad8\_2022\_13proyectoprotocolo\_FGE
- ✓ Seguridad8\_2022\_14minuta\_FGE

#### **e) Prospección**

Implementar un Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección en conjunto con las autoridades judiciales, estatales, administrativas.

#### **a) Congreso del Estado (CONGRESO)**

#### **b) Acción realizada**

Revisión de normatividad federal, internacional y estatal en la materia;

Se realizó un mapeo de instituciones, así como también la Presentación de "POSICIONAMIENTO RESPECTO A LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y

ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA A LAS MUJERES”, el día 10 de marzo de 2022, por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.

No se cuenta con informe respecto a la implementación de protocolos, Sin embargo se informa, que se trabajó en materia de órdenes de protección (Propuesta PI, Actividad A1) a través del proyecto de reforma de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, particularmente el día 25 de mayo de 2022, se remite a las y los titulares de las instituciones sujetas de aplicar la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el proyecto de iniciativa de reforma mediante oficio; para que cada una de ellas realice un análisis exhaustivo de dicha propuesta; convocando a su vez a reuniones de trabajo para el desahogo de dudas u aclaraciones y, en su caso plantear observaciones para el fortalecimiento del proyecto.

### **c) Resultados**

Se inicio los trabajos para elaborar y proponer una iniciativa de reformar la Ley de Acceso de la Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Baja California.

Se llevo a cabo la reunión de trabajo el día 19 de enero de 2022 mediante oficios DAMAH/037/2022, DAMAH/039/2022,

DAMAH/040/2022 en modalidad virtual, con el propósito de conocer la situación actual de la aplicación de las órdenes de protección y robustecer una próxima reforma de ley.

Informar al pleno del Congreso del Estado de Baja California, que se presentará una Iniciativa de Reforma a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, que coadyuve a que las mujeres de nuestra Entidad puedan ejercer eficientemente su derecho a una vida libre de violencia; con énfasis en fortalecer la emisión de órdenes de protección.

Reuniones de trabajo llevadas a cabo los días 01, 02 y 10 de junio de 2022:

- 1.- Poder Judicial del Estado
- 2.-Secretaria de Trabajo y Previsión Social
- 3.-Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- 4.-Fiscalía General del Estado
- 5.-Secretaría de Educación del Estado de Baja California
- 6.-Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California



7.-Secretaría de Salud del Estado

8.-Secretaría General de Gobierno del Estado

9.- Dirección de Estudios, Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado

10.-Centro de Justicia para las Mujeres del Estado

11.-Red de Mujeres

12.-Barra Estatal de Abogadas

Se incorporaron las recomendaciones realizadas mediante oficio

Derivado de las reuniones de trabajo, las Dependencias, Entidades, Organismos y demás instituciones convocadas, acordaron remitir por escrito, su análisis, apreciación y en su caso observaciones para fortalecer el proyecto

#### **d) Evidencias**

- ✓ Seguridad8\_3anexo\_informeactividades\_CONGRESO
- ✓ Seguridad8\_4anexo\_posicionamiento\_CONGRESO
- ✓ Seguridad8\_5anexo\_iniciativaevidencias\_CONGRESO
- ✓ Seguridad8\_2022\_16anexo\_CONGRESO

#### **e) Prospección**

Presentación ante el Congreso del Estado, en el mes de junio de 2022, el proyecto de INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

#### **a) Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas (CEEAIIV)**

#### **b) Acción realizada**

La CEEAIIV cuenta con un “Protocolo para la gestión de órdenes de protección emergentes y preventivas”, desde el ámbito de sus competencias. Misma que se encuentra en revisión para su actualización con las nuevas facultades a partir de la publicación de la LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA a partir del 01 de julio de 2020.

#### **c) Resultados**

Se ha seguido una ruta crítica de actuación al interior de la atención integral que garantice se detecten situaciones de riesgo para las mujeres víctimas de violencia de género y puedan gestionarse órdenes de protección y el seguimiento de estas.

#### **d) Evidencias**

- ✓ Seguridad8\_6anexo\_protocolo\_CEEAIV
- ✓ Seguridad8\_7anexo\_actualizacionprotocolo\_CEEAIV

#### **e) Prospección**

Se encuentra el protocolo en proceso de actualización.

##### **a) Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM)**

##### **b) Acción realizada**

Actualmente en el CEJUM se trabaja en la acreditación de todos los componentes para el proceso de Certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Sistema de Integridad Institucional de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Parte de los indicadores necesarios para obtener la certificación es la elaboración de Manuales y protocolos para la atención en el ámbito de competencia del CEJUM, a las mujeres víctimas de violencia.

En el procedimiento del Manual del CEJUM, denominado "Atención Jurídica", se contempla la actividad de orientar a la usuaria en la solicitud de órdenes de protección ante la autoridad competente.

Se hace la precisión que, si bien no es competencia del CEJUM emitir órdenes de protección, se asesorará a la víctima en la materia.

##### **c) Resultados**

El fortalecimiento administrativa y operativamente del CEJUM a fin de brindar una atención de calidad a las mujeres víctimas de violencia, su empoderamiento y el acceso a la justicia.

Se cuenta con el procedimiento que forma parte del Manual de Procedimientos del CEJUM. No obstante, no ha sido aprobado al estar pendiente la aprobación del Reglamento Interno.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad8\_8anexo\_cronogramacertificacion\_CEJUM
- ✓ Seguridad8\_2022\_15procedimiento\_CEJUM

**e) Prospección**

Aprobar el Manual que integra el procedimiento una vez que el Reglamento Interno sea aprobado.

**a) Poder Judicial (PJBC)**

**b) Acción realizada**

Se informa que con el propósito de elaborar un documento que resulte útil para el personal jurisdiccional del PJBC, el Comité de Igualdad y Género determinó que previo a la emisión de un Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección, se celebre el foro denominado: "Diálogos en Materia de Justicia Familiar y Género", cuyo objetivo será facilitar un espacio de diálogo e intercambio de experiencias entre las y los jueces en materia familiar en cuanto a la aplicación de las herramientas para juzgar con perspectiva de género, así como en el dictado de medidas provisionales y de órdenes de protección en los asuntos sometidos a su conocimiento.

**c) Resultados**

No se reporta.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad8\_9anexo\_invitacion\_PJBC

**e) Prospección**

En Mexicali, ya se extendió la invitación a los Jueces de Primera Instancia de lo Familiar y Jueces Mixtos de Primera Instancia del Partido Judicial de Mexicali, para que participen el próximo 16 de mayo de 2022.

En la ciudad de Tijuana se celebrará el 30 de mayo del mismo año, con los Jueces de Zona Costa.

**a) Instituto de la Mujer para el Estado (INMUJER BC)**

**b) Acción realizada**

SE PARTICIPÓ EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO CONVOCADA POR LA DIPUTADA ALEJANDRA ANG, EN DONDE TUVIERON INTERVENCIÓN UNA PERSONA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, PARA GENERAR UN ANÁLISIS ENTORNO A LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN EXISTENTES Y SU APLICACIÓN, ASÍ COMO EL ANÁLISIS Y LA CREACIÓN DE PROTOCOLOS PARA LA INTERVENCIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS PARA SU SEGUIMIENTO.

**c) Resultados**

No se reportan.

**d) Evidencias**

✓ Seguridad8\_12anexo\_minuta\_INMUJERBC

**e) Prospección**

No se reportan.

**a) Consejo Municipal Fundacional de San Felipe (CMFSF)**

**b) Acción realizada**

Se han tenido acercamientos con la fiscalía para dar seguimiento a casos de violencia.

**c) Resultados**

No se reportan.

**d) Evidencias**

No se reportan.

**e) Prospección**

No se reportan.

**IX. Establecer una estrategia para la atención integral de la violencia contra las mujeres en el contexto de pandemia por SARS-Cov-2, a través de la elaboración de un protocolo para atención a mujeres y niñas migrantes en estaciones migratorias y garitas; y el acceso a los servicios de prevención,**

atención y procuración de justicia a través de las tecnologías de la información, en términos de la Décima Séptima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California	
Conclusión	Propuesta
17va. - La violencia contra las mujeres en un contexto de pandemia por SARS-Cov-2.	PI. Establecer una estrategia de carácter urgente para atender a mujeres y niñas en situación de movilidad humana que enfrentan alguna situación de violencia por razones de género.
	PII. Diseñar e implementar una estrategia que garantice la atención a mujeres y niñas en situación de violencia en el contexto de pandemia, a través de incrementar el personal que realiza guardias y de seguimiento inmediato a los casos, que brinde atención oportuna, de calidad y respetuosa de los derechos humanos, todos los días, incluidos fines de semana y días feriados.
	PIII. Diseñar e implementar una estrategia para acceder y favorecer el uso de las Tics para las mujeres y niñas, a fin de promover el acceso a información relativa a la violencia de género y a los servicios que les permita recibir atención especializada en caso de enfrentar una situación de violencia.

- X. **Crear y fortalecer las agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las mujeres, en términos de la Décima Octava Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California	
Conclusión	Propuesta
18va. - Cuerpos especializados de seguridad.	PI. Crear y fortalecer las agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las mujeres.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

SSC, PEPBC, POLICÍA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTOS, CESISPE, CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)**

**b) Acción realizada.**

A partir de Febrero 2022 se creó en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, un programa denominado Escuadrón Violeta, encaminado a atender reactivamente la atención de víctimas de violencia de género, violencia familiar y otros delitos con afectación a grupos vulnerables (mujeres, niños, niñas y adolescentes), dando la atención y canalización de los apoyos ante las instancias gubernamentales correspondientes y manteniendo la coordinación con las instancias de prevención de la violencia en materia de seguimiento de caso.

**c) Resultados.**

De Marzo a Abril de 2022, se tienen los siguientes resultados:

- A. Se han atendido 518 incidentes.
- B. Se logró la detención de 13 personas por el delito de violencia familiar.
- C. Se les ha brindado apoyo a 1407 personas con problemas de género y violencia.
- D. Se han brindado 12 pláticas preventivas en distintos foros.
- E. Se han atendido 67 casos por violencia familiar.
- F. Se han brindado 8 atenciones por maltrato a menores.
- G. Se ha canalizado a 192 personas para atención por violencia familiar.
- H. Se ha dado seguimiento en coordinación con otras instancias a 101 cumplimientos de medida de protección.
- I. Se ha llevado a cabo participación oportuna en 10 casos de flagrancia en violencia de pareja.
- J. Se ha apoyado en la denuncia y acompañamiento en 3 casos de violencia física contra la mujer.
- K. Se han apoyado 105 traslados de personas violentadas.
- L. Se logró la recuperación de 1 menor de edad sustraído.
- M. Se han canalizado a 17 menores de edad al DIF para apoyo en prevención de la violencia familiar.

**d) Evidencias.**

- ✓ Seguridad10\_1anexo\_partes\_SSC
- ✓ Seguridad10\_2anexo\_informes\_SSC

**e) Prospección.**

Realizar el efecto multiplicador del programa en los siete municipios del Estado, teniéndose a la fecha Participación en San Quintín, Mexicali y próximamente en Rosarito.

**a) Consejo Municipal Fundacional de San Quintín (CMFSQ)**

**b) Acción realizada**

Compra de dos vehículos para el programa: Escuadrón Violeta, adquiridos con el recurso federal FORTAMUN.

**c) Resultados**

Se brinda atención especializada, por parte de elementos de seguridad pública Municipal, capacitados y sensibilizados con perspectiva de género.

**d) Evidencias**

- ✓ Seguridad10\_3anexo\_fotografias\_CMFSQ
- ✓ Seguridad10\_2022\_5nota\_CMFSQ
- ✓ Seguridad10\_2022\_6nota\_CMFSQ
- ✓ Seguridad10\_2022\_7nota\_CMFSQ

**e) Prospección**

Fortalecer el programa de escuadrón violeta, con la contratación de personal.

**a) Ayuntamiento de Ensenada (AYTO ENS)**

**b) Acción realizada**

El Ayuntamiento de Ensenada refiere el fortalecimiento en el equipamiento para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a través de la adquisición de vehículos para la Unidad de Inteligencia, Policía Campestre, así como para la Unidad de Atención a Víctimas se han adquirido unidades tipo van equipadas con el propósito de fortalecer el servicio a la comunidad que sufre de violencia familiar.

**c) Resultados**

La Unidad de Atención a Víctimas (UNAVI) de enero a junio ha atendido 1 mil 834 reportes y 400 turnaciones y canalizaciones a diversas instituciones para su atención inmediata en las que se destaca Fiscalía General del Estado.

**d) Evidencias**

No se reportan.

e) **Prospección**

Con la próxima llegada de las Unidades UNAVI se espera tener un menor tiempo de respuesta ante los casos de violencia contra las mujeres.

a) **Ayuntamiento de Playas de Rosarito (AYTO RTO)**

b) **Acción realizada**

Se Fortaleció la Unidad de Violencia Familiar con más Personal y unidades para la atención de reportes como primer respondiente.

c) **Resultados**

De noviembre a abril 485 reportes atendidos.

172 reportes atendidos de mayo a junio.

d) **Evidencias**

- ✓ Seguridad10\_4anexo\_fotografías\_AYTO-RTO

e) **Prospección**

No se reporta.

a) **Consejo Municipal Fundacional de San Felipe (CMFSF)**

b) **Acción realizada**

Actualmente en el municipio de San Felipe, se implementó el programa puerto violeta por parte de seguridad pública, donde existen unidades que dan apoyo a mujeres en situación de violencia.

c) **Resultados**

No se reporta.

d) **Evidencias**

- ✓ Seguridad10\_2022\_8Flyer\_CMFSF

e) **Prospección**

No se reporta.

**XI. Identificar, a partir de la estadística de incidencia delictiva, los factores de infraestructura que requieran atención en sus diversas modalidades, y desarrollar e implementar un programa de intervención urbana y rural**



**dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público.**

### **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida**

IMM.

#### **REPORTE DE AVANCES:**

##### **a) Instituto Municipal de la Mujer Ensenada (IMM ENS)**

##### **b) Acción realizada**

Como parte de la implementación de las Redes MUCPAZ en las comunidades de mayor incidencia delictiva del municipio de Ensenada, se ha trabajado en la recuperación de espacios públicos.

##### **c) Resultados**

Se recuperó la Unidad Deportiva Montemar, espacio que ahora funge como un espacio de recreación para las familias.

##### **d) Evidencias**

- ✓ Seguridad11\_1anexo\_antesfotografia\_IMMENS
- ✓ Seguridad11\_2anexo\_despuesfotografia\_IMMENS

##### **e) Prospección**

Se espera recuperar y rehabilitar espacios de cada una de las comunidades con mayor incidencia delictiva.

##### **a) Instituto Municipal de la Mujer Mexicali (IMM MXLI)**

##### **b) Acción realizada**

Se creó una Comisión Interdisciplinaria integrada por el IMMM, Regidoras y Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, DIF y BISOM, DSPM, con el objetivo de Identificar y delinear las medidas dictadas por la SGG en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California, las acciones emprendidas para cumplir las medidas, el avance en el cumplimiento y la propuesta de acciones concretas para corregir, mejorar o promover el cumplimiento de las medidas decretadas en la AVGBC

Instalación del Sistema Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Mexicali, PASE-MEXICALI.

Acciones para la Promoción de la Cultura de Paz y Reconstrucción del Tejido Social, a través del Modelo de Resiliencia Comunitaria, MOREC.

Asesoría en la elaboración de los lineamientos para la contratación de personal en condiciones de igualdad dentro del Ayuntamiento de Mexicali.

Elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para Mexicali.

### c) Resultados

Se crea Comisión Interdisciplinaria para identificar y delinear las medidas dictadas en atención a la AVGM.

Instalación de la Mesa PASE-MEXICALI

Capacitación al funcionariado del 24 Ayuntamiento de Mexicali en el Modelo de Resiliencia Comunitaria, MOREC

En proceso la elaboración de lineamientos para la contratación del personal del Ayuntamiento con paridad de género.

El proyecto de Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se envió a las autoridades competentes para su análisis y aprobación.

### d) Evidencias

✓ Seguridad11\_3anexo\_fotografias\_IMMMXLI

### e) Prospección

Cumplimentar las medidas y acciones de la AVG para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

### a) Instituto Municipal de la Mujer Tijuana (IMM TJ)

#### b) Acción realizada

Mediante la iniciativa de Punto Naranja (estrategia de espacios seguros) se ha realizado alianza con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal y Centro de Control y mando para dar respuesta efectiva a los Puntos que están activados en el Municipio de Tijuana.

Punto Naranja cuenta con el apoyo de las 9 Delegaciones Municipales que activaron su inmueble para resguardar a mujeres, niñas y adolescentes ante una situación de violencia.

Punto Naranja, cuenta con geolocalización de los espacios seguros que se encuentran en Tijuana como Puntos Naranja para que sea una herramienta de resguardo para las mujeres que se encuentren en una situación de violencia los identifiquen y puedan resguardarse a la espera de una unidad de violencia.

La geolocalización se ha difundido a través de la página institucional, plataformas sociales, medios de comunicación y aplicaciones de seguridad creadas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana (Botón Morado).

### **c) Resultados**

Actualmente se encuentran activos 332 Puntos Naranja, de los cuales 37 permanecen abiertos las 24 horas permitiendo un rango completo para la salvaguarda de mujeres en riesgo de violencia.

En el evento del 20 Aniversario del Instituto se realizó la macro activación de las Delegaciones.

Se cuenta con un QR para que la comunidad de Tijuana identifique de manera pronta y efectiva los espacios seguros que tienen.

El Ayuntamiento de Tijuana ha coadyuvado para que estos espacios sean del conocimiento público para mejorar la seguridad municipal y erradicar la violencia feminicida.

### **d) Evidencias**

- ✓ Seguridad11\_4anexo\_1puntosnaranja\_IMMTJ
- ✓ Seguridad11\_5anexo\_2puntosnaranja\_IMMTJ
- ✓ Seguridad11\_6anexo\_3puntosnaranja\_IMMTJ
- ✓ Seguridad11\_7anexo\_botonmorado\_IMMTJ

### **e) Prospección**

No se reporta.



***C. MEDIDAS DE JUSTICIA***

Con fundamento en la Fracción I del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso, se emiten 13 medidas de justicia para el estado de Baja California. En el presente apartado se reporta el cumplimiento de cada una de estas.

- I. **Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.**

#### **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida**

FGE, CEEAIV, CEJUM.

#### **REPORTE DE AVANCES:**

##### **a) Fiscalía General del Estado (FGE)**

##### **b) Acción realizada**

En fecha 7 de Septiembre del 2021, se difundió al interior de la FGE el "Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de orfandad por feminicidio" a las Fiscalía Especializada en Delitos contra las Mujeres por Razón de Género, a la Fiscalía de Justicia para Adolescentes y a la Fiscalía de Delitos contra la Vida.

Por petición de la FGE, fue celebrada una reunión el día 7 de octubre del 2021 con la CEDHBC, con la intención de que en la siguiente sesión del sistema fuera formado un subgrupo de trabajo que involucre la participación de las instancias idóneas, ello para socializar el protocolo referido en el párrafo anterior.

En fecha 07 de junio de 2022, se giró atento oficio número 812/FEDCMRG/06/2022 suscrito por la Titular de la Fiscalía de género de Baja California, Lic. Adriana Lizárraga González, dirigido al Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida Lic. Alejandro López Reyes, mediante el cual se le solicito las constancias de entrega a los servidores públicos a su cargo así como un informe mediante el cual se mencione cuantas personas, niñas, niños y adolescentes se han visto beneficiados con la aplicación del Protocolo Nacional de Atención Integral a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio, el cual fue difundido al interior de la FGE en Septiembre del año 2021, con la finalidad de que dicho instrumento sirva como criterio orientador en el desarrollo de los casos que involucren víctimas de feminicidios.

##### **c) Resultados**

Se reporta el debido cumplimiento de la medida, se difundió al interior de la FGE el "Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de orfandad por feminicidio" a las áreas correspondientes.

Contar con un registro de canalización a víctimas, así como informe del las personas, niñas, niños y adolescentes beneficiados con la aplicación y difusión del Protocolo Nacional de Atención Integral a niñas, niños y adolescentes.

#### **d) Evidencias**

- ✓ Justicia1\_1anexo\_oficiosyprotocolo\_FGE
- ✓ Justicia1\_2022\_8oficiodifusion\_FGE
- ✓ Justicia1\_2022\_9oficioAVGM\_FGE
- ✓ Justicia1\_2022\_10oficioAVGM2\_FGE

#### **e) Prospección**

No se reporta.

#### **a) Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas (CEEAV)**

##### **b) Acción realizada**

Entrega de formatos de canalización actualizados de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAV), a las Unidades de investigación especializadas de la Fiscalía General del Estado (FGE), Comisiones de Derechos Humanos, Organización Internacional de Migración (OIM), OSC, para la derivación inmediata a la atención integral a las víctimas directas e indirectas de violencia de género.

Creación de un Directorio de la CEEAV, en la que se concentran las direcciones, teléfonos y titulares a cargo de los módulos de atención integral en cada uno de los municipios del Estado. Este fue entregado a través de medios electrónicos a Fiscalía especializada en delitos de género, personas desaparecidas, Comisión Local de Búsqueda, Organización Internacional de Migración (OIM), OSC, INMUJER, CAVIM, CEJUM, DEFENSORÍA PÚBLICA e ISESALUD, con la finalidad de brindar una canalización efectiva a las víctimas para su atención integral.

Impulsar la colaboración institucional a través de la presentación del modelo de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y rutas críticas de actuación de la CEEAV, a las unidades especializadas de la FGE, Comisiones de Derechos Humanos y OSC (INMUJER, CAVIM, CEJUM), Instituto de capacitación y adiestramiento profesional (ICAP) de la DSMP, zona Tijuana e ISESALUD. Se ha brindado capacitación en temas relacionados a la prevención, atención,

investigación y sanción de la violencia de género, tales como: Gestión de órdenes de protección, Intervención en crisis en mujeres víctimas de violencia de género, identificación del perfil psicológico de las víctimas y acciones legales a realizar en unidades de salud en materia de violencia familiar, sexual y de género. Lo anterior con la finalidad de sensibilizar y profesionalizar con buenas prácticas las intervenciones con las víctimas de violencia de género.

Dar seguimiento a las notas periodísticas sobre casos de violencia contra las mujeres para identificar a las víctimas directas e indirectas y realizar el acercamiento para el ofrecimiento inmediato de los servicios integrales, así como el acompañamiento psicosocial y jurídico durante el procedimiento penal.

Difundir de forma permanente a través de la página de la CEEAIV, los servicios integrales que esta ofrece a las víctimas de violencia de género.

Otorgar apoyos para el pago de exhumaciones, servicios funerarios, traslados, traslados de cuerpos de una región a otra, hospedaje, alimentación a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Daño.

#### **c) Resultados**

Se ha logrado captar y ampliar el margen de referenciación de casos que involucran a víctimas de violencia de género, así como la participación de los profesionales de trabajo social, psicología y asesor jurídico en los acompañamientos a las mujeres víctimas, en las diferentes diligencias dentro de los procesos de investigación ministerial y judicialización.

#### **d) Evidencias**

- ✓ Justicia1\_2anexo\_formatocanalizacion\_CEEAIV
- ✓ Justicia1\_3anexo\_directorio\_CEEAIV
- ✓ Justicia1\_4anexo\_capacitacion\_CEEAIV
- ✓ Justicia1\_5anexo\_registro\_CEEAIV

#### **e) Prospección**

No se reporta.

#### **a) Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM)**

#### **b) Acción reportada**

Para garantizar a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos el acceso a los servicios integrales del Centro, se logró la duplicación del presupuesto autorizado para el ejercicio 2022, ascendiendo a \$14,000,000.00.

Además, estamos realizando las gestiones necesarias para lograr una ampliación de \$1,700.000.00

Se habilitó una línea de WhatsApp para estar más cerca de toda mujer, siendo un medio de comunicación que les brinda mayor privacidad y seguridad a las mujeres en situaciones de alto riesgo.

Como parte del objetivo de brindar servicios integrales, a través de la alianza con la plataforma UBER México, hemos logrado otorgar de manera gratuita 250 viajes anuales para el traslado de mujeres víctimas de violencia al CEJUM.

A través de la ruta de atención integral a las usuarias del Centro, se ofrecen servicios multidisciplinario, por medio de asesoría y representación jurídica; atención psicológica; gestiones de trabajo social; atención médica, entrega de insumos; acompañamiento y atención psicopedagógica para las hijas e hijos de las usuarias.

#### **c) Resultados**

Durante el mes de marzo se logró implementar los servicios del Centro las 24 horas los 7 días de la semana, otorgando servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de trabajo social necesarios.

Al momento, se ha trasladado a 4 familias de manera gratuita.

Durante el mes de mayo atendimos a 344 mujeres.

Durante el mes de junio fueron 333 mujeres.

De enero a la fecha hemos beneficiado a más de 1,100 mujeres, otorgándoles más de 5 mil 400 atenciones.

#### **d) Evidencias**

- ✓ Justicia1\_6anexo\_presupuesto\_CEJUM
- ✓ Justicia1\_7anexo\_serviciouber\_CEJUM
- ✓ Justicia1\_2022\_11coordinacion\_CEJUM
- ✓ Justicia1\_2022\_12coordinación\_CEJUM

#### **e) Prospección**

Tener una unidad de atención del Centro en cada municipio del estado.



- II. Elaborar e implementar un protocolo de atención integral para menores víctimas directas o indirectas de violencia de género; dicho protocolo habrá de considerar el interés superior de la niñez para el otorgamiento de la patria potestad, tutela, guarda y custodia.**

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida**

FGE.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Fiscalía General del Estado (FGE)**

**b) Acción realizada**

Se propone llevar a cabo la elaboración e implementación del protocolo en vinculación con CEEAIV, DIFBC, INMUJERBC E IMM.

**c) Resultados**

Le fue propuesto al Sistema la necesidad de hacer un grupo de trabajo para atender referida medida de manera integral.

Se solicitará nuevamente una reunión con el grupo de trabajo para atender la medida antes mencionada.

**d) Evidencias**

No se reportan.

**e) Prospección**

Elaboración de un Protocolo de atención Integral para Menores Víctimas de Violencia de Género.

- III. Institucionalizar un mecanismo que permita identificar, a partir de la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación vigentes, en reserva y archivo, las faltas u omisiones cometidas al debido proceso, así como las posibles acciones que, en vía de colaboración, determinen nuevas líneas de investigación o reencause de las investigaciones de homicidios dolosos de mujeres como probables feminicidios, así como los casos de desaparición y trata de mujeres y niñas.**

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida**

FGE.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Fiscalía General del Estado (FGE)**

**b) Acción realizada**

Se llevó a cabo una Reunión interna en la FGE el miércoles 11 de agosto, estando presente : F. Género., F. delitos contra la vida, F. Adolescentes , Fiscalía de Unidades Especializada (Coordinación de desaparecidos), F. Derechos Humanos, y referida propuesta de cumplimiento a la medida quedó asentada mediante minuta.

Se giro en fecha 13 de julio del presente año oficio al Fiscal de Contraloría y visitaduría de la FGE, solicitando la atención a la medida de justicia III, para implementar la revisión de carpetas de investigación vigentes, en reserva y archivo, en las distintas fiscalías especializadas; especializada en delitos contra mujeres por razón de género (trata de personas), unidades especializadas (desaparecidos), delitos contra la vida.

**c) Resultados**

Se institucionalizará como mecanismo interno en la FGE la revisión física de Carpetas de investigación en las investigaciones de homicidios dolosos de mujeres como feminicidios, en temas de trata y en temas de desaparición de manera trimestral, en la cual se deberán de informar de manera trimestral las faltas u omisiones al respecto, con la finalidad de actuar conforme a derecho o dar vista al órgano correspondiente.

**d) Evidencias**

- ✓ Justicia3\_1anexo\_minuta\_FGE
- ✓ Justicia3\_2022\_2oficio\_FGE

**e) Prospección**

Continuar llevando a cabo acciones diligentes, que agilicen las averiguaciones previas o carpetas de investigación, en cuanto al seguimiento de las mismas.

**IV. Asegurar la formación, profesionalización e intervención del personal técnico forense con especialización en delitos de género, con el objetivo de que los elementos aportados en cada disciplina contribuyan a garantizar los**

**derechos de las víctimas y evitar actos de discriminación estructural que limiten el acceso a la justicia.**

### **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida**

FGE.

#### **REPORTE DE AVANCES:**

##### **a) Fiscalía General del Estado (FGE)**

##### **b) Acción realizada**

Se llevaron a cabo dos capacitaciones a personal de la FGE, en materia de Victimología el pasado 4 de noviembre del 2021, y se realizó un curso en materia de Metodología para la Construcción y Asesoría Jurídica de las Víctimas en fecha 23 de septiembre del 2021.

En fecha 16 de febrero del 2022, Se mando oficio recordatorio de número 189/FEDCMRG/02/22, suscrito por la Fiscal Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género, Lic. Adriana Lizárraga González, haciendo recordatorio de oficio de número 111/FEDH/2021, suscrito por el Lic. Carlo Diego Romero López, para la Solicitud de Capacitación al personal de la Dirección Estatal de Ciencias Forenses, dirigido al Lic. Miguel Ángel Mora Marrufo Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California con el objetivo de impartir una capacitación por el área médica y psicológica, en materia de Derechos Humanos, especializado en la investigación de Delitos de Violencia de Género, con la finalidad de darle el debido seguimiento a la Medida de Justicia IV, respecto a la Declaración de Alerta de Violencia de Género.

En fecha del 18 al 22 de abril, y en fecha 2 al 13 de mayo del año 2022, se llevó a cabo capacitación denominada "COMPETENCIAS PARA AUDIENCIAS DE JUICIO" a servidores públicos de la Fiscalía General del Estado; Peritos, Ministerios Públicos y Agentes Estatales de Investigación por parte del International Criminal Investigative Training Asístanse Program (ICITAP).

En fecha 20 y 21 del Mes de Abril del 2022, se impartió Curso Básico Pornografía Infantil impartido por la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia, (OPDAT) a servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.

En fecha 13 de junio del año en curso, la Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género giró oficio 859/FEDCMRG/06/2022, dirigido a la Lic. Karla Vanessa Kugue Parra, Directora General del Centro Estatal de Ciencias

Forenses de la Fiscalía General del Estado, solicitando información sobre la formación, profesionalización e intervención del personal técnico forense con especialización en delitos de género.

Obteniendo en respuesta el oficio FGE/DCF/A/1076/2022, mediante el cual informa que en fecha 16 de noviembre del 2021, se llevó a cabo la capacitación denominada "Derechos Humanos en investigación de Delitos en Violencia de Género para Peritos".

Asimismo, en fecha 13 de Junio de la presente anualidad, fue publicado y habilitado el procedimiento de Intervención Psicológica con Perspectiva de Género D.OP.PS.01 en el portal interno de la Fiscalía, para su aplicación de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad del Centro Estatal de Ciencias Forenses.

En fecha 10 de Junio del año en curso se giró oficio 842/FEDCMRG/06/2022, dirigido al Dr. Eliseo Muro Ruiz Director del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para solicitarle se lleve a cabo un plan de capacitación con perspectiva de género a corto, mediano y largo plazo, para el personal operativo y administrativo así como el personal de servicios periciales.

Recibiendo en respuesta el oficio número IEIFI/DIR/0419/2022 de fecha 17 de Junio del año en curso, mediante el cual informa que en fecha 10 de Junio de la presente anualidad se giró oficio 842/FEDCMRG/06/2022, dirigido al Dr. Eliseo Muro Ruiz Director del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria, para solicitar la realización de un Plan de Capacitación con Perspectiva de Género a corto, mediano, y largo plazo, haciéndonos llegar un plan en los temas siguientes;

Corto Plazo:

- Marco normativo de protección a NNA, tanto a nivel nacional como supranacional.
- Recomendación Gral. 21/2014 de la CNDH
- Sentencia de la CIDH Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador.
- Sentencia de la CIDH en el caso de V.R.P, V.P.C y otras vs. Nicaragua.

Mediano plazo:

- Curso sobre feminicidio, derechos humanos y acceso a la justicia con perspectiva de género.
- Curso teórico práctico con enfoque multidisciplinario en el marco normativo de la protección a NNA, sobre la base de la recomendación 21/2014 CNDH y la sentencia de la CIDH en el caso de V.R.P, V.P.C y otras vs. Nicaragua.

- Actuación policial para la atención a la violencia de género en el ámbito familiar.

Largo plazo:

- La sentencia de la CIDH en el caso de mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs México.
- Perspectiva de género
- Curso de especialización en investigación de delitos contra las mujeres por razón de género

### c) Resultados

Se llevaron a cabo distintas capacitaciones y cursos en materia de; Victimología, Construcción y Asesoría Jurídica de las Víctimas, Competencias de audiencia de juicio, Pornografía Infantil.

Esta capacitación permitirá descubrir y comprender lo que ocurrió en el contexto de las violaciones acontecidas.

Asimismo, permitirá documentar los delitos relacionados con violencia de género, por medio de un análisis exhaustivo y un previo conocimiento de derechos humanos, lo cual ofrece una perspectiva más amplia.

### d) Evidencias

- ✓ Justicia4\_1anexo\_profesionalizaciondelitosdegenero\_FGE
- ✓ Justicia4\_2anexo\_listadocapacitaciones\_FGE
- ✓ Justicia4\_2022\_3oficio\_FGE
- ✓ Justicia4\_2022\_4constanciasENS\_FGE
- ✓ Justicia4\_2022\_5constanciaMXLI\_FGE
- ✓ Justicia4\_2022\_6listadomaestro1\_FGE
- ✓ Justicia4\_2022\_7listadomaestro2\_FGE
- ✓ Justicia4\_2022\_8oficiosolicitud\_FGE
- ✓ Justicia4\_2022\_9oficiorespuesta\_FGE
- ✓ Justicia4\_2022\_10investigaciónPEG\_FGE
- ✓ Justicia4\_2022\_11oficioentrega\_FGE

### e) Prospección

Realizar de manera parmente cursos y capacitaciones al personal técnico forense, así como a los demás servidores públicos, en materia de delitos de género, para

garantizar los derechos de las víctimas, mediante la cual se asegure la formación y profesionalización con una perspectiva de género.

**V. Crear un mecanismo especializado que atienda las quejas y denuncias de las mujeres que son víctimas de violencia institucional, en términos de la Tercera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California	
Conclusión	Propuesta
3ra. - Violencia Institucional.	Pl. Crear un mecanismo especializado que atienda las quejas y denuncias de las mujeres que son víctimas de violencia institucional.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

SHFP, BIENESTAR, INMUJERBC, CEEAIV, CEDHBC, FGE, SGG, PJBC.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Secretaría de Honestidad y Función Pública (SHFP)**

**b) Acción realizada**

Instalación de una mesa de coordinación entre la SHFP, Sindicaturas municipales, CEEAIV, CEDHBC, INMUJER, SGG y FGE, para la revisión y correcta aplicación del marco jurídico en materia de responsabilidades administrativas, reparación integral y violaciones a DDHH, especializado en la atención a mujeres víctimas de violencia institucional.

Dentro del ámbito de competencia de la SHFP, se ha venido trabajando en el diseño de materiales para crear y difundir un mecanismo especializado para la recepción y atención de quejas y denuncias de las mujeres que son víctimas de violencia institucional.

Dentro del ámbito de competencia de la SHFP, se cuenta con un “Sistema de Atención a Quejas y Denuncias”, en el que la ciudadanía puede capturar y dar seguimiento a quejas y denuncias en caso de tener conocimiento sobre hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas, como es el caso de la violencia institucional, según lo dispuesto por los artículos 12, 14 y 48 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, en relación con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, sistema en el que es posible seleccionar la opción de **“Agravios por violencia institucional en**

**razón de género”,** mismo al que se puede acceder en el siguiente enlace: <http://sctg.bajacalifornia.gob.mx:8080/quejas/queja.jsp>

### **c) Resultados**

Apertura de canales de comunicación y coordinación con autoridades responsables en la atención a la violencia institucional.

Coordinación entre las unidades administrativas que conforman la SHFP para efecto de coordinación y atención de los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados de violencia institucional.

Adicionalmente se trabaja en el diseño de carteles, página principal del portal, banners, promocorreo y publicación, a efecto de dar a conocer y difundir dicho mecanismo.

Se cuenta con un sistema informático para la captura y seguimiento de quejas y denuncias de mujeres víctimas de violencia institucional.

### **d) Evidencias**

- ✓ Justicia5\_1anexo\_instalacionmesa\_SHFP
- ✓ Justicia5\_2anexo\_reuniondetrabajo\_SHFP
- ✓ Justicia5\_3anexo\_proyectomaterialdifusion\_SHFP
- ✓ Justicia5\_2022\_7anexo\_SHFP

### **e) Prospección**

Contar con la validación de las unidades administrativas correspondientes y publicar tanto en el portal, páginas y redes sociales oficiales de la SHFP y de manera física en oficinas públicas, materiales para dar difusión al mecanismo especializado para la recepción de quejas y denuncias por violencia institucional hacia las mujeres.

Realizar las adecuaciones técnicas necesarias para facilitar la recepción y seguimiento a quejas y denuncias de las mujeres que son víctimas de violencia institucional.

#### **a) Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC)**

#### **b) Acción realizada**

Se instaló la mesa de coordinación o mecanismo especializado de violencia institucional, misma en la que la CEDHBC se encuentra como integrante.

Índice de quejas o denuncias recibidas en relación con la estimación de casos de violencia institucional.

Mesa coordinada entre las tres instituciones para recibir, atender y resolver casos de violencia institucional con perspectiva de género y enfoque victimal el cumplimiento de esta.

### **c) Resultados**

Derivado de la instalación de la mesa de coordinación, el 7 de marzo de 2022, se llevó a cabo una reunión para brindar información de los conceptos de violencia institucional desde la perspectiva de género y de Derechos Humanos. Se acordó realizar el análisis de la normatividad de cada institución y en la próxima sesión analizarla. No hay fecha de próxima reunión.

Se analizaron los casos recibidos en las oficinas de la CEDHBC 2020-2021.

### **d) Evidencias**

- ✓ Justicia5\_4anexo\_minuta\_CEDHBC

### **e) Prospección**

Por elaborar diagnóstico de las facultades, normas administrativas y procedimientos con las que cuenta la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y sus homólogos municipales, para activar un mecanismo especializado de recepción, atención, investigación y seguimiento de quejas, denuncias en la atención a mujeres víctimas de violencia.

Expedir las normas administrativas y procedimientos necesarios en la Secretaría de Honestidad y Función Pública y sus homólogos municipales, para activar un mecanismo especializado de recepción, atención, investigación y seguimiento de quejas y denuncias en la atención a mujeres víctimas de violencia.

Realizar un diagnóstico de las necesidades de servicios de traducción con conocimientos especializados en atención a mujeres víctimas de violencia.

### **a) Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas (CEEAV)**

#### **b) Acción realizada**

El 07 de abril la CEEAV, convocó a una mesa de trabajo a INMUJER, Fiscalía de Género y la Dirección de Servicios Periciales de la FGE, de los Municipios de Ensenada y San Quintín, con la finalidad de que, a través de un trabajo



interinstitucional, se fortalezcan las acciones de atención inmediata y de seguimiento, de una forma sensible y empática con las mujeres víctimas de violencia, durante las etapas de investigación ministerial y procesos de judicialización. Durante esta se analizaron casos que presentaban rezago en cuanto a la implementación de órdenes de protección, avance en las carpetas de investigación de delitos especialmente de violencia sexual y familiar. De igual forma, se enfatizó la importancia de contar con una perito o un perito traductor de acuerdo con la lengua de la víctima o que el perito se encuentre capacitado para en el protocolo para quienes imparten justicias en casos que involucren, personas, pueblos y comunidades indígenas. Se vio también la importancia de que la y el perito valoren con perspectiva de género y puedan determinar afectación emocional en las mujeres que refieren un contexto histórico de violencia, ya que interfieren con la determinación de un tipo penal de violencia familiar en esa modalidad.

En revisión bibliográfica, referentes similares institucionales, para la elaboración de un mecanismo especializado para la atención de quejas de mujeres víctimas de delitos y de Derechos Humanos.

**c) Resultados**

Se presentaron propuestas y se llegaron a acuerdos.

**d) Evidencias**

✓ Justicia5\_5anexo\_minuta\_CEEAIV

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Instituto de la Mujer para el Estado (INMUJER BC)**

**b) Acción realizada**

**SE IMPARTIERON 2 CAPACITACIONES:**

- 14 DE ENERO DEL 2022, SAN QUINTÍN, CAPACITACIÓN AL 67 BATALLÓN DE INFANTERÍA, SOBRE “ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO” A UN GRUPO DE 33 HOMBRES MILITARES.
- 25 DE ENERO 2022, PLATAFORMA ZOOM EN MEXICALI, CAPACITACIÓN “ESTÁNDAR DE COMPETENCIA PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL” A UN GRUPO DE 6 MUJERES Y 2 HOMBRES, SERVIDORAS

Y SERVIDORES PÚBLICOS DE SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO.

- 28 DE FEBRERO DE 2022, TECATE, CAPACITACIÓN "ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA" A UN GRUPO DE 6 MUJERES Y 6 HOMBRES, QUE FORMAN PARTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

ESTO CON EL OBJETIVO DE BRINDAR CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LA CUAL CONSISTE EN: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN RELACIÓN CON SU SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL.

**c) Resultados**

No se reportan.

**d) Evidencias**

- ✓ Justicia5\_6anexo\_fotografias\_INMUJERBC

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)**

**b) Acción realizada**

Orientación, asesoría, acompañamiento y canalización a las dependencias correspondientes a mujeres en situación de vulnerabilidad o violencia de género.

**c) Resultados**

90 fichas canalizadas a dependencias de apoyo a mujeres vulnerables. (realizadas en el mes de noviembre-diciembre del 2021).

**d) Evidencias**

No se adjunta.

**e) Prospección**

Las mujeres en situación de violencia acuden por orientación, asesoría, acompañamiento para mejorar su situación de vulnerabilidad.

**VI. Diseñar e implementar una estrategia que permita a las oficinas de atención, prevención, investigación y procuración de justicia, tener acceso inmediato a servicios de traducción en los idiomas más hablados, por región, en términos de la Tercera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
3ra. - Violencia Institucional.	P11. Diseñar e implementar una estrategia que permita a las oficinas de atención, prevención, investigación y procuración de la justicia, tener acceso inmediato a servicios de traducción en los idiomas más comunes, por región.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

BIENESTAR, INMUJERBC, CEEAIV, CEDHBC, FGE, SGG, PJBC, SISIG.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas (CEEAIIV)**

**b) Acción realizada**

Colaboración interinstitucional con el INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS de Ensenada y San Quintín y CASA DE LA MUJER INDIGENA, en San Quintín. Cuando la naturaleza del caso lo requiere, como la participación en tomas de declaración iniciales y procesos de judicialización, así como atención integral brindada.

**c) Resultados**

Se han solicitado servicios que han sido cubiertos cuando se cuenta con traductores.

**d) Evidencias**

No se reportan.

**e) Prospección**

No se reporta.

## **a) Instituto de la Mujer para el Estado (INMUJER BC)**

### **b) Acción realizada**

EL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF), PARA EL EJERCICIO 2021, EN LA VERTIENTE B; REFORZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES MEDIANTE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, JORNADAS PARA LA PAZ, CÍRCULOS DE LECTURA, PLÁTICAS Y TALLERES QUE PERMITAN CAMBIOS SOCIOCULTURALES CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES Y ENTORNOS DE PAZ. EN LA ACCIÓN B.II.1 IMPARTIR 200 PLÁTICAS INFORMATIVAS SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES, A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE LOS SEIS MUNICIPIOS DEL ESTADO; 10 DE ELLAS EN LENGUA INDÍGENA, DIRIGIDAS A MUJERES DE DIFERENTES COMUNIDADES DE LA REGIÓN DE SAN QUINTÍN.

### **c) Resultados**

EL DÍA JUEVES 09 DE DICIEMBRE DEL 2021 SE IMPARTIERON CUATRO PLÁTICAS, "TIPOS Y MODALIDADES DE LA VIOLENCIA", "MASCULINIDADES ALTERNATIVAS" Y "DERECHOS DE LAS MUJERES" A DOS GRUPOS DE PERSONAS UNA CONFORMADA POR 20 PERSONAS Y OTRA CON 12 PERSONAS HABLANTES, EN SU MAYORÍA HABLANTES DE LA LENGUA MIXTECA, DE LA VARIANTE MIXTECO ALTO "ÑUU SAVI (PUEBLO DE LA LLUVIA)"

DICHO GRUPO SE DIVIDIÓ EN DOS PARTES, COMO RESULTADO SE LES BRINDÓ INFORMACIÓN SOBRES LOS TIPOS DE VIOLENCIAS A 20 MUJERES

LAS PLÁTICAS SE IMPARTIERON EN EL CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA 13 DE MAYO, TUVO UN ALCANCE DE 32 PERSONAS DIVIDIDAS EN GRUPOS POR LAS CUESTIONES SANITARIAS

EL DÍA JUEVES 16 DE DICIEMBRE DEL 2021 SE IMPARTIERON TRES PLÁTICAS, "TIPOS Y MODALIDADES DE LA VIOLENCIA", "MASCULINIDADES ALTERNATIVAS" Y "DERECHOS DE LAS MUJERES" 10 PERSONAS HABLANTES.

EN SU MAYORÍA HABLANTES DE LA LENGUA MIXTECA, DE LA VARIANTE MIXTECO ALTO "ÑUU SAVI (PUEBLO DE LA LLUVIA)" COMO RESULTADO SE LES BRINDÓ INFORMACIÓN SOBRES LOS TIPOS DE VIOLENCIAS A 9 MUJERES Y 1 HOMBRES DE LOS CUALES TRES DE LAS ASISTENTES REQUIRIERON UN SERVICIO POR PARTE DE CAIM SAN QUINTÍN.

LAS PLÁTICAS SE IMPARTIERON EN LA COLONIA NUEVA ERA, CALLE MANTARRAYA NÚMERO 420, ENFOCADA EN LA POBLACIÓN HABLANTE DE LA LENGUA MIXTECO ALTO, EN SU MAYORÍA MUJERES.

EL DÍA JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2021 SE IMPARTIERON TRES PLÁTICAS, "TIPOS Y MODALIDADES DE LA VIOLENCIA", "MASCULINIDADES ALTERNATIVAS" Y "DERECHOS DE LAS MUJERES" A DOS GRUPOS DE PERSONAS UNA CONFORMADA POR 20 PERSONAS Y OTRA CON 10 PERSONAS HABLANTES, EN SU MAYORÍA HABLANTES DE LA LENGUA MIXTECA, DE LA VARIANTE MIXTECO ALTO "ÑUU SAVI (PUEBLO DE LA LLUVIA)"

DICHO GRUPO SE DIVIDIÓ EN DOS PARTES ENTRE LOS QUE RECIBIERON LA PLÁTICA SE TIENE A HOMBRES Y MUJERES, COMO RESULTADO SE LES BRINDÓ INFORMACIÓN SOBRES LOS TIPOS DE VIOLENCIAS A 21 MUJERES Y 9 HOMBRES.

LAS PLÁTICAS SE IMPARTIERON EN EL CENTRO COMUNITARIO DE LA NUEVA ERA, TUVO UN ALCANCE DE 30 PERSONAS DIVIDIDAS EN GRUPOS POR LAS CUESTIONES SANITARIAS

**d) Evidencias**

- ✓ Justicia6\_2anexo\_PAIMEF2021\_INMUJERBC
- ✓ Justicia6\_3anexo\_platicas\_INMUJERBC

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)**

**b) Acción realizada**

Impartición de talleres al personal del servicio público sobre los derechos, costumbres y tradiciones de personas indígenas y pueblos originarios, con las medidas de seguridad que marca la nueva normalidad.

Acompañamiento de personas de comunidades indígenas y pueblos originarios, para el acceso a los servicios públicos de las distintas dependencias estatales.

**c) Resultados**

12 talleres dirigidos al personal del servicio público (realizados en el mes de noviembre-diciembre del 2021).

Acompañamiento a 70 madres solteras, adultos mayores, personas con discapacidad y personas que se encuentran asentadas en comunidades de pueblos originarios, para recibir información y/o apoyos del gobierno del estado. (realizados en el mes de noviembre-diciembre del 2021).

**d) Evidencias**

- ✓ Justicia6\_4anexo\_reporte1\_BIENESTAR
- ✓ Justicia6\_5anexo\_reporte2\_BIENESTAR

**e) Prospección**

El personal del servicio público se interesa y participa en capacitarse en temas de los derechos de personas indígenas y pueblos originarios.

Las personas indígenas y de pueblos originarios hacen uso del servicio de acompañamiento para el acceso a servicios públicos de las distintas dependencias estatales.

**a) Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género (SISIG)**

**b) Acción realizada**

Primera mesa de trabajo para el rescate y fortalecimiento fonético de la lengua Kiliwa con la Universidad para el Bienestar Benito Juárez realizada el 29 de mayo de 2022.

Colaboración para la creación de estrategias de enseñanza de la lengua Zapoteca.

Jornada con el corazón por delante Pueblos Originarios. 8 de mayo.

**c) Resultados**

No se reportan

**d) Evidencias**

- ✓ Justicia6\_2022\_6fotografía\_SISIG
- ✓ Justicia6\_2022\_7fotografía\_SISIG

**e) Prospección**

No se reporta.

**VII. Implementar el Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales, y Municipales en caso de Desaparición o No Localización de Mujeres y Niñas (Protocolo Alba), en términos de la Cuarta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
4ta. – Desaparición y búsqueda de mujeres y niñas.	PI. Garantizar la implementación de los mecanismos de la entidad federativa para la búsqueda y localización de mujeres y niñas y establecer vínculos de colaboración con colectivos y familiares de desaparecidas.
	PII. Establecer los mecanismos de vinculación y coordinación que permitan al estado y los municipios realizar las búsquedas inmediatas ante el reporte de desaparición de mujeres y niñas.
	PIII. A partir del análisis de la información integrada en los casos de localización con vida o sin vida de mujeres y niñas, identificar los patrones y contextos que favorecen su desaparición, para diseñar una estrategia efectiva de prevención en territorio.
	PIV. Establecer una ruta de acciones disuasivas de desaparición de mujeres y niñas.
	PV. Garantizar la protección a las defensoras de derechos humanos, especialmente a las mujeres que participan en la búsqueda de personas.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

SGG, CEBPBC, CONGRESO, FGE, PJBC.

**REPORTE DE AVANCES:**

**f) Fiscalía General del Estado (FGE)**

**g) Acción realizada**

Se han celebrado mesas de trabajo en las instalaciones de la FGE, con la intención de coordinar la implementación de un protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en casos de Desaparición o No localización de Mujeres y Niñas.

Dicha instalación del comité técnico de colaboración es una facultad de la propia Secretaría General de Gobierno.

#### **h) Resultados**

Se llevo a cabo la instalación de la Mesa de trabajo, en las instalaciones de la FGEBC, con la intención de coordinar la implementación de un Protocolo.

#### **i) Evidencias**

✓ Justicia7\_1anexo\_oficiosyminuta\_FGE

#### **j) Prospección**

Implementación del Protocolo Alba para el Estado de Baja California.

#### **a) Congreso del Estado (CONGRESO)**

##### **b) Acción realizada**

Se realizó sesión para la Asignación los recursos humanos, materiales, técnicos y presupuestales para garantizar el funcionamiento de la Comisión Estatal de Búsqueda. 2021-2022 (PÁGINA 124 DEL INFORME DE LA ALERTA AVGM-020-2020)

PRESENTACION DEL PROYECTO DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

##### **c) Resultados**

La Comisión de Hacienda y Presupuesto el día 20 de diciembre de 2021 celebró sesión en la que se aprobó la TIT/1627/2021 relativo al proyecto de egresos del Estado de Baja California de 2022, que dio origen al Dictamen 68 de dicha comisión, el cual fue aprobado en diversa sesión de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2021, en la que se asignaron \$649'815,043.00 pesos en presupuesto asignado a promover y atender la perspectiva de género, incluyendo \$1'750,000.00 pesos para la Comisión Estatal de Búsqueda, que se encuentra dentro de las recomendaciones de la alerta de género.

La comisión de igualdad realizó una reunión de trabajo con la Comisión, la Secretaría General de Gobernación y la Secretaría de Hacienda para el seguimiento y atención de los recursos asignados para el buen funcionamiento de la comisión.



#### d) Evidencias

- ✓ Justicia7\_2anexo\_TIT-1627-2021\_CONGRESO
- ✓ Justicia7\_3anexo\_reunionbusqueda\_CONGRESO
- ✓ Justicia7\_4anexo\_iniciativaleybusqueda\_CONGRESO
- ✓ Justicia7\_5anexo\_acuerdo\_CONGRESO

#### e) Prospección

En espera el dictamen de consultoría legislativa respecto al proyecto de Ley.

#### a) Poder Judicial (PJBC)

#### b) Acción realizada

Se informa que bajo Punto de Acuerdo 7.11 de fecha 09 de septiembre de 2021, el pasado 21 de octubre del presente año, se publicó la Convocatoria para integrar el Padrón de Peritos y Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Baja California, en la cual ya se incorporó el listado de las lenguas indígenas más habladas en la entidad dentro del apartado de ramas y especialidades autorizadas por el Consejo de la Judicatura.

#### c) Resultados

No se reportan.

#### d) Evidencias

- ✓ Justicia6\_1anexo\_convocatoria\_PJBC

#### e) Prospección

No se reporta.

**VIII. Proteger y garantizar la seguridad a las mujeres y niñas en situación de violencia a través del fortalecimiento estructural, humano y financiero de los centros especializados de atención de la violencia extrema y trata de personas, así como la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) en territorio predominantemente indígena. Así como la certificación en el Sistema de Integridad Institucional del CJM ubicado en Tijuana, en términos de la Décima Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

**Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California**

<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
10ma. – Protección a mujeres víctimas de violencia.	PI. Establecer una estrategia para crear y fortalecer centros especializados de atención para mujeres y niñas en situación de violencia, violencia extrema y trata de personas que brinden servicios de atención integral (empoderamiento jurídico, psicológico y económico) en colaboración y coordinación con las distintas áreas de los gobiernos estatal, municipal y de organizaciones de la sociedad civil.
	PII. Impulsar la creación de CJM de manera prioritaria en zonas rurales, comunidades indígenas y territorios carentes de instituciones públicas que prevengan y atiendan la violencia hacia las mujeres y certificar el CJM ubicado en Tijuana en el Sistema de Integridad Institucional.
	PIII. Dotar de estructura orgánica, material y financiera a los centros especializados de atención para mujeres y niñas en situación de violencia, violencia extrema y trata de personas y el CJM ubicado en Tijuana, estableciendo a partir del análisis y áreas de oportunidad identificadas una propuesta de presupuestal para el ejercicio fiscal subsecuente.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

FGE.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Fiscalía General del Estado (FGE)**

**b) Acción realizada**

En fecha 11 de diciembre de 2015, (Se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la ley para la creación del Centro de Justicia para Mujeres, No. 57, Sección I, Tomo CXXII), dicha inauguración fue en el último trimestre del año 2019, sin embargo, su operatividad comienza de manera parcial en enero del 2021.

En fecha 3 de Febrero del año 2022, FGE y CEJUM firman Convenio para fortalecer la estructura humana en el Centro de Justicia para las Mujeres.

En fecha 8 de Marzo del 2022, inicia Fiscalía General del Estado operando dentro del Centro de Justicia para las Mujeres.

En fecha 15 de marzo del 2022, la Fiscalía General del Estado firma Convenio para la instalación del modelo de atención integral e interinstitucional del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, siendo este uno de los Principales compromisos de la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmedo, cumpliendo con Políticas Públicas y dándole mayor prioridad al Acceso de la Justicia para las Mujeres, en virtud de lo anterior se llevó a cabo la instalación de la Fiscalía General del Estado, el Poder Judicial y los enlaces interinstitucionales, con una atención integral y especializada.

**c) Resultados**

Se celebraron dos convenios con el del Centro de Justicia para Mujeres y la FGE.

Se llevó a cabo la instalación de la Fiscalía General del Estado, dentro de CEJUM fortaleciendo la estructura humana y la atención integral y especializada.

**d) Evidencias**

- ✓ Justicia8\_1anexo\_convenio\_FGE
- ✓ Justicia8\_2anexo\_minutaevento\_FGE

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Instituto Municipal de la Mujer Mexicali (IMM MXLI)**

**b) Acción realizada**

Se impulso la creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Mexicali.

**c) Resultados**

Se obtuvo donación de predio en Mexicali, para la construcción y edificación del CEJUM-Mexicali aprobado por el Cabildo del 24 ayuntamiento el 15 de marzo del 2022.

**d) Evidencias**

- ✓ Justicia8\_3anexo\_fotografiasyoficio\_IMMMXLI

e) Prospección

Instalar un centro de justicia integral para las mujeres del Municipio de Mexicali

- IX. Reforzar acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas en el marco de la implementación del Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los Mismos, en términos de la Décima Primera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
11va. - Trata de mujeres, adolescentes y niñas.	PI. Reforzar acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas en el marco de la implementación del Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los Mismos.
	PII. Fortalecer los mecanismos de cooperación interinstitucional entre el Consejo Estatal contra la Trata de Personas y la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

SGG, FGE, AYUNTAMIENTOS, SSC.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Ayuntamiento de Playas de Rosarito (AYTO-RTO)**

**b) Acción realizada**

Por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, se llevaron a cabo pláticas de Prevención en secundarias (temas de violencia, cultura de la denuncia, tratados internacionales, leyes y reglamentos para la protección de la mujer, así como las consecuencias de la violencia contra la mujer).

Pláticas de Prevención y Violencia Familiar dentro de las actividades del Preventfest 2022 en la Preparatoria Cobach Rosarito

**c) Resultados**

300 Alumnos Beneficiados.

800 Alumnos Beneficiados del Prevent Fest

**d) Evidencias**

- ✓ Justicia9\_1anexo\_fotografias\_AYTO-RTO
- ✓

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)**

**b) Acción realizada**

En lo que corresponde a la Dirección de Prevención Social de las Violencias de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California se participó en la tercera sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas organizada por Gobierno del Estado, además se brindó capacitación dentro del Modelo de Prevención del Delito y Trata de Personas a docentes de UABC Campus Ensenada, con el objetivo de que repliquen la información con las y los alumnos.

Se brindó capacitación dentro del Modelo de Prevención del Delito de Trata de Personas a tres albergues de migrantes, con el objetivo de que puedan identificar si han sido víctima de este delito y así mismo que puedan replicar la información a compañeros o conocidos.

Se realizaron 11 pláticas informativas con enfoque preventivo, tema trata de personas, enfocado para dar a conocer las diferentes modalidades en que se da este delito, recomendaciones preventivas, tipo penal y sanciones punitivas.

**c) Resultados**

Se impartió una capacitación en el Modelo de Prevención del Delito y Trata de Personas beneficiando a 19 docentes de la capacitación preventiva a docentes de la Facultad de Enología y Gastronomía de la UABC.

Se impartieron 3 capacitaciones en el Modelo de Prevención del Delito y Trata de Personas, beneficiando a 82 migrantes pertenecientes a los albergues Juventud 2000, Embajadores de Jesús, y Ejército de salvación.

Se benefició con la información a 469 estudiantes de secundaria y preparatoria.

**d) Evidencias**

- ✓ Justicia9\_2022\_2capacitacion\_SSC
- ✓ Justicia9\_2022\_3sesion\_SSC
- ✓ Justicia9\_2022\_4capacitacion\_SSC
- ✓ Justicia9\_2022\_5reporte\_SSC

**e) Prospección**

Promover y fomentar en la comunidad la cultura de la legalidad y denuncia en el Delito de Trata de Personas, así como, trabajar de forma transversal con las demás instancias.

- X. Establecer una estrategia en materia de seguridad, internación, tránsito o destino de las víctimas, personas ofendidas y que atestiguaron los delitos de trata; con el propósito de protegerlas, orientarlas, atenderlas y prevenir la comisión de dicho delito, tal estrategia será deberá implementarse en coordinación con los gobiernos federal, estatal y municipal, en términos de la Décima Primera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
11va. - Trata de mujeres, adolescentes y niñas.	PIII. Establecer una estrategia en materia de seguridad, internación, tránsito o destino de las víctimas, personas ofendidas y testigas de los delitos de trata; con el propósito de protegerlas, orientarlas y atenderlas con los gobiernos federal, estatal y municipal.
	PIV. Establecer una estrategia municipal coordinada de prevención de los delitos de trata de personas, así como la protección, atención, el apoyo y la asistencia a las víctimas, ofendidas, ofendidos y testigos de trata de personas.

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

SGG, FGE, AYUNTAMIENTOS, SSC.

## **REPORTE DE AVANCES:**

### **a) Fiscalía General del Estado (FGE)**

#### **b) Acción realizada**

Le fue propuesto al Sistema la necesidad de hacer un grupo de trabajo para atender referida medida de manera integral.

Se llevo a cabo la instalación de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas del Estado de Baja California.

En materia de prevención y atención a los delitos de trata de personas:

En fecha 14 de junio participo FGE en la tercera sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional contra la trata de personas del Estado de Baja California.

En fecha 30 y 31 de junio participa la FGE en el conversatorio técnicas y actos de investigación en el delito de pornografía infantil, implementada por Guardia Nacional, a través de la Dirección General Científica.

Reunión y capacitación por parte de la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT) llevada a cabo en fechas 14 y 15 de junio en las instalaciones de la fiscalía general del Estado de Baja California, cuyo objetivo del Programa de Asesorías por parte de OPDAT es crear coordinación interinstitucional para mejorar las habilidades y capacidades así como el intercambio de información y la colaboración práctica por medio de un vínculo trasnacional donde se pueda dar un apoyo entre ambas partes y aumentar la participación entre dichas Instituciones gubernamentales.

#### **c) Resultados**

Instalación de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de personas.

Promover el combate a la pornografía infantil, y trata de personas en colaboración con las demás instancias gubernamentales, llevando a cabo compartiendo técnicas y actos de investigación e intercambio de buenas prácticas.

#### **d) Evidencias**

- ✓ Justicia10\_1anexo\_oficioyacta\_FGE
- ✓ Justicia10\_2022\_3minuta\_FGE
- ✓ Justicia10\_2022\_4minutasegundasesion\_FGE
- ✓ Justicia10\_2022\_5programa\_FGE

- ✓ Justicia10\_2022\_6minuta2\_FGE
- ✓ Justicia10\_2022\_7ciberseguridad\_FGE
- ✓ Justicia10\_2022\_8programaciberseguridad\_FGE
- ✓ Justicia10\_2022\_9OPDAT\_FGE

e) **Prospección**

Establecer una estrategia en materia de seguridad para las víctimas de Trata de Personas.

a) **Ayuntamiento de Playas de Rosarito (AYTO-RTO)**

b) **Acción realizada**

Por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, se Habilito un Albergue Temporal para Víctimas de Violencia familiar dentro de las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para Resguardarlas.

c) **Resultados**

Albergue para 10 mujeres y 13 menos de edad.

d) **Evidencias**

- ✓ Justicia10\_2anexo\_fotografias\_AYTO-RTO

e) **Prospección**

No se reporta.

- XI. **Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas de Baja California a través del fortalecimiento estructural, humano y financiero de la Fiscalía especializada en delitos contra la mujer por razón de género; la elaboración, implementación y evaluación de protocolos especializados; el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos y perspectiva de género del personal adscrito a la Fiscalía; y contar con personas traductoras e intérpretes de lenguas indígenas, en términos de la Décima Segunda Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>



12va. - Fiscalía especializada en delitos contra la mujer por razón de género.	PI. Fortalecer el presupuesto, la infraestructura, los recursos materiales y humanos dirigidos específicamente a la Fiscalía especializada en delitos contra la mujer por razón de género, para garantizar su buen funcionamiento.
	PII. Elaborar protocolos especializados que apliquen en las diversas etapas de la investigación, bajo los más altos estándares nacionales e internacionales, sin olvidar el contexto específico de Baja California, con especial énfasis en el delito de feminicidio.
	PIII. Capacitar de manera constante a las personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer por Razón de Género, en materia de derechos humanos, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y atención a víctimas.
	PIV. Establecer guardias laborales viables, derivado de las condiciones especiales enfrentadas por la contingencia por COVID-19, con la finalidad de brindar atención en tiempo y forma a las víctimas de violencia de género y de esta manera garantizar el acceso a la justicia, tanto de víctimas directas como indirectas.
	PV. Garantizar la atención a mujeres indígenas que no hablen español a través de la presencia constante de personas traductoras en la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer por Razón de Género.

### **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

FGE.

#### **REPORTE DE AVANCES:**

##### **a) Fiscalía General del Estado (FGE)**

##### **b) Acción realizada**

El día 28 de febrero del 2022, los Titulares de la Fiscalía Especializadas en Delitos contra las Mujeres por Razón de Género y la Fiscalía Especializadas en Derechos Humanos en representación, mantuvieron una reunión con el titular del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas C. Elías Espinoza Álvarez, ello con la finalidad de celebrar un convenio de colaboración que permita que la FGEBC y las diversas áreas que la componen, cuenten en caso de ser requerido, con intérpretes y traductores de lenguas indígenas en cualquier etapa del proceso ante la FGEBC.

En fecha 14 de Junio de la presente anualidad, la Fiscalía General del Estado de Baja California llevó a cabo “El Acto Protocolario de Celebración de Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas” (INPI).

Derivado de lo anterior en fecha 25 de Junio del año en curso, la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos y la Fiscalía Regional Mexicali, llevaron a cabo reunión con el Titular del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y Líderes de las Comunidades Indígenas (PAI PAI, KUMIAI y PUREPECHA), en La comunidad de Nejí en el municipio de Tecate, Baja California, ello con el propósito de explicarles las funciones de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.

Asimismo, se acordó que la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos fungirá como enlace y primer contacto para asesoría en temas de Comunidades Indígenas.

En fecha 4 de Julio del presente año, se giró el oficio 1185, dirigido al Dr. Eliseo Muro Ruiz Director del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria, con el propósito de solicitar un informe sobre las capacitaciones implementadas a servidores públicos de diversas áreas de la Fiscalía, en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

En fecha 10 de Junio de la presente anualidad se giró oficio 842/FEDCMRG/06/2022, dirigido al Dr. Eliseo Muro Ruiz Director del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria, para solicitar la realización de un Plan de Capacitación con Perspectiva de Género a corto, mediano, y largo plazo.

Recibiendo en respuesta al oficio IEIFI/DIR/0419/2022 de fecha 14 de Junio, por medio del cual envía un plan de capacitación en los siguientes temas;

Corto Plazo:

- Marco normativo de protección a NNA, tanto a nivel nacional como supranacional.
- Recomendación Gral. 21/2014 de la CNDH
- Sentencia de la CIDH Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador.
- Sentencia de la CIDH en el caso de V.R.P, V.P.C y otras vs. Nicaragua.

### **c) Resultados**

Fue aceptado y revisado dicho convenio por parte del titular del INPI.

Referido convenio se encuentra actualmente en validación de Consejería Jurídica de esta Fiscalía General del Estado.

Dicho convenio permitiría que la FGEBC cuente con traductores de todas las lenguas indígenas que se hablan en la región, permitiendo de esta manera el acceso integro a los servicios de procuración de justicia de las poblaciones indígenas.

Se proporciona desglose de los recursos materiales y servicios generales, informando presupuesto de la FEDCMRG, así como del personal de nuevo ingreso para la Fiscalía de género y Organigrama.

Fueron impartidos cursos de capacitación en vinculación con la CEDHBC a un total de 93 servidoras y servidores públicos de la FGEBC en materia de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Dicha capacitación abordó temas de sumo interés como:

Conceptos básicos de Derechos Humanos, Estructura y funcionamiento de la CEDH, Vulnerabilidad y Derechos Humanos, los Derechos Humanos de las Mujeres y las niñas, Violencia Familiar, Violencia de Género, Violencia de Género II, Victimología y Derechos Humanos, Maltrato Infantil, Uso de fuerza y DDHH.

En fecha del 14 al 18 de Marzo y del 9 al 13 de Mayo, se impartió capacitación por parte de la Fiscalía General de la República para el personal de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para atender los delitos cometidos en contra de las personas de la comunidad LGBTI+ denominado "PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL DE INSTANCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL PAÍS EN CASO DE QUE INVOLUCREN LA ORIENTACIÓN SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GÉNERO"

Así mismo se impartió a la par y en fecha del 14 al 18 de Marzo y del 9 al 13 de Mayo, la capacitación denominada; "DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO, MARCO JURÍDICO RELACIONADO CON EL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN" por parte de la Fiscalía General de la República para los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Baja California., con el objetivo principal de continuar fortaleciendo en materia de Derechos Humanos y Perspectiva de género al personal de la FGE.

Celebración de Convenio con el

Instituto Nacional de Pueblos Indígenas. Principal objetivo, brindar un efectivo acceso a la procuración de justicia a las Comunidades Indígenas.

Dicho convenio permitirá que la Fiscalía General del Estado, cuente con intérpretes y traductores de lenguas, dialectos, de las diversas comunidades y etnias, que se encuentran en el Estado.

De igual manera, se brindará acompañamiento a las denuncias presentadas por la población indígena y afroamericana.

Asimismo, con este acto se da cumplimiento a la presente medida, decretada por declaratoria de Alerta de Género en Contra de las Mujeres en Baja California.

**d) Evidencias**

- ✓ Justicia11\_1anexo\_desgloserecursos\_FGE
- ✓ Justicia11\_2anexo\_fichainformativa\_FGE
- ✓ Justicia11\_3anexo\_propuestaconvenio\_FGE
- ✓ Justicia11\_2022\_4conveniINPI\_FGE
- ✓ Justicia11\_2022\_5ficha\_FGE
- ✓ Justicia11\_2022\_6Flyer\_FGE

**e) Prospección**

No se reporta.

**XII. Garantizar el acceso a la impartición de justicia a las mujeres y niñas de Baja California a través del fortalecimiento estructural, humano y financiero de los juzgados familiar, penal y de justicia para adolescentes; la creación de centros de convivencia familiar; la profesionalización y capacitación en materia de derechos humanos, de quienes operan el sistema de impartición de justicia; el conocimiento público de las sentencias emitidas con perspectiva de género y la contribución de la sociedad civil en la mejora constante en la impartición de justicia, en términos de la Décima Cuarta Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.**

<b>Alineación con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/02/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California</b>	
<b>Conclusión</b>	<b>Propuesta</b>
14va. - Poder Judicial.	PI. Fortalecer las capacidades de atención de los juzgados familiar, penal y de justicia para adolescentes que permita garantizar el acceso de las mujeres y niñas a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.
	PII. Crear Centros de Convivencia Familiar que permitan regular, promover, evaluar, preservar, mejorar o reencausar la convivencia en el grupo familiar, garantizando el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, así como fortalecer el acceso a la justicia en situación de vulnerabilidad.

	<p>PIII. Profesionalizar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género a los encargados de la operatividad del sistema de impartición de justicia, así como a los intervinientes en los procesos de justicia.</p>
	<p>PIV. Establecer un mecanismo que permita atendiendo al interés público dar a conocer las Sentencias que hayan sido emitidas con Perspectiva de Género en el estado de Baja California de conformidad con los principios de máxima publicidad, accesibilidad, completitud y oportunidad.</p>
	<p>PV. Establecer un órgano colegiado integrado por autoridades y representantes de las organizaciones de la sociedad civil que permita contribuir en la mejora constante en la impartición de justicia.</p>

### **Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida y conclusión**

PJBC.

### **REPORTE DE AVANCES:**

#### **a) Poder Judicial (PJBC)**

#### **b) Acción realizada**

#### **Centros de Convivencia Familiar:**

- Mexicali: Actualmente ya se encuentra funcionando un Centro de Convivencia Familiar en este municipio.
- Tijuana. Con el cambio de administración estatal, quedó sin efecto el Convenio de Colaboración celebrado anteriormente con el Sistema DIF del Ayuntamiento Tijuana, en el que se establecía que se otorgaría un espacio en comodato dentro del Centro de Desarrollo Humanos Integral "María Elvia Amaya" del Sistema DIF. Se está trabajando para retomar un nuevo convenio con el gobierno municipal actual; la segunda etapa será la habilitación de las instalaciones.
- Tecate. El Centro de Convivencia Familiar inició labores el 10 de marzo del 2022 en este municipio.

#### **Juzgados:**

- Juzgados familiares. Se informa de la apertura de tres juzgados de primera instancia de lo Familiar del Poder Judicial del Estado, dos en Tijuana y uno en

Mexicali, en plenos extraordinarios de fecha 1 de diciembre de 2021, el Consejo de la Judicatura aprobó la designación de sus titulares.

- Jueces Especializados en Justicia para Adolescentes. Con fecha 19 de noviembre de 2021, se publicó la convocatoria para la designación de jueces especializados en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del PJBC.
- Jueces de Control. El día 27 de agosto de 2021, se publicó la convocatoria para integrar la reserva para designar Jueces de Control del Poder Judicial del Estado, en el Boletín Judicial del Estado.
- De noviembre del año 2021 al mes de abril del 2022 se han designado 3 jueces de control en la ciudad de Tijuana y 1 en Mexicali, Baja California.

#### **Capacitación en materia de derechos humanos:**

Se informa que se cuenta con capacitación permanente para los servidores públicos del Poder Judicial. El Comité de Igualdad y Género del Poder Judicial ha impulsado diversas acciones a fin de promover el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarias para el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional y administrativa, teniendo como ejes rectores la perspectiva de género y los derechos humanos.

- Curso: “Los Derechos de la Víctima bajo un Enfoque de Género”  
Fecha: 22 de septiembre de 2021.
- Conferencia: “¿Qué es hablar de género?”  
Fecha: 28 de octubre de 2021.
- Conferencia: “Violencia de Género y Asignaturas Pendientes”  
Fecha: 25 de noviembre de 2021.
- Conferencia: “Nuevas Masculinidades”  
Fecha: 02 de marzo de 2022.
- Conferencia: “Diálogos Jurídicos en Materia de Género”  
Fechas: 15 y 22 de marzo de 2022.

#### **Sentencias emitidas con Perspectiva de Género:**

Se informa que se remitió el oficio número 110/UIG/MXL/2021 dirigido al Pleno del Consejo de la Judicatura, a través del cual se solicitó la creación de un apartado exclusivo dentro del Sistema de Versiones Públicas de Sentencias diseñado por parte del Departamento de Informática del Poder Judicial, que permita capturar las sentencias dictadas con perspectiva de género emitidas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, de manera que las y los interesados puedan identificar y consultar de manera rápida y sencilla las sentencias emitidas en dicha materia; solicitud que fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura a través del Punto de Acuerdo número 7.05 de fecha 09 de septiembre de 2021.

Así también, se informa que el Comité de Igualdad y Género de manera trimestral solicita a los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia, remitan un informe de las sentencias dictadas con perspectiva de género, las cuales son corroboradas con las resoluciones que se encuentran disponibles actualmente en el portal de versiones públicas.

c) Resultados

No se reporta.

d) Evidencias

- ✓ Justicia12\_1anexo\_fotografias\_PJBC
- ✓ Justicia12\_2anexo\_juecesdecontrol\_PJBC
- ✓ Justicia12\_3anexo\_adolescencias\_PJBC
- ✓ Justicia12\_4anexo\_juecesfamiliares\_PJBC

e) Prospección

No se reporta.

**XIII. Dar cabal cumplimiento a las medidas emitidas en el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN MEDIDAS PROVISIONALES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, A FIN DE EVITAR QUE SE CONTINÚEN DANDO ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARTICULARMENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.**

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida**

CEEAIIV, PJBC.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas (CEEAIIV)**

**b) Acción realizada**

Elaboración de formato homologado de gestión de órdenes de protección ante la FGE, por parte del área de asesoría jurídica.

Creación de un libro de registro de órdenes de protección gestionadas por el asesor jurídico y emitidas por la autoridad correspondiente.

Gestión de alarma vecinal en su modalidad de botón de auxilio a mujeres en situación de riesgo y libro de registro de los botones entregados. Actualmente operando en el Municipio de Mexicali y Ensenada.

Actualización del Informe Victimal, que mide la situación de riesgo real de las mujeres que viven en situaciones de violencia y tiene como finalidad robustecer la solicitud de órdenes y/o medidas de protección ante la FGE.

**c) Resultados**

No se reportan.

**d) Evidencias**

- ✓ Justicia13\_1anexo\_formatohomologado\_CEEAIV
- ✓ Justicia13\_2anexo\_registroordenesproteccionSQ\_CEEAIV
- ✓ Justicia13\_3anexo\_registroordenesproteccionMXLI\_CEEAIV
- ✓ Justicia13\_4anexo\_registroordenesproteccionTKT\_CEEAIV
- ✓ Justicia13\_5anexo\_registroordenesproteccionENS\_CEEAIV
- ✓ Justicia13\_6anexo\_registroordenesproteccionRTO\_CEEAIV
- ✓ Justicia13\_7anexo\_botonauxilio\_CEEAIV
- ✓ Justicia13\_8anexo\_informevictimal\_CEEAIV

**e) Prospección**

No se reporta.

**a) Poder Judicial (PJBC)**

**b) Acción realizada**

No se reportan

**c) Resultados**

No se reportan

**d) Evidencias**

No se reportan

**e) Prospección**

En el ámbito de su competencia, Poder Judicial se compromete a fortalecer las medidas provisionales de seguridad y justicia necesarias que, en su caso procedan, a fin de evitar que se continúen dando actos de violencia contra las mujeres en un territorio determinado, de conformidad con la Ley de Acceso.

**a) Consejo Municipal Fundacional de San Quintín (CMFSQ)**

**b) Acción realizada**

ESCUDRON VIOLETA (Unidad Contra la Violencia Familiar)



- Se realizan rondines de vigilancia a las víctimas de algún delio, dándole seguimiento a las medidas de protección giradas por Fiscalía General del Estado.

- Atención a víctima de violencia Familiar

- Orientación

- Traslados y canalización de víctimas de algún tipo de violencia a refugios o albergues.

- Ingresos a albergues a Víctimas.

- Orientación y Canalización a Menores por rebeldía.

- Visitas a Víctimas con Orden de protección emitidas por FGE área de Violencia de Género.

- Coordinación con dependencias de gobierno y asociaciones civiles.

- Empoderamiento para presentar denuncia.

#### **c) Resultados**

Se ha logrado brindar la atención especializada a víctimas en delitos de violencia familiar y otras modalidades que de ella deriven.

#### **d) Evidencias**

- ✓ Justicia13\_2022\_9estadistica\_CMFSQ
- ✓ Justicia13\_2022\_10estadistica\_CMFSQ

#### **e) Prospección**

Erradicar la violencia familiar en cualquiera de sus modalidades.



***D. MEDIDAS DE REPARACIÓN  
DEL DAÑO***

Con fundamento en la fracción III del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso, se emiten 5 medidas de reparación del daño para el estado de Baja California. En el presente apartado se reporta el cumplimiento de cada una de estas:

- I. **A fin de garantizar la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra las mujeres con base en los estándares internacionales, nacionales y locales, la Fiscalía General del Estado de Baja California y el Tribunal Superior de Justicia del estado de Baja California, deberán diseñar o incorporar en sus protocolos, lineamientos o manuales el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, con el fin de establecer objetivamente el impacto del daño que permita determinar las medidas de reparación en razón de una dimensión individual, comunitaria o colectiva, con un enfoque diferencial, especializado, transformador, concreto y efectivo. También deberá considerar:**
  - a) **La restitución que busque devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos;**
  - b) **La rehabilitación que busque facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos;**
  - c) **La compensación que otorgue a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta deberá ser otorgada por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos;**
  - d) **La satisfacción que busque reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas, y**
  - e) **Las medidas de no repetición que busquen que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.**

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida**

FGE.

**REPORTE DE AVANCES:**

- a) **Fiscalía General del Estado (FGE)**
- b) **Acción realizada**

Se incorporará dentro de los protocolos internos de la FGE en temas de valoración pericial, lo relacionado con material de perspectiva de género y será gestionada la capacitación en ese sentido a la Dirección de Periciales de la FGE.

Se está organizando en conjunto con la CEDHBC, la CNDH y el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio, para el mes de septiembre un curso que será dirigido a Ministerio Público, Auxiliares de Ministerio Público, Agentes Estatales de Investigación y Peritos, denominado INVESTIGACION CON PERSPECTIVA DE GENERO.

#### c) Resultados

Es importante referir que dicha práctica es llevada a cabo por parte de la Dirección de Servicios Periciales de la FGE realizando un análisis debido a la afectación emocional que presenta la víctima, con la intención de no revictimizar y dar un servicio especializado de calidez.

#### d) Evidencias

No se reportan.

#### e) Prospección

Pendiente de llevarse a cabo dicho protocolo con el área de Dirección de Periciales de la FGE.

- II. **Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo. Dicho Plan deberá contener medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.**
- III. **Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Femicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.**

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida**

CEJUM.

### **REPORTE DE AVANCES:**

#### **a) Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM)**

##### **b) Acción reportada**

En un esfuerzo en conjunto entre diversas dependencias concurrentes en la atención a mujeres, se logró instalar el modelo de atención integral concentrando en el CEJUM, logrando con esto ofrecer todos los servicios bajo un mismo techo, evitando la revictimización en el proceso de acceso a la justicia.

Se destaca el convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE), en el cual CEJUM entrega en comodato el ala oeste del centro, con la finalidad de que la FGE utilice el espacio único y exclusivamente para aquellas actividades que coadyuven a CEJUM a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, favoreciendo con ello el acceso a la justicia y la no revictimización.

Han sido firmados 26 convenios de colaboración con instituciones académicas, de la sociedad civil, organismos internacionales y entes de los 3 órdenes de gobierno.

CEJUM ha diseñado e implementado un programa integral de sensibilización, capacitación y profesionalización para todas las colaboradoras del Centro con la finalidad de brindar una atención asertiva y de calidez respecto a cada caso en específico y favorecer un diligente acceso a la justicia.

A la fecha se han tomado más de veinte capacitaciones, lo que que ha permitido la profesionalización de las colaboradoras.

##### **c) Resultados**

Las mujeres víctimas de violencia pueden tener acceso a todos los servicios que requieran en materia de acceso a la justicia bajo un mismo techo, situación que contribuye a disminuir la revictimización.

En el mes de mayo a través del Modelo hemos realizado 33 canalizaciones a los enlaces que se encuentran en CEJUM.

En el mes de junio fueron 39.

##### **d) Evidencias**

- ✓ Reparación3\_1anexo\_convenios\_CEJUM
- ✓ Reparación3\_2anexo\_capacitaciones\_CEJUM
- ✓ Reparación3\_2022\_4mayo\_CEJUM

✓ Reparación3\_2022\_5junio\_CEJUM

**e) Prospección**

Continuar consolidando el trabajo coordinado entre las dependencias competentes en la atención a mujeres víctimas de violencia.

**a) Poder Judicial (PJBC)**

**b) Acción realizada**

Se informa que el 31 de marzo del 2022, se presentó ante el Congreso del Estado, el proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para la creación de un Juzgado Especializado en Violencia Familiar en contra de las Mujeres, con el fin de asegurar a las mujeres el acceso a una justicia efectiva con perspectiva de género garantizando su seguridad, pensión alimentaria provisional y la custodia provisional de sus hijas e hijos.

**c) Resultados**

No se reportan.

**d) Evidencias**

✓ Reparación3\_3anexo\_fotografias\_PJBC

**e) Prospección**

No se reportan.

**IV. Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El Gobierno del estado de Baja California deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.**

**Autoridades involucradas en el cumplimiento general de la medida**

SHFP, SGG.

**REPORTE DE AVANCES:**

**a) Secretaría de Honestidad y Función Pública (SHFP)**

## b) Acción realizada

Se trabajó en el diagnóstico de las facultades, normas administrativas y procedimientos que derivó en un análisis normativo por parte de la SHFP.

De igual manera se creó y se ha venido participando activamente en las diversas sesiones convocadas por la mesa de coordinación entre esta SHFP, la CEEAVV y CEDHBC, para la revisión y correcta aplicación del marco jurídico en materia de responsabilidades administrativas, reparación integral y violaciones a derechos humanos, especializado en atención a mujeres víctimas de violencia.

## c) Resultados

Se concluyó que actualmente existen en derecho positivo, disposiciones jurídicas para la recepción, atención, investigación y seguimiento de quejas y denuncias en la atención a mujeres víctimas de violencia institucional, en términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y la propia Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado; por lo que actualmente se encuentran avanzados los trabajos de diseño de un mecanismo especializado para la recepción de quejas y denuncias por violencia institucional hacia las mujeres, considerándose como parte de la reparación del daño, el elemento de satisfacción, entendiéndose éste como las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones, adoptando medidas de investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad.

## d) Evidencias

- ✓ Reparación5\_1anexo\_reunionedetrabajo\_SHFP
- ✓ Reparación5\_2anexo\_diagnosticos\_SHFP

## e) Prospección

Continuar las labores de gestión y coordinación a fin de consolidar los mecanismos de supervisión y sanción a personas servidoras públicas que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

- V. Establecer un programa anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual; dicho programa habrá de contener acciones de prevención, sanción, seguimiento y evaluación con el objeto de recobrar la confianza de las personas en las instituciones y en la legitimidad de las autoridades estatales y municipales.**





## VI. OBSTÁCULOS ENFRENTADOS

Si bien se ha logrado avanzar sustantivamente en las medidas establecidas como prioritarias por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, los obstáculos y desafíos también han sido importantes, y entre ellos identificamos los siguientes:

- Los tiempos de la transición gubernamental.
- Las capacidades institucionales instaladas.
- La curva de aprendizaje institucional.
- Cambio constante de las personas designadas como enlaces por las dependencias y entidades.
- Falta de una unidad administrativa dedicada específicamente a la Alerta de Violencia de Género.
- Falta de una Matriz de Indicadores.

Aunado a lo anterior y debido a que se encuentra en proceso de elaboración el *Programa de Acciones Estratégicas de Cumplimiento* que establece el artículo 23 de la Ley General de Acceso, aún no se cuenta con el instrumento que permitirá implementar un esquema de integración, seguimiento y evaluación del cumplimiento de cada una de las medidas contenidas en la AVGM.

## VII. ANEXOS

En el presente apartado, se encuentran enlistados los documentos probatorios correspondientes a cada uno de los avances reportados en el apartado *IV. Acciones, Resultados y Evidencias*. Los documentos en mención están organizados en la carpeta de Google Drive "EVIDENCIAS - INFORME ANUAL AVGM BAJA CALIFORNIA", a la cual podrá acceder a través de la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1uKMRbAkKcaa2jP6gJ30FTGkO-etKxpyO?usp=sharing>

Cabe destacar que, se añaden las evidencias del informe de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Tijuana, las cuales fueron recibidas el 2 de agosto de 2022 a las 13:15 horas una vez que se encontraba cerrado el proceso de redacción del informe, por lo que las mismas se adjuntan de manera extraordinaria como anexo, tal y como fue subido al drive.

OTROS PROBATORIOS	
Recurso_CULTURA	
Recurso_CEJUM	
Recurso_Búsqueda	
Recurso_INMUJERBC	
Recurso_AVGM_SGG	
Probatorio_Informe_TIJUANA	

A. Medidas de Prevención	
<b>Medida I</b>	Prevención1_1anexo_PED_INMUJERBC
<b>Medida III</b>	Prevención3_1anexo_oficioylista_SE
	Prevención3_2021_Protocolo_SE
	Prevención3_2022_1anexoprotocoloMXLI_SE
	Prevención3_2022_2anexoprotocoloTKT_SE
	Prevención3_2022_3anexoprotocoloTJ_SE
	Prevención3_2022_4anexoprotocoloENS_SE
	Prevención3_2022_5anexoprotocoloSQ_SE
	Prevención3_2022_6fotografias_SE
	Prevención3_2022_7oficio1_CMFSQ
	Prevención3_2022_8oficio2_CMFSQ
Prevención3_2022_9oficio3_CMFSQ	
Prevención3_2022_10oficio4_CMFSQ	

<b>Medida IV</b>	Prevención4_1anexo_fotografiaseinformacion_SALUD
	Prevención4_2anexo_oficios_CEDHBC
	Prevención4_3anexo_cartasdescriptivas_CEDHBC
	Prevención4_4anexo_evidencias_INMUJERBC
	Prevención4_5anexo_informe_BIENESTAR
	Prevención4_2022_6cap3mayo_SISIG
	Prevención4_2022_7cap4mayo_SISIG
	Prevención4_2022_8cap2jun_SISIG
	Prevención4_2022_9reporte_CMFSQ
	Prevención4_2022_10cartadescriptiva1_CEDHBC
	Prevención4_2022_11cartadescriptiva2_CEDHBC
	Prevención4_2022_12cartaimmujertkt_CEDHBC
<b>Medida V</b>	Prevención5_1anexo_flyer_CMFSF
	Prevención5_2anexo_presupuesto_INMUJERBC
	Prevención5_3anexo_tarjetavioleta_BIENESTAR
	Prevención5_2022_6tarjetavioleta_BIENESTAR
<b>Medida VI</b>	Prevención6_1anexo_atenciones_INMUJERBC
	Prevención6_2anexo_mujeresmigrantes_INMUJERBC
	Prevención6_2022_3reporte_CMFSQ
<b>Medida VII</b>	Prevención7_1anexo_parteseinformes_SSC
	Prevención7_2anexo_fichagenerica_SSC
	Prevención7_3anexo_fotografias_STPS
	Prevención7_4anexo_implementacionrutaname_SALUD
	Prevención7_5anexo_capacitacionnom046_SALUD
	Prevención7_6anexo_tallerIVenom046_SALUD
	Prevención7_7anexo_oficiosyprotocolonom046_SALUD
	Prevención7_8anexo_vinculacion_SALUD
	Prevención7_9anexo_detecciondeviolencia_SALUD
	Prevención7_10anexo_bannerydiseño_SALUD
	Prevención7_11anexo_chatcomolehago_SALUD
	Prevención7_12anexo_metascapacitacionnom047_SALUD
	Prevención7_13anexo_fotografias_DIFBC
	Prevención7_14anexo_cartasdescriptivas_DIFBC
	Prevención7_15anexo_virtualcartasdescriptivas_DIFBC
	Prevención7_16anexo_manuales_DIFBC
	Prevención7_17anexo_presentaciones_DIFBC

	Prevención7_18anexo_capacitacion_CEEAIV
	Prevención7_19anexo_flyersylistas_IMMENS
	Prevención7_20anexo_informe_IMMENS
	Prevención7_21anexo_fotografias_IMMMXLI
	Prevención7_22anexo_FOBAM2022_INMUJERBC
	Prevención7_23anexo_nmx025_IMMTJ
	Prevención7_24anexo_plantrabajo_IMMTJ
	Prevención7_25anexo_pogramacapacitacion_IMMTJ
	Prevención7_26anexo_actividades_IMMTJ
	Prevención7_27anexo_promocionact_IMMTJ
	Prevención7_2022_28evidencia_DIFBC
	Prevención7_2022_29evidencia_DIFBC
	Prevención7_2022_30fotografía_IMMMXLI
	Prevención7_2022_31fotografias_SSC
	Prevención7_2022_32programa_SSC
	Prevención7_2022_33reunioninmujer_SSC
	Prevención7_2022_34reunionsalud_SSC
	Prevención7_2022_35NOM046_SSC
	Prevención7_2022_36reunionsejap_SSC
	Prevención7_2022_37reporte_SSC
	Prevención7_2022_38informes_SSC
	Prevención7_2022_39fotografias_IMMENS
	Prevención7_2022_40flyer_IMMENS
	Prevención7_2022_41anexos_STPS
<b>Medida VIII</b>	Prevención8_1anexo_partohumanizado_SALUD
	Prevención8_2anexo_lactancia_SALUD
	Prevención8_3anexo_video_SALUD
	Prevención8_4anexo_flyersylistas_IMMENS
	Prevención8_5anexo_GMPEA_IMMMXLI
	Prevención8_6anexo_fotografias_IMMRTO
	Prevención8_7anexo_FOBAM2022_INMUJERBC
	Prevención8_8anexo_evidenciacapacitaciones_INMUJERBC
	Prevención8_9anexo_platica_IMMTJ
	Prevención8_10anexo_2platica_IMMTJ
	Prevención8_11anexo_3capacitacion_IMMTJ
	Prevención8_12anexo_4platica_IMMTJ
	Prevención8_13anexo_5platica_IMMTJ

	Prevencción8_14anexo_6capacitacion_IMMTJ
	Prevencción8_15anexo_7platica_IMMTJ
	Prevencción8_16anexo_8campaña_IMMTJ
	Prevencción8_17anexo_9platica_IMMTJ
	Prevencción8_2022_18fotografias_IMMMXLI
	Prevencción8_2022_19fotografias_IMMRTO
<b>Medida IX</b>	Prevencción9_1anexo_estadistica_SSC
	Prevencción9_2anexo_fichagenerica_SSC
	Prevencción9_3anexo_fichadeatencion_STPS
	Prevencción9_4anexo_solicitudcontraseña_CEDHBC
	Prevencción9_5anexo_oficiodesignacion_FGE
	Prevencción9_6anexo_capturadedatos_FGE
	Prevencción9_7anexo_capturadedatos_CEEAIV
	Prevencción9_8anexo_invitacion_IMMENS
	Prevencción9_9anexo_fotografia_IMMENS
	Prevencción9_10anexo_capturas_IMMMXLI
	Prevencción9_11anexo_convocatoria_PJBC
	Prevencción9_12anexo_fotografias_PJBC
	Prevencción9_13anexo_evidenciabanavim_INMUJERBC
	Prevencción9_14anexo_fotografiabanavim_IMMTJ
	Prevencción9_15anexo_registroagresores_IMMTJ
	Prevencción9_2022_16oficiocontestacion_FGE
	Prevencción9_2022_17presentacion_FGE
	Prevencción9_2022_18informeBANAVIM_FGE
	Prevencción9_2022_19informevictimas_FGE
	Prevencción9_2022_20informevictimas2_FGE
Prevencción9_2022_21oficioenlace_FGE	
Prevencción9_2022_22registro_IMMRTO	
Prevencción9_2022_23registro_CEDHBC	
<b>Medida X</b>	Prevencción10_1anexo_enlacesprobatorios_CONGRESO
	Prevencción10_2022_2anexo_CONGRESO
	Prevencción10_2022_3anexo_CONGRESO
	Prevencción10_2022_4anexo_CONGRESO
	Prevencción10_2022_5oficio_CONGRESO
	Prevencción10_2022_6informe_CONGRESO

<b>B. Medidas de Seguridad</b>	
<b>Medida I</b>	Seguridad1_1anexo_diagnosticoymapas_SSC
	Seguridad1_2anexo_georreferencia_FGE
	Seguridad1_2022_3preventfest_FGE
	Seguridad1_2022_4georreferencia_FGE
	Seguridad1_2022_5alfasigma_FGE
	Seguridad1_2022_6oficio_FGE
	Seguridad1_2022_7video_FGE
<b>Medida II</b>	Seguridad2_1anexo_fichayfotografia_SSC
	Seguridad2_2anexo_plandeintegracion_SSC
	Seguridad2_2022_3reporte_SSC
	Seguridad2_2022_4mesainterinstitucional_SSC
<b>Medida III</b>	Seguridad3_1anexo_fotografiasyoficio_IMMMXLI
	Seguridad3_2anexo_reeducacion_IMMTJ
	Seguridad3_2022_3fotografia_IMMENS
	Seguridad3_2022_4Flyer_CMFSF
<b>Medida IV</b>	Seguridad4_1anexo_fotografiasylistas_IMMENS
	Seguridad4_2anexo_fotografias_IMMRTO
	Seguridad4_3anexo_fotografias_IMMTJ
	Seguridad4_4anexo_1ficha_IMMTJ
	Seguridad4_5anexo_2ficha_IMMTJ
	Seguridad4_2022_6fotografia_IMMMXLI
	Seguridad4_2022_7flyer_IMMENS
<b>Medida V</b>	Seguridad5_1anexo_contencion_SALUD
	Seguridad5_2anexo_fotoscapacitacion_IMMENS
	Seguridad5_3anexo_contencion_IMMENS
	Seguridad5_4anexo_informe_BIENESTAR
	Seguridad5_5anexo_fotografias_IMMTJ
	Seguridad5_6anexo_fotografias_IMMTJ
	Seguridad5_7anexo_protocolo_IMMTJ
	Seguridad5_2022_8capacitacion_IMMENS
	Seguridad5_2022_9contención_IMMENS
<b>Medida VI</b>	Seguridad6_1anexo_estadistica_STPS
	Seguridad6_2anexo_soportecapacitacion_SHFP
	Seguridad6_3anexo_mesadetrabajo_SHFP
	Seguridad6_4anexo_proyectomaterialdifusion_SHFP

Seguridad6_5anexo_Informe_CEJUM
Seguridad6_6anexo_fotografiasylistas_IMMENS
Seguridad6_7anexo_captura_IMMMXLI
Seguridad6_8anexo_1fotografias_IMMTJ
Seguridad6_9anexo_2fotografias_IMMTJ
Seguridad6_10anexo_3fotografias_IMMTJ
Seguridad6_11anexo_4fotografias_IMMTJ
Seguridad6_12anexo_5fotografias_IMMTJ
Seguridad6_13anexo_6fotografias_IMMTJ
Seguridad6_14anexo_7fotografias_IMMTJ
Seguridad6_2022_15fotografias_IMMMXLI
Seguridad6_2022_16fotografias_IMMRT0
Seguridad6_2022_17programa_CEJUM
Seguridad6_2022_18reporte_CEJUM
Seguridad6_2022_19flyer_IMMENS
Seguridad6_2022_20anexos_SHFP
Seguridad7_1anexo_fichadehabilidades_SSC
Seguridad7_2anexo_oficiosdispersionrecursos_CULTURA
Seguridad7_3anexo_oficio_CMFSF
Seguridad7_4anexo_registromucpaz_IMMENS
Seguridad7_5anexo_mural_CMFSQ
Seguridad7_6anexo_mujeresforjadoras_CMFSQ
Seguridad7_7anexo_fotografias_AYTO-RTO
Seguridad7_8anexo_fotografias_IMMRT0
Seguridad7_9anexo_mucpaz_INMUJERBC
Seguridad7_2022_10redesmucpaz_SSC
Seguridad7_2022_11reportes_SSC
Seguridad7_2022_12reporte_CMFSQ
Seguridad7_2022_13flyer_CMFSQ
Seguridad7_2022_14biblioteca_CULTURA
Seguridad7_2022_15ceartensFlyer_CULTURA
Seguridad7_2022_16ceartensCorreo_CULTURA
Seguridad7_2022_17cearttrtoFlyer_CULTURA
Seguridad7_2022_18cearttrtoOficio_CULTURA
Seguridad7_2022_19cearttkfFlyer_CULTURA
Seguridad7_2022_20cartadescriptiva_CULTURA
Seguridad7_2022_21carta1_CULTURA

	Seguridad7_2022_22carta2_CULTURA
	Seguridad7_2022_23contrato1_CULTURA
	Seguridad7_2022_24contrato2_CULTURA
	Seguridad7_2022_25cearttjFlyer_CULTURA
	Seguridad7_2022_26cearttjOficio_CULTURA
	Seguridad7_2022_27dirFlyer_CULTURA
<b>Medida VIII</b>	Seguridad8_1anexo_justificacionprograma_SSC
	Seguridad8_2anexo_minutas_FGE
	Seguridad8_3anexo_informeactividades_CONGRESO
	Seguridad8_4anexo_posicionamiento_CONGRESO
	Seguridad8_5anexo_iniciativaevidencias_CONGRESO
	Seguridad8_6anexo_protocolo_CEEAIV
	Seguridad8_7anexo_actualizacionprotocolo_CEEAIV
	Seguridad8_8anexo_cronogramacertificacion_CEJUM
	Seguridad8_9anexo_invitacion_PJBC
	Seguridad8_10anexo_programamxli_PJBC
	Seguridad8_11anexo_programatj_PJBC
	Seguridad8_12anexo_minuta_INMUJERBC
	Seguridad8_2022_13proyectorprotocolo_FGE
	Seguridad8_2022_14minuta_FGE
	Segurida8_2022_15procedimiento_CEJUM
Seguridad8_2022_16anexo_CONGRESO	
<b>Medida X</b>	Seguridad10_1anexo_partes_SSC
	Seguridad10_2anexo_informes_SSC
	Seguridad10_3anexo_fotografias_CMFSQ
	Seguridad10_4anexo_fotografias_AYTO-RTO
	Seguridad10_1anexo_partes_SSC
	Seguridad10_2022_5nota_CMFSQ
	Seguridad10_2022_6nota_CMFSQ
	Seguridad10_2022_7nota_CMFSQ
Seguridad10_2022_8Flyer_CMFSF	
<b>Medida XI</b>	Seguridad11_1anexo_antesfotografia_IMMENS
	Seguridad11_2anexo_despuesfotografia_IMMENS
	Seguridad11_3anexo_fotografias_IMMMXLI
	Seguridad11_4anexo_1puntosnaranja_IMMTJ
	Seguridad11_5anexo_2puntosnaranja_IMMTJ



	Seguridad11_6anexo_3puntosnaranja_IMMTJ
	Seguridad11_7anexo_botonmorado_IMMTJ

<b>C. Medidas de Justicia</b>	
<b>Medida I</b>	Justicia1_1anexo_oficiosyprotocolo_FGE
	Justicia1_2anexo_formatocanalizacion_CEEAIV
	Justicia1_3anexo_directorio_CEEAIV
	Justicia1_4anexo_capacitacion_CEEAIV
	Justicia1_5anexo_registro_CEEAIV
	Justicia1_6anexo_presupuesto_CEJUM
	Justicia1_7anexo_serviciouber_CEJUM
	Justicia1_2022_8oficiodifusion_FGE
	Justicia1_2022_9oficioAVGM_FGE
	Justicia1_2022_10oficioAVGM2_FGE
	Justicia1_2022_11coordinacion_CEJUM
	Justicia1_2022_12coordinación_CEJUM
<b>Medida III</b>	Justicia3_1anexo_minuta_FGE
	Justicia3_2022_2oficio_FGE
<b>Medida IV</b>	Justicia4_1anexo_profesionalizaciondelitosdegenero_FGE
	Justicia4_2anexo_listadocapacitaciones_FGE
	Justicia4_2022_3oficio_FGE
	Justicia4_2022_4constanciasENS_FGE
	Justicia4_2022_5constanciaMXLI_FGE
	Justicia4_2022_6listadomaestro1_FGE
	Justicia4_2022_7listadomaestro2_FGE
	Justicia4_2022_8oficiosolicitud_FGE
	Justicia4_2022_9oficiorespuesta_FGE
	Justicia4_2022_10investigaciónPEG_FGE
	Justicia4_2022_11oficioentrega_FGE
<b>Medida V</b>	Justicia5_1anexo_instalacionmesa_SHFP
	Justicia5_2anexo_reuniondetrabajo_SHFP
	Justicia5_3anexo_proyectomaterialdifusion_SHFP
	Justicia5_4anexo_minuta_CEDHBC
	Justicia5_5anexo_minuta_CEEAIV
	Justicia5_6anexo_fotografias_INMUJERBC

	Justicia5_2022_7anexo_SHFP
<b>Medida VI</b>	Justicia6_1anexo_convocatoria_PJBC
	Justicia6_2anexo_PAIMEF2021_INMUJERBC
	Justicia6_3anexo_platicas_INMUJERBC
	Justicia6_4anexo_reporte1_BIENESTAR
	Justicia6_5anexo_reporte2_BIENESTAR
	Justicia6_2022_6fotografia_SISIG
	Justicia6_2022_7fotografia_SISIG
<b>Medida VII</b>	Justicia7_1anexo_oficiosyminuta_FGE
	Justicia7_2anexo_TIT-1627-2021_CONGRESO
	Justicia7_3anexo_reunionbusqueda_CONGRESO
	Justicia7_4anexo_iniciativaleybusqueda_CONGRESO
	Justicia7_5anexo_acuerdo_CONGRESO
<b>Medida VIII</b>	Justicia8_1anexo_convenio_FGE
	Justicia8_2anexo_minutaevento_FGE
	Justicia8_3anexo_fotografiasyoficio_IMMMXLI
<b>Medida IX</b>	Justicia9_1anexo_fotografias_AYTO-RTO
	Justicia9_2022_2capacitacion_SSC
	Justicia9_2022_3sesion_SSC
	Justicia9_2022_4capacitacion_SSC
	Justicia9_2022_5reporte_SSC
	Justicia9_2022_6prevenfest_AYTO-RTO
<b>Medida X</b>	Justicia10_1anexo_oficioyacta_FGE
	Justicia10_2anexo_fotografias_AYTO-RTO
	Justicia10_2022_3minuta_FGE
	Justicia10_2022_4minutasegundasesion_FGE
	Justicia10_2022_5programa_FGE
	Justicia10_2022_6minuta2_FGE
	Justicia10_2022_7ciberseguridad_FGE
	Justicia10_2022_8programaciberseguridad_FGE
	Justicia10_2022_9OPDAT_FGE
<b>Medida XI</b>	Justicia11_1anexo_desgloserecursos_FGE
	Justicia11_2anexo_fichainformativa_FGE
	Justicia11_3anexo_propuestaconvenio_FGE
	Justicia11_2022_4convenioINPI_FGE

	Justicia11_2022_5ficha_FGE
	Justicia11_2022_6Flyer_FGE
<b>Medida XII</b>	Justicia12_1anexo_fotografias_PJBC
	Justicia12_2anexo_juecesdecontrol_PJBC
	Justicia12_3anexo_adolescencias_PJBC
	Justicia12_4anexo_juecesfamiliares_PJBC
<b>Medida XIII</b>	Justicia13_1anexo_formatohomologado_CEEAIV
	Justicia13_2anexo_registroordenesproteccionSQ_CEEAIV
	Justicia13_3anexo_registroordenesproteccionMXLI_CEEAIV
	Justicia13_4anexo_registroordenesproteccionTKT_CEEAIV
	Justicia13_5anexo_registroordenesproteccionENS_CEEAIV
	Justicia13_6anexo_registroordenesproteccionRTO_CEEAIV
	Justicia13_7anexo_botonauxilio_CEEAIV
	Justicia13_8anexo_informevictimal_CEEAIV
	Justicia13_2022_9estadistica_CMFSQ
	Justicia13_2022_10estadistica_CMFSQ

<b>D. Medidas de Reparación del Daño</b>	
<b>Medida III</b>	Reparación3_1anexo_convenios_CEJUM
	Reparación3_2anexo_capacitaciones_CEJUM
	Reparación3_3anexo_fotografias_PJBC
	Reparación3_2022_4mayo_CEJUM
	Reparación3_2022_5junio_CEJUM
<b>Medida V</b>	Reparación5_1anexo_reunionesdetrabajo_SHFP
	Reparación5_2anexo_diagnosticos_SHFP